BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Jueves 15 de Octubre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.221

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación. (página 626)

Ministerio de Hacienda—

1038.—Hacienda, Ministerio — Modificando la Tabla de Aforos que sirve de base para la percepción del impuesto interno a los cigarros, cigarrillos y tabacos importados. (página 626)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

734.—Justicia Ordinaria de la Capital — Nombrando Magistrados. (página 626)

735.—Justicia Ordinaria de la Capital — Nombrando Agente Fiscal. (página 626)

736.—Juzgado Letrado de Santa Cruz — Nombrando Procurador Fiscal. (página 626)

737.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Allen (Río Negro) — Nombrando Juez titular provisional, a don Gregorio de Lafferrere. (página 626)

738.—Registro de Contratos Públicos N.º 113 de la Capital — Se designa adscripto. (página 626)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Nombramiento. (página 627)

Escuela Normal Rivadavia (Mendoza) — Imputando sueldo. (página 627)

Escuela Normal de C. del Uruguay — Nombramiento. (página 627)

Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (página 627)

Escuela Normal de Campana — Rec. decreto. (página 627)

Colegios Nacionales de la Capital — Traslados. (página 627)

Colegio Nacional de Río IV — Rec. de servicios. (página 627)

Colegio Nacional de Río IV — Liquid. haberes. (página 627)

Colegio Nacional de Azul — Incorporación. (página 627)

Colegio Nacional San Martín — Ampliando incorp. (página 627)

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario — Ampliando incorp. (página 627)

Establecimientos, Capital — Nombramientos. (página 627)

Colegio Nacional Rivadavia — Confirmación. (página 627)

Colegio Nacional Rivadavia — Nombramiento. (página 627)

Colegio Nacional Belgrano — Nombramiento. (página 627)

Colegio Nacional Rivadavia — Nombramiento. (página 628)

Colegio Nacional Avellaneda — Confirmación. (página 628)

Escuela Normal de Viedma — Confirmación. (página 628)

Escuela Normal de Mendoza — Rec. de servicios. (página 628)

Escuela Normal de San Fernando — Rec. decreto. (página 628)

Escuela de Comercio Sud — Nombramiento. (página 628)

Escuela de Comercio de Tucumán — Rec. de servicios. (página 628)

Colegio Nacional Sarmiento — Nombramiento. (página 628)

Colegio Nacional Belgrano — Nombramiento. (página 628)

Colegio Nacional Pueyrredón — Rec. de servicios. (página 628)

Instituto del Profesorado — Rec. de servicios. (página 628)

Escuela Normal de San Justo — Rec. de servicios. (página 628)

Escuela Normal de Mendoza — Rec. nombre. (página 628)

Escuela Normal de Santiago del Estero — Rec. decreto. (página 628)

Escuela Normal de Córdoba — Rec. decreto. (página 628)

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá — Rec. de servicios. (página 628)

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis) — Rec. de servicios. (página 628)

Universidad de La Plata — Dej. sin efecto cancelación matrícula alumno. (página 629)

Escuela de Comercio de Bahía Blanca — Rec. decreto. (página 629)

Escuela Enología y Fruticultura de Chilecito (La Rioja) — Dej. sin efecto su creación. (página 629)

Escuela Profesional N.º 2 de la Capital — Rec. de servicios. (página 629)

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis) — Rec. de servicios. (página 629)

Escuela Comercial de Mujeres — Incorporación. (página 629)

Escuela Normal de Gualeguaychú — Cesantías. (página 629)

Escuela Normal de 25 de Mayo — Rec. de servicios. (página 629)

Colegio Nacional de Mendoza — Nombramiento. (página 629)

Establecimientos, Capital — Nombramientos. (página 629)

Colegio Nacional y Escuela Normal de Río IV — Nombramiento. (página 629)

Escuela Profesional de Córdoba — Nombramientos. (página 630)

Escuela de Artes y Oficios de La Banda — Nombramiento. (página 630)

Universidad de Buenos Aires — Rec. nombre. (página 630)

Escuela de Comercio Oeste — Nombramiento. (página 630)

Escuela Normal de Esquina — Nombramiento. (página 630)

Establecimientos, Tucumán — Nombramientos. (página 630)

Escuela Normal N.º 7 — Liquid. haberes. (página 630)

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) — Nombrando personal. (página 630)

Escuela Normal y Colegio Nacional de Córdoba — Nombramientos. (página 630)

Escuela Normal de Chivilcoy — Nombramiento. (página 630)

Escuela Normal de Avellaneda — Nombramiento. (página 630)

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) — Rec. de servicios. (página 630)

Escuela Normal de Tucumán — Rec. de servicios (página 630)

Escuela Normal de San Juan — Nombramiento. (página 630)

Ministerio — Nombramientos. (página 630)

Colegio Nacional de San Isidro — Nombramiento. (página 630)

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Nombramiento. (página 630)

Escuela Normal de Bell Ville — Cesantías. (página 631)

Escuela Normal de Bahía Blanca — Rec. de servicios. (página 631)

Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Rec. de servicios. (página 631)

Universidad Nacional de Buenos Aires — Nombramientos. (página 631)

Escuela Profesional de Corrientes — Imputando sueldos. (página 631)

Decreto honores fallecimiento doctor Carlos F. Melo. (página 631)

Ministerio de Obras Públicas—

3010.—Ad. de los FF. CC. del Estado — F. C. C. N. A. — Desvío de cruce en el Klm. 341 A. — Construcción de una tercera vía. — Se aprueba presupuesto de máxima. (página 631)

3011.—D. G. de Puentes y Caminos — Aceptando la renuncia presentada por el Operador Técnico, don José Ducrot. (página 631)

3012.—D. G. de Puentes y Caminos — Adjudicación de las obras de los caminos de acceso a la Estación Las Quirquinches, a la firma Romeo Campomeri. (página 631)

3013.—D. G. de Puentes y Caminos — Adjudicación de las obras de reparo en el camino de acceso a la Estación Venado Tuerto (Santa Fe) a la firma Juan Pablo Sáenz. (página 631)

3014.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo en el puente sobre el Arroyo Grande, en el camino de Coronel Brandsen a Florencio Varela. (página 632)

3015.—D. G. de Puentes y Caminos — Autorización a licitar públicamente las obras del camino de Villaguay a Paraná (Entre Ríos) (página 632)

3016.—D. G. de Arquitectura — Obras en el Archivo General de la Dirección General de Contabilidad (Belgrano 124). (página 632)

3017.—D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo. (página 632)

3018.—D. G. de Arquitectura — Dejando sin efecto los decretos por los que se aprobó licitaciones adquiriendo materiales con destino a las obras del Hospital de Clínicas (Córdoba). (página 632)

3019.—D. G. de Arquitectura — Obras en el edificio de la calle Belgrano N.º 124, ocupado por las oficinas de Archivos Auxiliares. (página 632)

3020.—División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 — Adquisición de uniformes con destino a la misma. (página 632)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

2561.—Itaca, Cía. Arg. para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Negando importación petróleo con derecho menor. (página 632)

2562.—Moll y Cía. Carlos — Negando reconsideración. (página 632)

2563.—Nilssen, Olssen y Cía. — Negando reconsideración. (página 633)

2564.—Cía. General de Combustibles, S. A. — Negando despacho de petróleo con derecho distinto al que regía en la fecha del desembarco. (página 633)

2565.—Vila y Repetto — Anulación de reparo. (página 633)

2566.—Campbell, Colin — Anulación reparos. (página 633)

2567.—Cubiña Manuel J. — Anulación reparo. (página 633)

2568.—F. C. C. Argentino — Eximiendo del pago de derechos aduaneros materiales donados. (página 633)

2569.—West India Oil Company — Confirmando un cargo. (página 633)

2570.—Severi Manuel L. — Confirmando un reparo. (página 633)

2571.—Meschini Vicente G. — Negando anulación reparo. (página 633)

2572.—Bromberg y Cía. — Negando reconsideración. (página 633)

2573.—Cía. Arg. de Electricidad, S. A. — Negando reconsideración. (página 633)

2574.—Winkler Ernesto—Confirmando un cargo. (página 633)

2575.—S. A. Fábrica Arg. de Alpargatas — Negando devolución de derechos. (página 633)

2576.—The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Negando devolución de derechos. (página 634)

2577.—Contaduría General de la Nación — Concediendo devolución de emolumentos consulares. (página 634)

2578.—Lamport y Holt — Negando exoneración derechos de puerto. (página 634)

2579.—James N. O. H. — Concediendo devolución eslingaje. (página 634)

2580.—Obras Públicas, Ministerio — Sobre cobro servicio de grúa flotante utilizada después de la hora que se solicitó. (página 634)

2581.—Cóppola y Zuanich — Concediendo devolución derechos de grúa. (página 634)

2582.—Parody Agustín L. — Anulando reparo. (página 634)

2583.—Ezra Teubal y Hnos. — Confirmando cargo. (página 634)

2584.—Malvar Alfredo — Negando prórroga para retorno de un automóvil. (página 634)

2585.—S. A. del Puerto de Rosario — Devolución por servicio de estadística. (página 634)

2586.—Lema Luis — Confirmando un reparo. (página 635)

2587.—Itaca, Cía. Arg. para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Negando despacho de una partida de petróleo, con menor derecho. (página 635)

2588.—Riviello Miguel — Anulando reparos. (página 635)

2589.—West India Oil Co. — Estableciendo forma de despachar películas cinematográficas. (página 635)

2590.—Escuela Industrial de la Nación — Libre despacho de material de enseñanza. (página 635)

2591.—Cía. Platense de Electricidad, Siemens Schuckert S. A. — Anulación de reparo. (página 635)

2592.—Alenaz Hnos. — Concediendo libre importación de queso tipo Ceya. (página 635)

2593.—Sdad. Rural Argentina — Concediendo exención de derechos a vidrios para claraboyas. (página 635)

2594.—S. A. Puerto de Rosario — Concediendo devolución de derechos. (página 635)

2595.—Winkler y Cía. — Anulando reparos. (página 635)

2596.—FF. CC. de la Prov. de Santa Fe — Concediendo renovación de letra. (página 635)

2597.—Ciancia Luis J. — Negando libre introducción de cigarros. (página 635)

2598.—Araujo Arturo G. — Nombramiento. (página 635)

2599.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Edo. V. Bosco. (página 636)

2600.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Fsco. Staffa. (página 636)

2601.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Edo. V. Bosco. (página 636)

2602.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Harrods Ltd. (página 636)

2603.—Capital, Aduana — Aprobando fallo absolutorio. (página 636)

2604.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por J. C. Cané. (página 636)

2605.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Fernández, González y Cía. (página 636)

2606.—Dreyfus Luis y Cía. — Permitiendo retirar a plaza trigo almacenado. (página 636)

2607.—Hirsch y Zollfrei — Anulando reparos. (página 636)

2608.—Zelada Víctor S. — Renovando letra. (página 636)

2609.—Tau Julio C. — Negando reconsideración. (página 636)

2610.—Cía. Arg. de Electricidad, S. A. — Anulando un reparo. (página 636)

2611.—Castellanos y Sosa — Negando devolución derechos a tejido de puento de lana. (página 636)
2612.—Vasallo J. — Negando devolución derechos a medera de alerce. (página 636)
2613.—Parody, Agustín L. — Anulando reparo. (página 637)
2614.—International Harvester Co. Arg. — Confirmando un reparo. (página 637)
2615.—FF. CC. del Estado — Anulando cargos. (página 637)
2616.—Guerra, Ministerio — Concediendo libre despacho. (página 637)
2617.—Colegio San José de Puerto Deseado — Negando devolución derechos y confirmando reparo por instrumentos de música. (página 637)
2618.—Plate y Cía. — Confirmando reparo. (página 637)
2619.—Riverós y Boiso — Anulando cargo multa de 5 ojo y doble almacenaje por demora retiro tres cajones. (página 637)
2620.—Herrán y Cía. B. — Negando reconsideración. (página 637)
2621.—Mac. Call y Cía. J. — Concediendo expertación temporaria a Nueva York, con retorno, de un automóvil, armado en el país. (página 637)
2622.—Cía. Platense de Electricidad. Siemens Schuckert, S. A. — Anulando reparos. (página 637)
2623.—Staudt y Cía., S. A. C. — Declarando sujetos a gravamen (Acuerdo 22 de Agosto de 1931) a los certificados sanitarios de productos pecuarios en tránsito. (página 637)
2624.—Puerto Bermejo, Receptoría — Autorizando incinerar documentos. (página 637)
2625.—Cía. Industrial y Comercial de Petróleo, S. A. — Concediendo libre despacho de materiales. (página 637)
2626.—Rayces Camilo J. — Compatibilidad de puestos. (página 638)
2627.—Alvarez Aurelia Marengo de — Rectificación de nombramiento. (página 638)
2628.—Mercanti Dándalo — Dejando sin efecto un nombramiento. (página 638)
2629.—With Adela — Compatibilidad de puestos. (página 638)
2630.—Hacienda. Ministerio — Suspensiones. (página 638)
2631.—Fel César — Negando reincorporación. (página 638)
2632.—Hacienda. Ministerio — Modificando el Art. 24 del Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos. (página 638)
2633.—Negando reincorporación. (página 638)
2634.—Nombramientos. (página 638)
2635.—Nombramiento. (página 638)
2636.—Nombramiento. (página 638)
2637.—Nombramientos. (página 638)
2638.—Llobet Melitón Oscar — Compatibilidad de cargos. (página 639)
2639.—Concha (hijo) P. M. — Compatibilidad de cargos. (página 639)
2640.—San Román Justo D. — Compatibilidad de cargos. (página 639)
2641.—Haedo José — Compatibilidad de cargos. (página 639)
2642.—Química Schering S. A. — Negando se exima en los conocimientos la calidad o clase de drogas. (página 639)
2643.—Frigorífico Armour de La Plata — Negando reconsideración. (página 639)
2644.—Corrientes, Aduana — Autorización para incinerar documentos. (página 639)
2645.—Carbone y Pons — Renovación de letra caucional. (página 639)
2646.—Shell-Mex Arg. Ltda. — Concediendo devolución de suma por derechos de puerto. (página 639)
2647.—Ruiz S. F. — Negando eximir de pago de derechos. (página 639)
2648.—Lisbona Sixto — Confirmando reparo. (página 639)
2649.—Andrés Juan Mancuso — Negando reducir aforo a papel especial para peluquerías. (página 639)
2650.—F. C. Transandino Arg. — Autorizando retiro de materiales. (página 639)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología. (página 639)

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 640)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro. (página 647)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior. (página 647)

Avisos

Tarifa— (página 647)
Avisos diversos— (página 647)

Sociedades Anónimas—

Balances— (página 648)
Nuevas convocatorias— (página 657)
Convocatorias anteriores— (página 658)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 672)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 673)
Ministerio de Hacienda— (página 673)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 67[illegible])
Ministerio de Guerra— (página 675)
Ministerio de Agricultura— (página 675)
Ministerio de Obras Públicas— (página 675)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 676)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 676)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 681)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 8 de Mayo y 28 de Agosto últimos y 22 del corriente mes, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 8.871, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de Senadores Nacionales, y veintidós (22) Diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia Ordinaria de la Capital — Nombrando Magistrados

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

734.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en comisión, Vocal de la Cámara 1ª. de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en reemplazo del doctor Mariano de Vedia y Mitre, que renunció, al doctor Mariano Grandoli, actual Juez en lo Civil y Juez en lo Civil de la Capital, en sustitución del doctor Grandoli, al doctor Alberto Marcó del Pont, actual Secretario de Juzgado en lo Civil.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombrando Agente Fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

735.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en reemplazo del doctor Raúl Perazzo Naón, que fué promovido, al doctor Alfonso E. Poccard, actual Secretario de Fiscalía Federal.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Juzgado Letrado de Santa Cruz.— Nombrando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

736.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase, Procurador Fiscal, ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz, al doctor Juan Carlos Beheran, en reemplazo del doctor Julio Pietranera, que fué promovido.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Allen, (Río Negro). — Nombrando Juez titular provisional, a don Gregorio de Lafferrere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

737. — G — 680. — Atento lo informado por el señor Gobernador de Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional de Allen, (Río Negro), al señor Gregorio de Lafferrere.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Registro de Contratos Públicos número 113 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

738. — B — 148. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1.893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 113 de la Capital, que regentea el Escribano Nacional, señor Oreste A. Bodo, al Escribano Nacional señor Basilio Zaldenga.

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Modificando la Tabla de Aforos que sirve de base para la percepción del impuesto interno a los cigarros, cigarrillos y tabacos importados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1038. — Expte. 1924-I-1931. — D. 395-V. — Vistas las presentaciones de la Liga de Defensa Comercial, de la Asociación Importadores de Tabacos y de la Sociedad Anónima Tabacchi Italiani, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por la Administración General de Impuestos Internos y de lo aconsejado por la Comisión de Aforos resulta la conveniencia de modificar la Tabla aprobada por decreto de fecha 31 de marzo del corriente año,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto N.° 246-V de fecha marzo 31 ppdo., en las siguientes partes:

CIGARROS NO HABANOS

Peso neto por millar	Aforo	Impuesto
Hasta 2 kilos 500 gramos	$ 0.05	$ 0.0125
Que exceda de 2.500 ” hasta 3.500	” 0.10	” 0.025
” ” ” 3.500 ” ” 4.500	” 0.15	” 0.04
” ” ” 4.500 ” ” 5.—	” 0.20	” 0.05
” ” ” 5.— ” ” 6.500	” 0.25	” 0.075
” ” ” 6.500 ” ” 7.500	” 0.30	” 0.12
” ” ” 7.500 ” ” 8.500	” 0.35	” 0.14
” ” ” 8.500 ” ” 9.500	” 0.40	” 0.16
” ” ” 9.500 ” ” 10.500	” 0.50	” 0.20
Por cada kilo o fracción que exceda de 10.500	” 0.10	” 0.04

Cigarros Italianos. — De los denominados Toscanos, tipo Toscanos, Cavour, Brisagos, de la Paja, Veveys y similares:

Peso neto por millar	Aforo	Impuesto
Hasta 3 kilos	$ 0.05	$ 0.0125
Que exceda de 3.— kilos hasta 6.500	” 0.10	” 0.025
” ” ” 6.500 ” ” 7.—	” 0.15	” 0.04
” ” ” 7.— ” ” 7.500	” 0.20	” 0.05
” ” ” 7.500 ” ” 8.500	” 0.25	” 0.075
” ” ” 8.500 ” ” 9.—	” 0.30	” 0.12
” ” ” 9.— ” ” 9.500	” 0.35	” 0.14
” ” ” 9.500 ” ” 10.—	” 0.40	” 0.16
Por cada kilo o fracción que exceda de 10 kilos	” 0.10	” 0.04

Tabacos Elaborados (Incluso envase)

Despuntes de cigarros Toscanos o similares, el kilo: aforo $ 4,50, impuesto $ 2.

Otros tabacos elaborados ya sean picados, en hebra o pulverizados (rapé) y los en cuerda o tabletas, el kilo: aforo $ 12 00, impuesto $ 6.

Los mismos tabacos, cuando sean turcos, persas, egipcios o con atestaciones alusivas, cualquiera que sea su procedencia, el kilo: aforo más de $ 24, impuesto $ 16.

Art. 2.° — Todas las demás disposiciones del mencionado artículo que no se modifican expresamente en este decreto, quedan vigentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique Uriburu

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

1.519. — A fin de proveer la vacante existente en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, vacante por ascenso de la señora Magdalena Vera de Luciani, a la señorita Dora Concepción Mohando.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Rivadavia, (Mendoza). — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

1.520. — A fin de completar las imputaciones dispuestas por Decreto del 7 del corriente, y facilitar la liquidación de haberes de la Escuela de Rivadavia, (Mendoza),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Inclúyese en el Decreto de siete del corriente mes, fijando imputación de sueldos al personal de la Escuela de Rivadavia, (Mendoza), como Ayudante, a contar desde el primero de Enero y con ciento diez pesos moneda nacional mensuales (pesos 110. moneda nacional), a la señora Berta L. U. de Pérez, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 10, Item 266 por los meses de Enero y Febrero, y al Inciso 14, Item 12a., desde Marzo en adelante, y modifícase la situación que en el citado Decreto se fija al señor Primo Bazán, quien será considerado como titular de catorce (14) horas de Educación Física y Estética, y cinco (5) de Ciencias y Letras, imputadas al Inciso 14, Item 12a., desde el 16 de Abril.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

A fin de proveer vacantes existentes en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Director y Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), vacantes por traslado del señor Juan A. Godoy, al Profesor Normal señor Luis María Silva.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramientos y cese

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

1.522.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase, en la Escuela Normal de La Rioja, Profesores de Ciencias y Letras, a la Profesora señorita Delina Roldán, (cinco horas), y al Ingeniero Lucas de la Puente (cuatro horas), ambos en reemplazo del señor Enrique Chumbita, que cesa en las horas de que es titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Campana. — Rectificación de Decreto

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

J — 612. — Vista la precedente observación formulada por la Dirección de Estadística y Personal, con motivo de haberse deslizado errores de nombre en el Decreto de fecha 8 del corriente, por el cual se nombró al señor Ignacio Guibert Black, Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Campana, (Buenos Aires),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Rectifícase el referido Decreto, en el sentido de que el Profesor designado por el mismo, con el nombre de Ignacio Guibert Black, se llama Ignacio Guibert Blanck, y reemplazado por éste en ocho horas, en lugar de José Sinlain, como se expresa en el mencionado Decreto, se llama en realidad, José Sinland.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegios Nacionales "D. F. Sarmiento", y "J. M. de Pueyrredón". — Traslado de Profesores.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

1.524. — 1a. 86. — Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Que el Profesor de Educación Física y Estética (dos horas, Dibujo), en el Curso Nocturno del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", señor Hugo Garbarini, pase a desempeñar igual tarea en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", en lugar del señor Juan Carlos Gorbea, titular en este Establecimiento del mismo número de horas y materia, quien pasará a ocupar las que deja el señor Garbarini en el primer Colegio citado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional del Río IV. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

1.525. — 1a. 29. — Resultando de la información producida que con fecha 23 de Junio último, la señora Pastora Soria E. de Olguín, se hizo cargo, a pedido del Rector del Colegio Nacional de Río IV, de la tarea de que era titular el ex Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), señor Angel H. Cabral, que fué separado de su cargo por Decreto de 14 de Julio próximo pasado, no siendo reglamentario, por otra parte, reconocer servicios durante las vaciones de invierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°.— Reconocer los servicios prestados por la señora Pastora Soria E. de Olguín, desde el 23 de Junio hasta el 7 de Julio del corriente año, en lugar del ex Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional del Río IV, Sr. Angel H. Cabral, debiendo aquélla, percibir los haberes que le hubieren correspondido al titular, con imputación al Item del Establecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Río IV. — Liquidación haberes ex Profesor señor Cabral.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

1.526. — 1a. 27. — Resultando de las presentes actuaciones que el ex Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Río IV, señor Angel H. Cabral, desempeñó dichas tareas durante el presente curso escolar, desde su iniciación hasta el día 22 de Junio último, no habiendo percibido los emolumentos respectivos,

El Presidente del Gobierno Provisional, de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Hágase saber a quienes corresponda, que el señor Angel H. Cabral, deberá percibir sus haberes como Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Río IV, desde el 1°. de Marzo hasta el 22 de Junio del corriente año, debiendo imputarse las mismas al Item del Establecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Azul. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

E. 280. — Visto el pedido de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acordar los beneficios de la incorporación a contar del 16 de Marzo próximo pasado, al primer año de estudios del Colegio Nacional de Azul, al Instituto «Sarmiento», de Olavarría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza, y fecho, vuelva para su archivo.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal Popular (Sección Secundaria) de San Martín. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

E. 297. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase a contar del 16 de Marzo último, la incorporación de que actualmente disfruta la Escuela Normal Popular (Sección Secundaria), de San Martín, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de San Isidro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

URIBURU
Guillermo Rothe

«Liceo Avellaneda» de Rosario. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931

E. 274. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, a contar del 16 de Marzo próximo pasado, hasta el quinto año de estudios del Colegio Nacional número 2 de Rosario, al «Liceo Avellaneda» de esa ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Establecimientos, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

Siendo necesario proveer diversas horas vacantes en establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio en la Capital Federal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», profesores de Ciencias y Letras a los señores Otto Rodríguez Burmeister (tres horas Castellano), y Héctor Quesada Zapiola (tres horas Castellano), ambos en reemplazo del señor Alfredo J. Ruanova, cesando el señor Héctor Quesada Zapiola en tres horas de Inglés de que es titular en el Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento»; en el Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», profesor de Idiomas Extranjeros (tres horas Inglés), al señor Manuel Gustavo Green en reemplazo del señor Héctor Quesada Zapiola; en el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», profesores de Ciencias y Letras, a los señores José Luis Martín Posse (cuatro horas), y al doctor Raúl Ubaldo Romero (tres horas), ambos en reemplazo del señor Abel Z. Amuchástegui, que fué trasladado; en la Escuela Superior de Comercio de la Nación «Oeste», profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas Castellano), al señor Raúl Posse, en reemplazo del señor Armando Echevarría, quien cesa en las ocho horas de que es titular, debiendo a su vez el señor Posse cesar en las tres horas de Psicología, que desempeña en el Colegio Nacional «Bartolomé Mitre».

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Confirmación

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en seis horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», al señor Enrique Díaz de Guijarro, en reemplazo del señor Juan B. Gutiérrez, jubilado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento». — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros (cuatro horas Francés), en el Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», al señor Lucio Aberastain Oro, en reemplazo de la señorita Cornelia Cichero, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

Encontrándose vacantes cinco horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano»,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», a la señorita Amalia Gurruchaga, en reemplazo del señor Simón Delpech que fué trasladado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

Visto la renuncia que se acompaña,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (seis horas), en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», al señor Guillermo Gallardo, en reemplazo del señor Juan Izquierdo Brown, a quien se le acepta la renuncia que formula como profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), por haberse jubilado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «N. Avellaneda». — Confirmación

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase en una hora de ciencias y letras que viene desempeñando desde el ocho del corriente mes, en reemplazo del señor Abel Z. Amuchástegui, que fué trasladado, en el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», a la señora Dolores Córdoba de Anzorena.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Viedma. — Confirmando a dos profesores

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

Visto la nota precedente de la Escuela Normal de Viedma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase, con antigüedad al 1º de Agosto próximo pasado, en tres y dos horas de Ciencias y Letras, vacantes por renuncia del señor Marcos Cornejo Host, en la Escuela Normal de Viedma, a los señores Gregorio Schnir y Cesáreo López, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931.

2ª. 6. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal de Mendoza, por el siguiente personal: señoras Blanca Raffo de la Reta de Castro y Dolores Barbeito de Montenegro, como Profesoras de Educación Física y Estética, en tres horas cada una, desde el 15 hasta el 30 de Junio último; y señorita Teresa M. Olagaray, como Maestra de Estética, desde la primera fecha citada hasta el 2 del corriente, todas en reemplazo de la señora Mariana P. de Perlira, que se jubiló, debiendo las expresadas interinas ser remuneradas con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Fernando. — Rectificación de Decreto

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

J. 624. — Vista la observación formulada precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal con motivo de haberse deslizado un error de nombre en el Decreto de fecha 11 del corriente por el cual se designa personal con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el expresado Decreto en la parte en que se designa a la señorita Enriqueta Oliveri, Profesora de Francés (cinco horas), en la Escuela Normal de San Fernando, en el sentido de que tal nombramiento debe considerarse extendido a favor de la señorita Enriqueta A. Oliveri, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Nombrando Profesor de Física (tres horas) Escuela Comercio Sud señor Ernesto J. Warnes.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

N.º 1539

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (tres horas) Física, en la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones al doctor Ernesto J. Warnes, en reemplazo del señor José M. Ahumada, que cesó.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Comercio de Tucumán. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931.

2ª. 41. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Tucumán, por los señores Vicente Siagnetto y Kenneth Gliddon, en tres horas de Idiomas Extranjeros, cada uno, desde el 29 de Julio hasta el 19 de Agosto próximos pasados, en lugar del señor José Beaument, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «D. F. Sarmiento». — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Educación Física y Estética (dos horas Escritura), presenta el señor Jerónimo Crosta, del Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», Curso Nocturno, y nómbrase en su lugar al señor Pablo De Curtis, con antigüedad del 12 del corriente, fecha en que renunció el titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Confirmación nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Encontrándose vacantes cuatro horas de Inglés en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», por cesantía del profesor José M. Ahumada y teniendo en cuenta que las mismas vienen siendo desempeñadas desde el año 1928, por la señorita Bernarda Siceles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase como profesora de Idiomas Extranjeros, (cuatro horas Inglés), en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», a la señorita Bernarda Siceles, en reemplazo del Sr. José M. Ahumada, que cesó.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «J. M. de Pueyrredón». — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1ª. 14. — Vistos los informes que anteceden,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en diez horas de ciencias y letras por el señor Manuel Warnes, desde el 18 hasta el 31 de Marzo del corriente año, en reemplazo del ex profesor del Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», señor Pedro B. Etchegorry, que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Instituto Nacional del Profesorado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados, desde el 1º de Enero hasta el 24 de Julio del corriente año, por el siguiente personal en el **Instituto Nacional del Profesorado Secundario: Auxiliar 1º Alejandro Lenoble, como Secretario en reemplazo del señor Eduardo D. Forteza, jubilado**; Auxiliar de Secretaría señor Saul Forteza como Auxiliar 1º de Secretaría en lugar del señor Lenoble; Ayudante de Secretaría señorita Ana I. Costa como Auxiliar de Secretaría en substitución del señor Saúl Forteza; Ordenanza, José Almazán como Administrador de Química en reemplazo del señor Alejandro Lenoble, que pasó a otro cargo; señor Andrés Almazán como Ordenanza en lugar del anterior; y señora Amanda B. de Lazzarini, como Ayudante de Secretaría en reemplazo de la señorita Ana I. Costa, desde el 1º de Enero hasta el 28 de Febrero y desde el 16 de Abril hasta el 24 de Julio último, debiendo todo este personal ser remunerado en la forma que corresponda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Justo. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2ª. 29. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Justo, (Santa Fe), por las señoritas María Amelia Peroni y María M. Peri, como Profesoras de Ciencias y Letras (tres horas), la primera y de Francés (seis horas), la última, horas que se encontraban vacantes, desde el 18 de Mayo hasta el 18 de Agosto últimos, debiendo las citadas interinas ser remuneradas con el sueldo que hubiere correspondido al titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Mendoza. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2ª. 49. — Vista la observación formulada por la Dirección de Estadística y Presonal precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase los decretos de fechas 11 y 18 del corriente en las partes que se refieren a las designaciones de la señorita Blanca Raffo de la Reta en la Escuela Normal de Mendoza, en el sentido de que deben considerarse extendidas a favor de la Sra. Blanca Raffo de la Reta de Castro, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Rectificac. de decreto

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931.

2da. 71. — Visto este expediente, atento lo informado por las Direcciones de la Escuela Normal de Santiago del Estero y de Estadística y Personal y teniendo en cuenta que en el Decreto de fecha 12 de Agosto último por el que se nombra personal para el citado establecimiento, se ha deslizado un error de nombre,

El Presidente del Gobierno Provisional **de la Nación Argentina—**

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el expresado Decreto en el sentido de que la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) designada en el mismo con el nombre de Rogelia del Carmen Herrera, se llama en realidad Rogelia del Carmen Herrera de Tiberti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Córdoba. — Rectific. de decreto

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2da. 63. — Habiéndose deslizado un error de nombre en el Decreto de fecha 24 de Julio último por el que se nombrara a la señorita Elisa Figueroa Vela para dictar cuatro horas de Ciencias y Letras en la Escuela **Normal de Córdoba, y considerando,** por otra parte, la solicitud de permuta que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — **Rectifícase el expresado Decreto** en el sentido de que la referida profesora se llama, en realidad Lygia Raquel Juliana Figueroa Vella.

Art. 2.º — Trasládase a la Profesora de Historia (tres horas), del mencionado establecimiento señorita Otilia Chilotegui de Moreno a desempeñar las cuatro horas de Ciencias y Letras antedichas de que es titular en la misma Escuela la señorita Lygia Raquel Juliana Figueroa Vella, quien, a su vez, pasará a desempeñar las tres horas de Historia que la señora de Moreno deja.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2da. 27. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios del año 1930 que formula la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá por los señores Eudoro P. Castello y Emilio J. Pugliese, como Maestro de Enseñanza General y Contramaestre de Mecánica, respectivamente desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre del año 1930 y en lugar del señor Diego B. Fernández Lacour que renunció el primero; y desde el 1.º de Marzo hasta el 8 de Septiembre del citado año, y en reemplazo del señor Cayetano Luisi, que falleció, el otro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2da. 16. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, y resultando que el señor **José**

P. Manito nombrado Maestro de Tecnología y Motores de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), por Decreto de fecha 26 de Mayo del corriente año con anterioridad al 1.° de Marzo ppdo., recién se hizo cargo de su puesto el 12 del citado mes de Mayo; teniendo en cuenta además, que el referido señor Manito se halla a cargo de la Escuela por encontrarse vacante el puesto de Director y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en dicha Escuela por los señores José P. Manito y Rafael Maresca como Director y Maestro de Tecnología y Motores respectivamente, desde el 1.° de Marzo hasta el 11 de Mayo del corriente año.

Art. 2.° — Reconócese igualmente los servicios que presta el mencionado señor Manito como Director desde el 12 de Mayo y hasta tanto se nombre titular y debiendo abonársele la diferencia de sueldo entre este cargo y el de Maestro de Tecnología y Motores de que es titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional de La Plata. — Dejando sin efecto la cancelación de la matrícula del alumno de la citada Universidad señor José A. Scarpinelli.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

S. 381. — Visto que el alumno José A. Scarpinelli de la Universidad Nacional de La Plata no se halla comprendido en las consideraciónes y fundamentos tenidos en cuenta al dictarse el Decreto de fecha 25 de Julio último, referente a esa Universidad y a fin de no perjudicarle en su situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo tercero del mencionado Decreto en la parte que se refiere a la cancelación de matrícula del alumno de la citada Universidad señor José A. Scarpinelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. Rectificación de nombres

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2.ª 65. — A fin de salvar errores de nombres del personal de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que, los nombramientos de Profesores de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, efectuados por Decretos de fechas 27 de Agosto, 15 de Septiembre, 14 de Agosto y 24 de Julio, todos del corriente año, a favor de Wásington Bosch Estrada, Luis Márquez Garabano y Alberto Serigós, respectivamente, deben considerarse hechos a nombre de Wáshington Juan Joée Pedro Bosch Estrada, Luis Domingo Márquez Garabano y Alberto Félix Serigós, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Clausurando Escuela Enología y Fruticultura de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

2da. 19. — Vistas las precedentes actuaciones, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Escuela de Enología y Fruticultura Práctica de Chilecito (La Rioja), creada en el Presupuesto para el corriente año, ofrece un penoso espectáculo de desorganización por carecer de un plan de estudios adecuado a su orientación y de los más indispensables útiles de trabajo;

Que ultimamente se ha producido una incidencia entre el personal de dicha Escuela en perjuicio de la disciplina y orden que debe reinar en toda casa de estudios;

Que la existencia irregular de este establecimiento afecta los más elementales principios de seriedad y buen gobierno;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 13 de Abril del corriente año, por el cual se fija el presupuesto y se nombra el personal de la refirida Escuela, quedando definitivamente clausurada y cesante el personal de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional N.° 2 de Mujeres (Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2da. 30. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios solicitado, y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora América Z. de Candeville, durante el mes de Marzo del corriente año como Ayudante de Taller, vacante en la Escuela Profesional N.° 2 de Mujeres de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Reconocimiento de servicios a favor señor Ferrari, Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

2da. 20. — Visto que el señor Tomás Ferrari, ha prestado servicios interinamente durante el mes de Marzo ppdo., como SecretarioContador- de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), atento que por Decreto de fécha 27 de Mayo último, fué nombrado titular de dicho cargo, no pudiendo tomar posesión del mismo hasta el 30 de Junio del corriente año por razones de traslado y teniendo en cuenta que han sido ya reconocidos los servicios prestados por el suplente durante este último mes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Tomás Ferrari, como Secretario-Contador de dicha Escuela, desde el 1.° de Marzo hasta el 12 de Abril último.

Art. 2.° — Justifícase, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el referido Secretario señor Ferrari, desde el 1.° al 29 de Junio del corriente año, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 12.ª del Anexo E. del Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio del Inmaculado Corazón de María (Adoratrices). — Concediendo incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

C. 374. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la información producida por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación a contar desde el 16 de Marzo ppdo. al Colegio del «Inmaculado Corazón de María» (Adoratrices) de esta Capital, al primer año de estudios de la Escuela Superior Comercial de Mujeres de la Nación; no rigiendo, por este año, para las alumnas de dicho Colegio, las disposiciones relativas a la exención de examen en Geografía y Contabilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Dando fecha a cesantías de profesores.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1931.

2da. 9. — Visto lo que antecede; teniendo en cuenta que lo dispuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos) se ajusta a las instrucciones recibidas en su oportunidad; no siendo posible, por razones de presupuesto, acceder a lo solicitado por los interesados, y a fin de dejar establecida la situación del personal de que se trata conforme a lo manifestado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Hágase saber a la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), y a quienes corresponda, que debe considerar cesantes a partir desde el 15 de Abril ppdo. a los siguientes profesores de Educación Física y Estética Isabel P. Chaca (dos horas de Dibujo): María Teresa Buzán (cuatro horas de Ejercicios Físicos) y Schemizzérico Cristiano (dos horas de Música).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires Septiembre 30 de 1931.

Expte. 2da. 37. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y no correspondiendo reconocer servicios durante la época de las vacaciones de invierno, en cuanto a lo solicitado a favor de la señorita Noemí Labaronne,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que a continuación se expresa, prestados en la Escuela Normal de 25 de Mayo: señor Pedro Pagadoy en diez horas de Francés, desde el 16 de Marzo hasta el 5 de Julio último y en cuatro horas de la misma asignatura desde el 6 hasta el 10 de este último mes horas que se encontraban vacantes debiendo por lo tanto el señor Pagadoy, ser remunerado con el sueldo que hubiera correspondido al titular; señorita Noemí Labaronne, como Maestra de Grado, en reemplazo del señor Ovidio V. Colonna, que renunció, desde el 12 de Junio hasta el 7 de Julio ppdo. debiendo, asimismo, ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas) a la señorita Margarita Fortunay.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Establecimientos Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

N.° 1500.

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase: al profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», señor Héctor Quesada Zapiola, al similar «Juan M. de Pueyrredón», en reemplazo del señor Otto Rodríguez Burmester, quien pasa a desempeñar igual tarea en el establecimiento mencionado en primer término; al Profesor de Educación Física y Estética del Colegio Nacional «Monserrat» de Córdoba, señor Alberto Correa, a la Escuela de Comercio «Oeste» de la Capital Federal, como Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas Matemáticas) en reemplazo del señor Carlos Alberto Espina, jubilado; al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas Contabilidad) de la Escuela Comercial Sud de Varones, señor Alfredo Vassaluzo, a la similar «Oeste» a ocupar igual tarea.

Art. 2.° — Nómbrase: en la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta» N.° 2 de la Capital, Maestro de Estética (Dibujo), al señor Leonidas de Vedia, en reemplazo de Nicolás Busico, jubilado; en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas Matemáticas) a la señorita María Fassino, en lugar del señor César Menegazzo, jubilado: en la Escuela Comercial Sud de Mujeres, Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas, a la señorita Mercedes Sanguinetti, en reemplazo del señor Pablo Vilá, a quien se trasladó; en el Colégio Nacional «Nicolás Avellaneda», Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) a la señorita Hortensia Coqueugniot, en reemplazo del señor Cayetano A. Bonami jubilado; en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia» Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas Matemáticas), a la señorita Dora Leonor Mainar, en reemplazo del señor Juan Izquierdo Brown jubilado; en la Escuela de Comercio «Oeste», Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), con imputación al Inciso 14, Item 12a., al señor Agustín Maniglia; que cesa en cuatro horas de Educación Física y Estética de que es titular en el Colegio Nacional «Bartolomé Mitre», para las que se nombra al señor F. Julio Bertani; en la Escuela Comercial Sud de Varones, Profesor de Cs. y Letras (cuatro horas Contabilidad), al señor Carlos Echeverría, en reemplazo del señor Alfredo Vassaluzo, que se traslada; en la Escuela de Comercio «Oeste», Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas Castellano), al señor Eduardo J. Helguera, en reemplazo del señor Armando Echevarría que cesó; en el mismo establecimiento que el anterior, Profesora de Ciencias y Letras (tres horas), con imputación al Inciso 14, Item 12a. a la señorita Sara Tissieres; en la Escuela de Comercio «Oeste», Profesor de Ciencias y Letras (dos horas), con imputación al Inciso 14, Item 12a., al señor Raúl B. Cúneo; y en el mismo establecimiento, Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) con imputación igual que el anterior, a la señora María Jesús de Saubidet.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional y Escuela Normal Río IV (Córdoba). — Nombramientos.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza de Río Cuarto (Córdoba): profesor de quince horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional, a don Rafael J. Bruno, en lugar de don Pedro Badano Portela quien pasará a ejercer en la Escuela Normal Mixta, dos cátedras y tres horas de ciencias y letras, de que era titular el señor Bruno; debiendo dichas cátedras quedar convertidas en su equivalente en horas, a los efectos de la liquidación de haberes; profesor de seis horas de ciencias y letras en el Colegio Na-

cional a la señora Juana Tagle de Martínez, en reemplazo del señor Horacio Turdera, quien cesa por incompatibilidad; Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal a la señora María R. de Claro; profesoras de tres horas de Educación Física y Estética cada una, en la Escuela Normal, a la señora María Decouvette y señora Eva Soria de Arias; debiendo sus haberes imputarse al inciso 14 ítem 12a.; Maestra de Grado en la Escuela Normal, a la señora Delia Cabral de Passoli, en reemplazo de la señora Teresa Z. de Arias, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional de Córdoba. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

A fin de proveer vacantes existentes en la Escuela Profesional de Córdoba,

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Córdoba al siguiente personal: Maestra de Taller, señorita María Angélica Caro; Ayudantes de Taller, señoritas Irene Goyán Funes y Lucrecia Carranza; Auxiliar de Regencia, señorita Elvira de la Vega Figueroa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero). — Nombrando Maestro Auxiliar al señor José V. Cáceres.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

A fin de proveer el cargo vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), por fallecimiento del titular,

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), al señor José V. Cáceres, en lugar del señor Juan Scrimini, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Facultad de Filosofía y Letras. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

U. 387. — Visto lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de 19 de Septiembre último por el cual se nombraba Profesor de Literatura Francesa en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor José P. Oria, debiendo considerarse dicho nombramiento extendido a nombre de José A. Oría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Superior de Comercio de la Nación «Oeste». — Nombrando personal.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (seis horas) en la Escuela Superior de Comercio de la Nación «Oeste», al señor Manuel Augusto Montes de Oca, en lugar del cargo de Secretario-Contador, de que actualmente es titular y en reemplazo del señor Juan Pedro Belderrain y Secretario-Contador, del mismo establecimiento en lugar de las seis horas de Ciencias y Letras de que es titular, y en reemplazo del señor Manuel Augusto Montes de Oca, al señor Juan Pedro Belderrain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Esquina. — Nombramientos.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

Visto el presente expediente

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes) a la señorita María del Pilar Díaz, actual Regente de la misma, en reemplazo del señor Dionisio San Sebastián, quien pasará a ocupar el cargo de Regente que deja aquélla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional, Escuela Normal y Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

A fin de proveer las vacantes existentes en varios establecimientos dependientes de este Ministerio, en Tucumán,

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Tucumán: Maestra de Taller, a la señorita Isabel Romano; Ayudante de Taller a la señorita María T. Reto Aráoz; en la Escuela Normal de la misma ciudad: Ayudante de Educación Física y Estética, a la señorita Martha Bravo Córdova; Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas-Dactilografía) a la señorita Delmira Jiménez Campero; señorita María Sofía Torino (seis horas-Francés, 3 en el Curso Normal y 3 en el Curso Vocacional); Ayudante de Gabinete, a la señorita Lucrecia Cossio Fragueiro: en el Colegio Nacional de la misma ciudad: Escribiente, al señor Ernesto Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal N.° 7 de la Capital — Reconociendo derecho a percibir el sueldo correspondiente a la cátedra de que era titular el señor Angel Sabatini, por el mes de Marzo ppdo.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

Expte. —S— 187. — No siendo imputable al recurrente la situación especial en que se encuentra en cuanto al cobro de su sueldo por el mes de Marzo último como Profesor hoy jubilado de la Escuela Normal N.° 7 de la Capital y a fin de subsanar el expresado inconveniente,

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Angel Sabatini, derecho a percibir el sueldo correspondiente a la cátedra de Ciencias y Letras de que era titular en el referido establecimiento por el mes de Marzo ppdo. debiendo imputarse dicho sueldo al Inciso 14 Item 12a. Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). Nombrando personal.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba): al señor Eduardo César Lestón, en tres horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor Andrés Vicinanza Bottiglieri; al señor Horacio C. Pizarro, en cuatro horas de Ciencias y Letras, en sustitución del señor Arturo Masjoan; y al Sr. Daniel Moyano Escalera, en seis horas de Ciencias y Letras en lugar de la señora Leticia T. de Paz Casas titular de una cátedra, la cual a los efectos de la liquidación de haberes queda convertida en las expresadas horas; Ayudante de Gabinete, a la señora Carmen I. de Marchese; Ayudante de Educación Física y Estética a la señorita María Sánchez de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Córdoba. Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramientos.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba: Profesora de tres horas de Idiomas Extranjeros, a la señorita Carlota Menard y Profesora de dos horas de Educación Física y Estética, a la señorita María Adelaida Pizarro, debiendo imputarse los haberes de esta última al inciso 14, ítem 12a.; en el Colegio Nacional de Córdoba: Profesora de cuatro horas de Educación Física y Estética, a la señora Zulaika Bialet Laprida de Alba, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14 ítem 12a. anexo E. del Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Chivilcoy. Nombramiento

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Chivilcoy, profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas), a la señora María Angélica Jara de Chaves, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 14 Item 12a.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Avellaneda — Nombramiento y aceptando renuncia.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931

Vista la renuncia que antecede

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (dos horas-Ejercicios Físicos) en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), a la señorita Rebeca Geiman en reemplazo de la señora Carmen R. de Geiman, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931

2a. 43. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), desde el 5 de Agosto de 1930, hasta fin del curso escolar de ese año, como Profesor de Ciencias y Letras (doce horas) por el señor Marcial Rojas, en seis horas que se encontraban vacantes por fallecimiento del Vicedirector y Profesor señor José Virasoro Vilagrán, y en las otras seis que correspondían al señor Virasoro Vilagrán como tarea inherente a su cargo, debiendo solicitarse oportunamente del Honorable Congreso Nacional, los fondos necesarios para el pago de los sueldos correspondientes a estas últimas seis horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Tucumán. Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1931.

2da. 83. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por la señorita Josefina Robles Molina como Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) y Maestra de Estética desde el 1 al 20 de Abril último, fecha en que dejó de prestar servicios por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, debiendo imputarse los fondos necesarios al Inciso 14, Item 12a. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Juan. Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.

N.° 1575

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas) en la Escuela Normal de San Juan, vacantes actualmente, a la señora Daría Echagüe de Santibáñez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Ministerio. — Nombramientos y cesantías

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al «Auxiliar Principal» de la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio, señor Celestino Arze, a prestar servicio en la Biblioteca Nacional en permuta con el Oficial 1.° de ésta señor Vicente Gesino, debiendo ambos conservar el mismo sueldo e imputación con que revistan actualmente.

Art. 2.° — Declárase cesante al «Tenedor de Libros» de la Dirección Administrativa, don José María González Rico, y nómbrase en su lugar al señor Lorenzo Ponce de León, quien cesa a su vez en el cargo de Administrador del Boletín Oficial.

Art. 3.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio al «Ayudante Principal» de la Dirección Administrativa, señor Fernando L. Lencioni.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

M. 492. — Visto lo manifestado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional de San Isidro, sobre la conveniencia de ajustar la tarea docente de la señorita Rómula Marra, de acuerdo a la distribución horaria y plan de estudios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Isidro, profesora de Francés (una hora), a la señorita Rómula Marra, en reemplazo de la profesora señorita Enriqueta Petrelli, quien cesa en dicha hora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Dando carácter definitivo nombramiento señor Bruchmann.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

I. 301. — Siendo conveniente regularizar la situación del profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Carlos A. Bruchmann, quién fué designado por decreto de 2 de abril de 1925 para substituir de conformidad con lo que determina el artículo 2.° del Acuerdo sobre incompatibilidades de 15 de enero de 1927, al señor Juan B. Castro, electo Diputado Nacional, y teniendo en cuenta que éste cesó definitivamente en

el referido establecimiento al ser nombrado con fecha 6 de octubre de 1928, profesor del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento",
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Dése carácter definitivo al nombramiento del señor Carlos A. Bruchmann, de fecha 2 de abril de 1925, como profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba). — Cesantías

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

A mérito de las informaciones suministradas a este Ministerio por las autoridades de la provincia de Córdoba,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesantes a los siguientes profesores de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), señor Mario Zinny; señor I. Ortiz Soria y señor Ernesto Mentasti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

Exp. 2da. 67. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bahía Blanca, por la señorita Ibérica C. Blasco, como Maestra de Grado, desde el 23 de marzo hasta el 16 de julio últimos, en un cargo vacante, debiendo ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

J. 419. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que la señora María del C. G. de Carballo Becerra, titular de una cátedra de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, con la que dictaba cuatro horas en el curso del profesorado y dos en el Normal, cesó al suprimirse el referido Curso del Profesorado en las citadas cuatro horas y que, posteriormente, al reajustarse el personal de este establecimiento la citada docente, fué confirmada en dos horas de igual categoría que venía desempeñando en el Curso Normal desde comienzos del año mil novecientos treinta, y considerando que la aludida supresión no debe significar una interrupción de servicios, en enero y febrero, para los miembros del personal de años anteriores que continúen en la Escuela por haber sido nombrados con posterioridad a esa medida para desempeñar otra tarea,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese servicios a los efectos de la liquidación de haberes de vacaciones, desde el 1.° de enero hasta el 28 de febrero últimos, a favor de la señora María del C. G. de Carballo Becerra, como profesora de Ciencias y Letras (dos horas), en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, los que serán imputados al inciso 12, ítem 113.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Designación de profesores

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

U. 410. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer las cátedras de Derecho Comercial, Derecho Procesal y Derecho Internacional Privado, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la citada Universidad, los siguientes profesores: Derecho Comercial, doctor Agustín N. Matienzo; Derecho Procesal, doctor Hugo Alsina, y Derecho Internacional Privado, doctor Carlos M. Vico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes. — Imputación de haberes

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

J. 619. — Visto lo manifestado por la Dirección Administrativa,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Por los meses de enero y febrero últimos, los sueldos del personal de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes que a continuación se mencionan, y que se imputaban anteriormente al inciso 12, ítem 122 del Presupuesto, lo serán al inciso 14, ítem 10 del mismo (Acuerdos de 23 de enero y 25 de febrero ppdos.):

Profesoras: de Tejidos, señora María R. de Bonassies; de Corte y Confección, señorita Clorinda Vallés; de Bordados, señorita Juana F. Yanzi; de Dibujos, señoritas Raquel María Samela y J. Margarita Brundo; de Economía Doméstica y Moral, señora Corina Matoso de Durán; de Música, señorita Sofía Z. de Oliver; de Cocina, señorita Stella Pizarro, y Auxiliar de Secretaría, señorita María Elena Gorostiaga Cazaux.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Decretando honores, con motivo del fallecimiento del señor Director de la Biblioteca Nacional, doctor Carlos F. Melo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

Habiendo fallecido el señor doctor Carlos F. Melo, Director de la Biblioteca Nacional, y considerando los importantes servicios que prestó al país durante su larga actuación como hombre de Ciencias, profesor universitario, funcionario, legislador y publicista,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Enviar por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, nota de pésame a sus deudos, con copia del presente decreto.

Art. 2.° — Designar al señor Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, don Juan Pablo Echagüe, para que asista al acto del sepelio en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Ministerio de Obras Públicas

Ad. de los F. C. del Estado. — F. C. C. N. A. — Desvío de cruce en el Km. 341 A. — Construcción de una tercera vía. — Se aprueba presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3810. — Exp. 18.959-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva, correspondiente a la construcción de una vía tercera en el desvío de cruce existente en el Km. 341 A., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta lo manifestado posteriormente por la mencionada Administración respecto a las observaciones que formulara aquélla en oportunidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de veintidós mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 22.177,52 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando la renuncia presentada por el Operador Técnico, don José Ducrot.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

3011. — Exp. 22.885-P-1931. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Operador Técnico de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José Ducrot, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la expresada Repartición y de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras de los caminos de acceso a la Estación Los Quirquinchos a la firma Romeo Campomori.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

3012. — Exp. 9-C-1929. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 16 de enero ppdo., para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Los Quirquinchos resulta más conveniente no obstante la rectificación del error numérico producido en el precio cotizado para el ítem 12 del contrato, la del señor Romeo Campomori, por la suma de $ 20.347.05 m|n., que es inferior en $ 8.205,85 m|n., al importe del ítem "Obras" del presupuesto oficial aprobado; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma expresada reune las condiciones de capacidad técnica y financieras requeridas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la Contaduría General [illegible] lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor Romeo Campomori, quien se compromete a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras mediante la suma de veinte mil trescientos cuarenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 20.347,05 m|n.), en las condiciones establecidas en el adjunto contrato que se aprueba, el que oportunamente deberá ser reducido a escritura pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11.539.

Art. 2.° — Impútese dicha suma más las correspondientes a las partidas de materiales, transportes, gastos de inspección e imprevistos, a los Fondos de la Ley 5315, debiendo acreditarse a la misma la economía expresada y la que resulte de ajustar al monto real del costo de las obras la partida de "imprevistos", conforme se determina en el artículo 4.° del decreto de fecha 11 de abril ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, tmese razón por la División de Contabilidad de los fondos de la mencionada ley, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras de reparo en el camino de acceso a la Estación Venado Tuerto (Santa Fe), a la firma Juan Pablo Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3013. — Exp. 7127-C-1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 27 de noviembre ppdo., para la ejecución de las obras de reparo del camino de acceso a la estación Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), resulta más conveniente la del señor Juan Pablo Sáenz, por la suma de pesos 21.789,80 moneda nacional, que acusa una sensible economía sobre el monto previsto para el ítem "Obras" del presupuesto oficial aprobado por el referido decreto; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma expresada reune las condiciones de capacidad técnica y financieras requeridas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la oferta del señor Juan Pablo Sáenz, quien se compromete a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras mediante la suma de veintiún mil setecientos ochenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 21.789,80 m|n.), en las condiciones establecidas en el adjunto contrato que se aprueba, el que deberá ser protocolizado oportunamente ante la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 11.539.

Art. 2.° — Impútese dicha suma, más las correspondientes a las partidas asignadas para materiales, transportes, gastos de inspección e imprevistos, a los Fondos de la Ley 5315, debiendo acreditarse a la misma las economías obtenidas en la ejecución de dichas obras.

Art. 3.°—Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Coronel Brandzen a Florencio Varela.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3014. — Exp. 23.097-P-1931. — Vistos los adjuntos planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto, importe de pesos 13.245,— moneda nacional, incluídas las correspondientes partidas para materiales, imprevistos, inspección y desgaste de equipo, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativos a la ejecución de obras de reparo del puente sobre el arroyo Grande en el camino de Coronel Brandzen a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, en al provincia de Buenos Aires; y

Atento que la referida documentación se halla en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor; y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto importa la suma de trece mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 13.245 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que administrativamente proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, empleando el sistema de trabajo a destajo y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad expresada la que imputará dicha suma a los Fondos de la Ley 5315; vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorización a licitar públicamente las obras del camino de Villaguay a Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3015. — Exp. 19.361-C-1931. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, procedió oportunamente, en base al crédito de pesos 70.000,— moneda nacional, asignado en el Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 95 de la ley de gastos correspondiente al año 1929, para reparo del camino de Villaguay a Paraná (Entre Ríos), a realizar los estudios respectivos para la ejecución de las obras en el tramo que comprende Villaguay-Viale, acompañando al efecto para su aprobación, la documentación que ha preparado cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 208.317,— moneda nacional, y

Considerando:

Que tratándose de obras que se estiman de suma necesidad por cuanto dicho camino sirve a una importante zona agrícola-ganadera y que su mal estado de conservación imposibilita el tráfico automotor, en perjuicio de los intereses de los pobladores de esa vasta región, corresponde se apruebe el referido proyecto y se autorice licitar públicamente los trabajos, los cuales deberán atenderse, como lo aconseja la repartición técnica, con los fondos provenientes del sobreprecio a la venta de nafta;

Por lo expuesto y de conformidad con la información producida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de doscientos ocho mil trescientos diez y siete pesos moneda nacional ($ 208.317,— m|n.), relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, en base a la misma, proceda a licitarlas públicamente ad referéndum del P. E. y con cargo a los fondos que se recauden en concepto de sobre-precio, a la venta de nafta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Puentes y Caminos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Archivo General de la Dirección General de Contabilidad (Belgrano N.° 124).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3016. — Exp. 22.821-A-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de pesos 764,03 moneda nacional, relativo a la construcción de estanterías de madera con destino al local, que en el edificio, Belgrano 124, ocupa la Oficina de Archivo de la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio; y

Teniendo en cuenta que estos trabajos son indispensables y urgentes, puede autorizarse la ejecución de los mismos y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contibilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 764,03 m|n.) setecientos sesenta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional, relativo a los trabajos a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo la ejecución de los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obra que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3017. — Exptes. 22.810 y 22.812-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión del material de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 22.810-A-1931

	$ m|n.
Facultad de Filosofía y Letras.	
Provisión hierro redondo a la firma Descours y Cabaud, por	685.35
Exp. 22.812-A-1931	
Colegio Nacional de Bragado (Bs. As.).	
Provisión gateras de cinc a la firma Ecke y Cía., por	1.470.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.155,35 m|n.) dos mil ciento cincuenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 685,35 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 93 del Presupuesto de 1930, y pesos 1.470,— m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1928, ambos de la Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto los decretos por los que se aprobó licitaciones, adquiriendo materiales con destino a las obras del Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3018. — Exp. 12.999-A-1931, y agregados. —Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que habiendo sido paralizados los trabajos a que los presentes actuados se refieren, en el Hospital de Clínicas de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de julio 3 del corriente año, recaída en el expediente 13.670-H-1930, corresponde dejar sin efecto las licitaciones privadas Nos. 3876, 3879, 5880, 3816 y 3800, aprobadas por decreto de junio 30, junio 26 y agosto 13 del corriente año, para la provisión de diversos materiales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las licitaciones privadas a que se ha hecho referencia, así como los decretos aprobatorios ya citados.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la calle Belgrano 124, ocupado por las Oficinas de Archivos Auxiliares.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3019. — Exp. 970-O-929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.636,66 moneda nacional, relativo a obras de reparo más urgentes que requiere el edificio Belgrano 124, de propiedad de la sucesión de don Luis Guillón, ocupado por las Oficinas y Archivos Auxiliares de este Ministerio, en virtud del contrato de locación de fecha 8 de septiembre de 1925, prorrogado con fecha 17 de agosto de 1928;

Teniendo en cuenta que por la naturaleza de las reparaciones de que se trata, corresponde sean realizadas por la sucesión locadora, aun cuando no se hayan pactado en el contrato; y

De acuerdo con los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo evacuado en su vista por el señor Rodolfo Guillón, en representación de la sucesión de don Luis Guillón,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ($ 1.936,66 m|n.) un mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, debiendo descontarse su costo, o sea la cantidad dicha de $ 1.936,66 m|n., de la liquidación que en concepto de alquileres mensualmente se practique a favor de la firma propietaria.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315. — Adquisición de uniformes con destino a la misma.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

3020. — Exp. 21.376-D-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, ha realizado a fin de adquirir uniformes con gorras de verano y botines, con destino al personal de la misma; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
M. Alvarez y Diez, por la provisión de cinco trajes con gorras, a $ 59,— c|u, total . .	295.—
Casa Titán de Enrique Sánchez por la provisión de cinco pares de botines, a $ 12,— m|n. c|u., total	60.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 355,— m|n.) trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a la División Técnica citada para que, una vez recibidos los artículos de que se trata y si no tuviere observación que formular, proceda al pago de los mismos.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A. —Negando importación petróleo con derecho menor.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2561. — Exp. 1981-I-1931. — R. V. N.° 1305. — Vista la presentación de "Itaca", Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A., en la que pide que al cargamento de petróleo conducido por el vapor "Astra III", constituído por 6.798.829 kilos, no se le aplique el aumento establecido por el decreto de Febrero 25 último, en razón de haberse adquirido con anterioridad a esa disposición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la disposición de referencia, ha fijado una fecha cierta para la aplicación de los nuevos gravámenes;

Que no obstante la situación que se invoca, no es posible hacer la excepción que se pretende, por las razones ampliamente expuestas en la resolución de 5 de Marzo ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

E. Uriburu

Moll y Compañía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2562. — Exp. 536-M-1931. — R. V. N.° 1306. — Vista la presentación de la firma Carlos Moll y Compañía, en la que pide reconsideración de la resolución de fecha 15 de Enero de 1931, confirmatoria del cargo número 6177, formulado en concepto de almacenaje a pólvora negra y rosada dinamita y fulminantes para dinamita, correspondientes al manifiesto de depósito 51301 del año 1928, presentado el 14 de Marzo del mismo año, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se trata, no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Nilssen y Olsen y Compañía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2563. — Exp. 3545-N-1930. — R. V. N.° 1307. — Vista la presentación de la firma Nilssen, Olsen y Compañía, Limitada, en la que pide se reconsidere la resolución de Diciembre 18 de 1930, por la que no se hace lugar al sin efecto de la solicitud de depósito formulada en los términos del artículo 5.° de la Ley 11.274, respecto de 200.000 Ks. de lana sucia; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución, no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuya circunstancia no es posible reverla, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Compañía General de Combustibles S. A. — Negando despacho petróleo, con derecho distinto al que regía en la fecha del desembarco.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931

2564. — Exp. 4431-C-1931. — R. V. N.° 1308. — Vista la presentación de la Compañía General de Combustibles S. A., en la que pide que al cargamento de "residuo de petróleo impuro para combustible", conducido por el vapor "[illegible]yenal", se le aplique el aforo que establezca el Ministerio; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el derecho aplicado a la mercadería, es el que corresponde de acuerdo a la norma vigente en ese entonces, o sea el que determinó el decreto de Febrero 14 último, habiéndose pagado los que corresponden al cargamento que trajo el buque, el 12 de Mayo;

Que la notificación establecida a ese decreto, por el de Junio 11 último, no es de aplicación al caso, en razón de que no tiene efecto retroactivo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase al a Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Vila y Repetto. — Anulación reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2565. — Exp. 7587-V-1931. — R. V. N.° 1309. — Vista la presentación de la firma Vila y Repetto, en la que solicita, se anule el reparo número 3.042, formulado por diferencia de aforo sobre portalámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiesto de directo número 195.434, del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, ha sido despachada por la partida 1903, con el derecho de 40 o|o, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927, que se citan en el expediente número 5158-S-1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Colin Campbell. — Anulando reparos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2566. — Exptes 7313 y 6736-C-1931. R. V. N.° 1310. — Vista la presentación del señor Colin Campbell, en la que solicita se anulen los reparos números 10.238, 1931 y 18.006, formulados por diferencia de aforo sobre porta-lámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiesto de directo número 232.194 del año 1927; 135.375 y 114.847, del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, ha sido despachada por la partida número 1903, con el derecho de 40 o|o, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927, que se citan en el expediente N.° 5158 S-1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Cubiña, Manuel J. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2567. — Exp. 6223-O-1931. — R. V. N.° 1311. — Vista la presentación del señor Manuel J. Cubiña, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 13 de Mayo último, en la parte que confirma el reparo número 7918, formulado en concepto de diferencia de derecho entre el 25 y 40 o|o, en accesorios para electricidad, introducidos a plaza por manifiesto número 192.558, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el documento aludido, se manifiesta accesorios no de porcelana para medidores eléctricos y accesorios no de porcelana para electricidad, estableciéndose al final de dicho documento que en todo lo manifestado no hay bronce, todo despachado por su valor declarado con el derecho de 25 o|o;

Que en esta virtud, habiéndose formulado el reparo aludido en concepto de diferencia de derechos entre el enunciado y el 40 o|o, como si la mercadería hubiera sido de porcelana, dicho reparo no procede;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 7918.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Ferrocarril Central Argentino. — Eximiendo pago, derechos aduaneros materiales donados.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931

2568. — Exp. 6960-F-1931. — R. V. N.° 1312. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita se le exima del pago de derechos de aduana a los materiales que enumera, todos usados de que hace cesión gratuita a varias Escuelas Técnicas de Maquinistas y Foguistas de la Provincia de Córdoba; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en atención al destino de los materiales de referencia y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, puede accederse a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Accédese a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

West India Oil C°. — Confirmando un cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2569. — Exp. 5426-W-1931. — R. V. N.° 1313. — Vista la presentación de la West Oil C°, en la que pide se anule el cargo número 151, formulado por la Aduana de Santa Fe, en concepto de la multa de 5 o|o, prescripta por la Ley 11.248, en su artículo 18°, a mercaderías documentadas por copia de depósito número 29 del año 1928; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de mercadería almacenada en depósitos de la presentante, habilitados como fiscales;

Que, como lo dejó establecido este Ministerio en Mayo 5 de 1930, las mercaderías sin nacionalizar que se depositen en almacenes particulares habilitados como fiscales, están sometidas al régimen que prescriben las leyes en vigor, para la les depósitos fiscales y es así que se les aplican las mismas tasas y recargos y las mismas exenciones y plazos;

Que, en esta virtud, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. Uriburu

Severi, Manuel L. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2570. — Exp. 4587-S-1931. — R. V. N.° 1314. — Vista la presentación del señor Manuel L. Severi, en la que pide se anule el reparo número 5979, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 por ciento, a artículos de metal plateado calidad ordinaria (alpaca), pertenecientes al despacho de directo número 161.125, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de fecha 24 de Abril ppdo. (Exp. 4357-S-1929, agregado), confirmó el reparo aludido(importando el presente reclamo, en consecuencia, una reconsideración de dicho pronunciamiento;

Que la aludida resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuya circunstancia no es posible reverla, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Moschini, Vicente G. — Negando anulación reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2571. — Exptes. 8129 y 8130-M-1931. — R. V. N.° 1315. — Vista la presentación del señor Vicente G. Moschini, en en la que pide anulación de los reparos números 7631 y 8537, formulados en concepto de diferencia en el servicio de guinche prestado a blocks de piedra sin labrar, para edificios, y

Considerando:

Que no se aduce razón alguna impugnando la procedencia del reparo aludido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Bomberg y Cía., S. A. C. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2572. — Exp. 5128-B-1931. — R. V. N.° 1316. — Vista la presentación de la firma Bomberg y Compañía, S. A. C., en la que pide se reconsidere la resolución de Abril 24 de 1931, confirmatoria del cargo número 11.833 D., formulado en concepto de servicios de playoleta a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 92.758 del año 1925; atento los informes producidos y

Considerando:

Que, dicha resolución no contiene errores de hecho, ni vicios de nulidad, por cuya circunstancia no es posible reverla, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2573. — Exp. 6548-C-1931. — R. V. N.° 1317. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Electricidad S. A., en la que pide se reconsidere la resolución de Junio 25 de 1931, por la que no se permite la salida, con libre retorno, de 119 bobinas de cable armado subterráneo, que devuelve al país de origen a efecto de ponerlos en condiciones de uso por haber llegado deficientemente preparados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896; por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Winkler, Ernesto. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2574. — Exp. 3549-W-1931. — R. V. N.° 1318. — Vista la presentación del señor Ernesto Winkler, Co-Liquidador de la extinguida firma Sampietro y Winkler, en la que piden se anule el cargo número 9032, formulado en concepto de multa de 2 por ciento, al manifiesto de depósito N.° 158.895 de año 1921, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de fecha Marzo 30 último, confirmó el cargo aludido, importando el presente pedido en consecuencia, una reconsideración de dicho pronunciamiento;

Que las razones aducidas, no varían las que fundaron esa resolución la que, y por no contener errores de hecho ni vicios de nulidad, no es posible reverla; atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que, al exigir la reposición del sellado, exija a su vez se integre el del escrito de presentación, en los términos del artículo 33°, inciso 1.°, de la Ley N.° 11.290.

E. Uriburu

Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. — Neg. devolución derechos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2575. — Exp. 3999-F-1931. — R. V. N.° 1319. — Vista la presentación de la S. A. ,Fábrica Argentina de Alpargatas, en la que pide devolución de los derechos pagados por máquinas destinadas a la ampliación de su establecimiento, introducidas por despachos de directo números 21.798, 23.929, 32.903 y 36.054, presentados en los meses de Febrero y Marzo del año en curso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el derecho que se cobró por las máquinas de referencia, es el que corresponde de acuerdo con lo dispuesto

por el decreto de Febrero 14 último, que limitó la franquicia que acuerda la Ley número 11.281, a las máquinas que se importen con destino a la instalación de establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional; mientras que las de que se trata, son para ampliación;

Que, atento los términos del decreto aludido, no cabe hacer aclaración alguna, en lo que respecta a la materia, como lo piden los interesados,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

The South American Stores Gath y Chaves. — Negando devolución derechos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2576. — Exp. 6022-G-1929. — R. V. N.° 1320. — Vista la presentación de la firma The South American Stores "Gath y Chaves" Limitada, en la que pide devolución de los derechos abonados de más, por haber declarado una cantidad mayor que lo real en mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 175.700 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no concurren las circunstancias de excepción prevista por los artículos 99 y 100 del decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Que el cobro efectuado se ajusta a lo prescripto por el artículo 129 de las Ordenanzas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Contaduría General de la Nación. — Concediendo devolución emolumentos consulares.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2577. — Exp. 7513-C-1928. — R. V. N.° 1321. — Visto que el Viceconsulado de la República en Portland (Oregón) EE. UU. de Norte América, reclama con motivo del cargo que le fuera formulado por la Contaduría General, como consecuencia de lo resuelto por este Ministerio en Abril 30 de 1924, (Exp. 1010-H-1924), cuyo importe dicho funcionario hizo efectivo, del que pide su devolución; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor "West Calera", paquete número 35, entrado al Puerto de la Capital, el 4 de Enero de 1924; trajo carga del puerto de procedencia, Portland, y del de escala Tacoma (Wáshington), para la República, habiéndose legalizado el manifiesto de Portland, por nuestra autoridad consular en el lugar, y el de Tacoma, por el Viceconsulado en Seattle "Váshington", con aplicación en ambos casos de los emolumentos que determina la Ley número 4280, en su artículo 1.° inciso 12° y recargo de la número 11.020;

Que por la intervención consular del manifiesto de Portland, por ser la procedencia del buque, están bien aplicadas dichas leyes, no así en cuanto a Seattle-Wáshington que, por tratarse de puerto de escala, debió cobrarse la tasa que fija el inciso 14° artículo 1.° de la Ley 4280, más el recargo de la N.° 11.020;

Que, como se vé, al disponerse la formulación del cargo a que se refiere la resolución que se cita en el preámbulo, al Viceconsulado en Portland, se ha incurrido en error, pues él debió serlo al de Seattle-Váshington;

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase la resolución de Abril 30 de 1924 en la parte que ordena la formulación de cargo al Viceconsulado de la República en Portland, por la suma de $ 40.80 m|n., debiendo serlo, en cambio, al de Seattle-Váshington, por cobro indebido por legalización y registro del manifiesto de la carga que tomó el vapor "West Calera", en Tacoma, con destino a la República.

Concédese la devolución de la suma de $ 40.59 m|n., que solicita el Viceconsulado en Portland (Oregón) EE. UU. de Norte América.

Pase a la Contaduría General, para que liquide; desglose el expediente 1010-H-1924 agregado y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Uriburu

Lamport y Holt. — Negando exoneración derechos de puerto

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2578. — Exp. 3724-L-1931. — R. V. N.° 1322. — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt, en la que pide se le exonere del pago de permanencia y muelle, por el vapor "Balfe", que no pudo zarpar en los días que indica, por falta de agua; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las constancias que obran en autos, resulta que dicho buque, el día en que quedó en condiciones de zarpar, pudo hacerlo por cuando tenía agua suficiente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

James N. O. H. — Devolución impuesto eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2579. — Exp. 7427-J-1929. — R. V. N.° 1323. — Vista la presentación del señor N. O. H. James, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de eslingaje por mercaderías correspondientes al despacho de directo número 94, del año 1929, intervenido por la Aduana de Madryn, cuya suma se pagó por reparo número 8368; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como no figuraba en el documento aludido el pago de eslingaje, se formuló el reparo pertinente pero, resultando de los informes que obran en autos, que en el cobro total efectuado por la Aduana, se incluyó también dicho impuesto, procede la devolución que se solicita,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se pide.

Pase a la Aduana de Madryn, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Uriburu

Obras Públicas, Ministerio. — Sobre cobro servicio de grúa flotante, utilizada después de la hora que se solicitó.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2580. — Exp. 2484-H-1929. — R. V. N.° 1324. — Vistas estas actuaciones, pasadas por el Ministerio de Obras Públicas, a efecto de establecer si es correcto o no cobrar el servicio de grúas flotantes y con que tarifa, por el tiempo en que se demora su utilización, iniciando las operaciones después de una o más horas de haber concurrido al sitio del llamamiento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo establece la Sección Conservación de la Dirección de Navegación y Puertos, las grúas deben se pedidas para el momento oportuno, en forma que de inmediato a su llegada puedan entrar a operar, pues el tiempo que se les hace perder resta al servicio del puerto y del comercio un vital elemento de trabajo;

Que el artículo 11 de la Ley 11.249, determina que a los efectos del cobro del servicio, el tiempo deberá contarse desde el momento en que la grúa se encuentre en el sitio en que ha sido pedida, lista para operar;

Que en el caso origen de estas actuaciones, la grúa se halló en esa situación de las 7,20 horas, y recién se la utilizó a las 8,30, realizando en la segunda hora los dos esfuerzos de menos de 30 toneladas, para que había sido requerida;

Que, en consecuencia y conforme a lo expuesto, aparte del importe del servicio efectivo prestado (2 esfuerzos a $ 50), corresponde en este caso cobrar la primera hora que la grúa permaneció a la orden;

Que en cuanto a la tarifa para esa primera hora, no sería la de $ 50 que insinúan los informes producidos. Dicha tasa retribuye el esfuerzo menor; representa la prestación mínima, y por eso su cobro se justifica, aunque no se utilice la grúa, cuando se la ha solicitado y se renuncia a sus servicios después de estar lista y a la orden. Pero si sólo se trata de demora en la utilización, y en realidad el esfuerzo se hace y se cobra, no sería equitativo cobrar también como servicio efectivo el tiempo de la demora, máxime cuando la ley prevé y fija un suplemento para el exceso de tiempo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve

Declarar que en los casos de referencia, la hora u horas de demora deben cobrarse a razón de $ 24,00, conforme al artículo 10 de la Ley 11.249, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte "in fine", del mismo.

Hágase saber a quienes corresponda a sus efectos y vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

E. Uriburu

Cóppola y Zuanich. — Conf. dev. derechos de grúa

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2581. — Expte 7566 —C— 928. — R. V. N.° 1325. — Vista la presentación de la firma Cóppola y Zuanich, en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de servicios de grúa, utilizada para cambiar la hélice al vapor "Brasilian"; atento a lo actuado, y

Considerando:

Que la grúa permaneció a órdenes por no estar lista la hélice que debía colocarse en el vapor, una primera y una segunda hora, y recién en la tercera se practicó el esfuerzo menor de 330 toneladas;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, liquidó: por una primera hora hábil a la orden $ 50; una hora hábil subsiguiente $ 24 y un esfuerzo menor de 30 toneladas en hora hábil $ 50, total $ 124;

Que la tarifa que fija el Art. 10 de la Ley 11.249 está basada en la importancia del esfuerzo de la grúa y el tiempo empleado en la operación, y por consiguiente, como se estableció en la resolución de 4 de Julio de 1927, las tasas de $ 50, $ 222, $ 310, etc., según el esfuerzo realizado, deben cobrarse netas cuando dichos esfuerzos se hayan hecho dentro del término de una hora, y con el aumento de $ 24, por cada hora subsiguiente de trabajo;

Que, por lo tanto, si se ha hecho un solo esfuerzo y se ha empleado o se ha tenido ocupado la grúa tres horas, es justo cobrar 98 pesos, $ 50 correspondientes al esfuerzo y el suplemento legal por no haberse realizado éste dentro del término de una hora;

Que el cobro de $ 50 aunque no se haya utilizado la grúa, se justifica cuando se la ha solicitado y se renuncia a sus servicios después de estar lista y a la orden, pero si sólo se trata de demora en la utilización, no sería equitativo cobrar dos veces el esfuerzo, cuando la Ley prevé y fija un suplemento para la demora;

Que esta interpretación no implica que el esfuerzo deba considerarse efectuado en la primera hora, sino que, para la liquidación, ésta y la segunda deben entenderse como suplementarias, de modo que no se afecte la base para la aplicación de la tarifa doble cuando se opere en horas hábiles e inhábiles;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que desglose el documento fs. 5 y formule la planilla de contraliquidación correspondiente, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

E. Uriburu

Parody Agustín L. — Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2582. — Expte. 7615 —P— 1931. — R. V. N.° 1326. — Vista la presentación del señor Agustín L. Parody, en la que solicita se anule el reparo N.° 10.714 formulado por diferencia de aforo sobre portalámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiesto de directo N.° 233.879 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida 1903, con el derecho de 40 por ciento de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927, que se citan en el expediente N.° 5158—S—1931;

Que, además ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Ezra Teubal. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2583. — Expte. N.° 3250 —E— 1931. — R. V. N.° 1327. — Vista la presentación de la firma Ezra Teubal & Hnos., en la que solicita se anule el cargo N.° 4401, formulado por diferencia de derechos entre el 10 y 25 % a borra de seda natural para ser entregada al telar, introducida a plaza por manifiesto de directo N.° 681.150 de fecha 4 de Febrero último; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería de referencia se efectuó con el derecho de 25 %, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2° inciso 5° de la Ley N.° 11.281, que regía en esa época;

Que los beneficios que otorga el Decreto de 15 de Junio del corriente año, no le corresponden por cuanto el manifiesto aludido fué presentado y finiquitado con anterioridad a esa fecha razón por la cual, el cargo impugnado es procedente;

Por lo expuesto

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Malvar A. — Neg. prórroga retorno de un automóvil usado

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2584. — Expte. 6828 —M— 1931. — R. V. N.° 1328. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar en la que solicita una prórroga de sesenta días para el libre retorno de un automóvil usado, salido condicionalmente del país con destino a Montevideo, en los términos del Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el automóvil de referencia, no ha sido reimportado dentro del plazo reglamentario;

Que no existe razón alguna para acordar la prórroga que se solicita;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Sociedad P[illegible] de Rosario. — Devolución [illegible] estadística

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2585. — Expte. 4116 —S— 19[illegible]. — R. V. N.° 1329. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puer-

to del Rosario, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de estadística por materiales introducidos por cuenta de los permisos de importación agregados de los años 1926, 1927, 1928 y 1930; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los materiales, etc., que introduce la Empresa recurrente, se destinan a las obras que construye y explota en cumplimiento del contrato celebrado con el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley N.º 3885;

Que en consecuencia, dichas importaciones están excluídas del gravamen que establece la Ley N.º 11.281 en su Art. 12;

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en un caso análogo con fecha Septiembre 25 de 1919 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que contraliquide fecho vuelva a los efectos ulteriores.

E. Uriburu

Lema Luis. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2586. — Expte. 5152 —L— 1931. — R. V. N.º 1330. — Vista la presentación del señor Luis Lema en la que pide se anule el reparo N.º 9662, formulado en concepto de derechos al 25 % a «repuestos no de bronce para motores de camión tractor» introducidos libres por documento de directo N.º 42.807 del año 1927; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281 libera de derechos en su Art. 4 entre otros, los tractores y piezas de repuestos para los mismos;

Que en el presente caso, no se trata de un tractor sino de un camión tractor; como tampoco resulta probado que los repuestos de referencia hayan sido típicos para tractor, como lo establece la resolución de Mayo 28 de 1926 (R. V. N.º 650), para gozar del beneficio de la Ley;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A. — Negando despacho de una partida de petróleo, con derecho menor.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2587. — Expte. 1939 —I— 1931. — R. V. N.º 1331. — Vista la presentación de «Itaca» Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A., en la que pide que al cargamento de petróleo conducido por el vapor «British Yeoman» constituído por 8.733.553 kilos no se le aplique el aumento establecido por el Decreto de Febrero 25 último en razón de haberse adquirido con anterioridad a esa disposición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la disposición de referencia ha fijado una fecha cierta para la aplicación de los nuevos gravámenes;

Que no obstante la situación que se invoca, no es posible hacer la excepción que se pretende, por las razones ampliamente expuestas en la resolución de fecha 5 de Marzo último;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Riviello Miguel. — Anulando reparos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2588. — Expte. 6478 —R— 1931. — R. V. N.º 1332. — Vista la presentación del señor Miguel Riviello, en la que solicita se anulen los reparos Nos. 1793, 2165 y 2497, que se formulan por diferencia de aforo sobre porta-lámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiesto de directo Nos. 182.457, 189.771, y 195.264 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida 1903, con el derecho de 40 %, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927 que se citan en el expediente N.º 5158 —S— 1931;

Que además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

West India Oil Company. — Estableciendo desp. de películas cinematográficas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2589. — Expte. 6191 —W— 1931. — R. V. N.º 1333. — Vista la presentación de la West India Company, en la que pide se le permita introducir 4 cajones con 27 kilos películas cinematográficas abonando los derechos mínimos establecidos en el Decreto N.º 57 del corriente año en razón de tratarse de películas de propagandas del líquido insecticida Flit; atento lo actuado y

Considerando:

Que este Ministerio con fecha 12 de Mayo del corriente año, en el expediente 3775 —C— 1931, motivo de la consulta hecha por la Aduana de la Capital en un caso análogo, ha dejado claramente establecida la forma en que debe regirse el despacho de las películas como las que motivan estos actuados;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se deja establecido y a los demás efectos.

E. Uriburu

Escuela Industrial de la Nación. — Libre despacho de material de enseñanza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2590. — Expte. 7974 —C— 931. — R. V. N.º 1334. — Visto el pedido formulado por la Escuela Industrial de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el que solicita liberación de derechos para cuatro cajones conteniendo material de enseñanza, destinado al laboratorio del citado establecimiento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido que se formula está encuadrado en el Art. 4.º de la Ley 11.281, y en consecuencia debe accederse,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Siemens Schuckert S. A. — Anulación reparo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2591. — Expte. 7597 —S— 1931. — R. V. N.º 1335. — Vista la presentación de la Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert S. A., en la que solicita se anule el reparo N.º 1973, formulado por diferencia de aforo sobre porta-lámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiesto de directo N.º 216.939 del año 1929; atento lo actuado y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida 1903, con el derecho de 40 %, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927 que se citan en el expediente N.º 5158 —S— 1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Alcuaz Hnos. — Conc. la importación de queso tipo «Goya»

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2592. — Expte. 6123 —A— 1931. — R. V. N.º 1336. — Vista la presentación de la firma Alcuaz Hnos., en el que pide se les permita el libre despacho de 2000 kilos bruto de queso tipo Goya, devuelto por el destinatario, en razón de encontrarse comprendidos dentro de las prescripciones del Art. 25 de la Ley 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata, se diferencia sin lugar a dudas de sus similares extranjeras y retorna dentro del plazo que el citado artículo determina, circunstancia por la cual no existe inconveniente en acceder a lo pedido:

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la libre importación solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Soc. Rural Arg. — Conc. exención de derechos a vidrio para claraboyas

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2593. — Expte. 6581 —S— 1931. — R. V. N.º 1337. — Vista la presentación de la Sociedad Rural Argentina, en la que pide exención de derechos para una partida de vidrio para claraboyas, los que fueron introducidos temporalmente por la Exposición de Artes e Industrias Británicas, firmándose una letra caucional en garantía de los derechos correspondientes, cuyo vencimiento operó en Julio 9 último, en razón de que los materiales de referencia han quedado de su propiedad por haber sido utilizados en el Pabellón Provincia de Buenos Aires, atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de materiales empleados en instalaciones establecidas en terreno de propiedad de la Nación y cuyas instalaciones suelen ser utilizadas para diversos servicios del Estado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la exención de derechos solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

S. A. del Puerto del Rosario. — Concediendo devolución derechos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2594. — Expte. 6517 —S— 1928. — R. V. número 1338. — Vista la presentación de la S. A. del Puerto del Rosario, en la que pide devolución de lo abonado en la Aduana local en concepto de derechos de estadística en las importaciones números 8127 y 8141 del año 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los materiales, etc. que introduce la Empresa recurrente, se destinan a las obras que construye y explota en cumplimiento del contrato celebrado con el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley número 3885;

Que, en consecuencia, dichas importaciones están excluídas del gravamen que establece la Ley número 11.281, en su artículo 12, como se ha entendido en las resoluciones de Marzo 8 y Septiembre 25 de 1919;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana del Rosario para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Uriburu

Winkler y Compañía. — Anulando reparos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2595. — Expte. 7985 —W— 1931 — R. V. número 1339. — Vista la presentación de la firma Winkler y Compañía, en la que solicita se anulen los reparos números 8516 y 8660, que se formulan por diferencia de aforo sobre porta-lámparas eléctricas de porcelana, despachados por manifiestos números 030.712 y 0.3.342 del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida 1903, con el derecho de 40 por ciento, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927 que se citan en el expediente número 5158-S-1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Concediendo renovación letra.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2596. — Expte. 6807 —F— 1929. — R. V. número 1340. — Vistas estas actuaciones en las que nuevamente se solicita renovar la letra firmada por la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en garantía de los derechos correspondientes a los materiales transferidos en calidad de arrendamiento al señor Juan Arronga; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de material de vía empleado en la construcción del ramal al establecimiento industrial de la firma citada, cuya propiedad mantiene la Empresa ferroviaria que los introdujo;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación que se solicita con vencimiento al 31 de Diciembre del año en curso.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. Uriburu

Ciancia Luis J. — Negando la introducción a cajones

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

2597. — Expte. 5991 —C— 1930. — R. V. número 1341. — Vista la presentación de la firma Luis J. Ciancia, en la que pide se permita la libre introducción de 7 cajones de lenguas conservadas que retornan al país, pertenecientes a una partida mayor que fué exportada con destino a Londres; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes producidos, no tan sólo debe desestimarse el pedido de libre introducción formulado, sino que debe aplicarse el artículo 44 de la Ley 11.281, por tratarse de productos adicionados con substancias nocivas para la salud;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Araujo Arturo G. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

2598. — 459. — Visto lo propuesto en la nota número 8 de fecha 1º de Septiembre del corriente año, registrada bajo el número 7255, Letra C, año 1931,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudante Principal (Guardacordillera con caballo) de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de don Eulogio de Jesús Lagar que se asciende, al Ayudante 2º (Guardacosta) de la Aduana de la Capital, don Arturo G. Araujo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

E. Uriburu

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Eduardo V. Bosco

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2599. — Expte. 7379 —C— 1931. — R. F. número 266. — Vista la apelación interpuesta por el Vista de la Aduana de la Capital, señor Eduardo V. Bosco, contra el fallo de la misma que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad, en pimienta triturada con 14 por ciento de pimienta molida, que se denuncia especias molidas, pedida por despacho de depósito número 106.381 en Junio 2 de 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería ha sido bien manifiesta, de acuerdo a las normas que regían a la fecha de la documentación y retiro a plaza;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Francisco Staffa

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

2600. — Expte. 6909 —C— 1931. — R. F número 267. — Vista la apelación deducida por el señor Francisco Staffa, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso a 55 kilos jabón, por diferencia de calidad (manifiesto de depósito número 206.908 del año 1930), atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se manifiesta jabón de olor, ordinario, de la partida número 2526 del Arancel, kilo $ 0.40. más 60 por ciento, al 50 por ciento, lo que se denuncia jabón de olor, regular, de la Nº. 2527, kilo $ 1.50. más 60 por ciento al 50 por ciento;

Que el pronunciamiento de que se recurre se basa en los informes del Tribunal de Vistas y Oficina Química Nacional, y resoluciones que han sentado norma, a las que ha debido ajustar su declaración el interesado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 del decreto reglamentario de la Ley número 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Eduardo V. Bosco

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2601. — Expte. 7380 —C— 1931. — R. F. número 268. — Vista la presentación interpuesta por el Vista de la Aduana de la Capital, don Eduardo V. Bosco, contra el fallo de la misma que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad, en pimienta triturada con 14 por ciento de pimienta molida, que se denuncia especias molidas, pedida por despacho de depósito número 59.902 en Marzo 26 de 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería ha sido bien manifiesta, de acuerdo a las normas que regían a la fecha de la documentación y retiro a plaza;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado Harrods Limitada

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2602. — Expte. 4114 —C— 1931. — R. F. número 269. — Vista la apelación deducida por la firma Harrods Limitada, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso por diferencia de calidad en mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 25.557 del año 1931: atento lo actuado, y

Considerando:

Que la apelante establece el conforme y pago con la diferencia; siendo la pena impuesta la que corresponde a la infracción;

Que, por otra parte, la interesada no se ha presentado aduciendo razón alguna en contra del fallo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Capital, Aduana. — Aprobando fallo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2603. — Expte. 7815 —C— 1931. — R. F. número 270. — Visto que la Aduana de la Capital, eleva para su aprobación el fallo absolutorio, dictado en el sumario 95-L-1931, motivo de la denuncia por mercadería sin manifestar encontrada en el vapor «General Artigas», atento lo actuado, y

Considerando:

Que el fallo es equitativo y habiendo sido dictado en uso de la facultad conferida por el artículo 1057 de las OO., no existe inconveniente en aprobarlo como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase el fallo citado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931

2604. — Expte. 5093 —C— 1931. — R. F número 271. — Vista la apelación deducida por el señor Juan Carlos Cané, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso por diferencia de calidad en mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 190.697 del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta hilados de seda artificial para el telar, de la partida número 97 bis, de la Tarifa de Avalúos, aforo kilo $ 3.00 más 60 por ciento al 10 por ciento, lo que se denuncia de seda natural, de la Nº. 2501, aforo kilo pesos 5.00 más 60 por ciento, al 25 por ciento;

Que la diferencia de calidad está comprobada y reconocida;

Que las razones invocadas por el apelante carecen de fuerza para atenuar la pena que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Fernández González.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

2605. — Expte. 6900 —C— 1931. — R. F número 272. — Vista la apelación deducida por los señores Fernández, González y Compañía, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso al exceso en mercaderías, denunciado en el despacho de directo número 28.250 del año en curso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el aceite comestible de maní, de la partida número 100 del Arancel, denunciándose 11.051 kilos;

Que en el presente caso no se trata de parte de una partida, sino de una partida completa e independiente de la documentada por otro despacho de directo, como lo demuestran los documentos de la carga y su declaración en los manifiestos;

Que la multa impuesta es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Dreyfus Louis y Compañía. — Permitiendo retirar a plaza trigo almacenado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

2606. — Expte. 8365 —D— 1931. — R. V. número 1342. — Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Compañía, en la que pide se le permita retirar a plaza, hasta 1.500 toneladas de trigo que tiene depositado en los galpones fiscales del puerto de Concepción del Uruguay; con destino al embarque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el retiro a plaza solo puede permitirse previa cancelación de los boletos de depósito y sin lugar a reclamo alguno por los derechos abonados;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de Concepción del Uruguay a sus efectos.

E. Uriburu

Hirsch y Zollfrei. — Anulando reparos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2607. — Expte. 6974 —H— 1931. — R. V. número 1343. — Vista la presentación de la firma Hirsch y Zollfrei, en la que solicitan se anulen los reparos números 1768 y 4101, formulados por diferencia de aforo sobre porta-lámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiestos números 181.746 y 221.337 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida 1903, con el derecho de 40 por ciento, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927, que se citan en el expediente número 5158-S-1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Zelada Víctor S. — Renovando letra

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2608. — Expte. 8143 —Z— 1931. — R. V. número 1344. — Vista la presentación del señor Víctor S. Zelada, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en caución de los derechos correspondientes a los efectos teatrales de la Compañía de Operetas del señor Pedro Naresco, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el interesado, la Compañía dueña de dichos efectos, se encuentra haciendo una jira por el interior de la República, circunstancia que hace de equidad conceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

E. Uriburu

Tau Julio C. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2609. — Expte. 143 —T— 1931. — R. V. Nº 1345. — Vista la presentación del señor Julio C. Tau, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha Diciembre 17 de 1930 (R. V. Nº 781) que confirma el cargo 6227 D. del año 1928, formulado en concepto de derechos correspondientes a mercaderías que faltaron de un cajón documentado en copia de depósito Nº 9519, del año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla al tenor lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Cía. Argentina de Electricidad. — Anulando un reparo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2610. — Expte. 7492 —C— 1931. — R. V. Nº. 1346. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Electricidad en la que solicita se anule el reparo Nº 4040, que formula por diferencia de aforo sobre porta-lámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiesto de directo Nº 218.973 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida Nº 1903, con el derecho de 40 %, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927 que se citan en el expediente Nº. 5158 —S— 1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Castellanos y Sosa. — Negando devolución derechos a tejido de punto de lana.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2611. — Expte. 2713 —C— 1929. — R. V. Nº 1347. — Visto que los señores Castellanos y Sosa solicitan devolución de lo que pretenden haber abonado de más en la Aduana de la Capital por despacho directo Nº 74.222 de 1929 en concepto de derecho de 40 % por confecciones de tejido de punto de lana, medias de lana y guantes de lana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 2º, inc. 2º, de la Ley 11.281, grava con el 40 % a los «artículos confeccionados o en principio de confección de telas que no sean de seda»;

Que es evidente e indiscutible, no sólo por el propósito, sino por la letra de la Ley, que, dada la amplitud de sus términos, el derecho de 40 % incide sobre todos los artículos confeccionados o en principio de confección de telas o de punto, de todas las secciones de la Tarifa de Avalúos, como, por lo demás, se ha establecido en la parte pertinente del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Que la enunciación de «medias finas de hilo o de seda», en el art. 2º inc. 1º de la Ley, no autoriza a inferir que para la Ley las medias no son confecciones. Es también evidente que, hablando la Ley de «confecciones de seda», las medias de hilo no pueden considerarse implícitamente comprendidas en ese rubro; y siendo necesaria dicha enunciación como expresión de la voluntad de hacerlas tributar el derecho de 50 %, el agregado «de seda» ha sido también forzoso para que de su omisión no resultara una situación arancelaria susceptible de ser confusa y arbitrariamente interpretada con respecto a estas últimas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Vassallo J. — Negando devolución derechos a madera de alerce.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2612. — Expte. 8048 —V— 1930. — R. V. Nº 1348. — Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en madera de alerce, introducida a plaza por despacho de directo Nº 225.041 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, el despacho citado fué pagado el 20 de Noviembre de 1928, y el presente reclamo ha sido presentado 10 de Diciembre de 1930, es decir una vez vencido el plazo que acuerda el art. 25 de la Ley Nº 11.281;

Que, por otra parte, el art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos:

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Parody Agustín L. — Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2613. — Expte. 8122 —P— 1931. — R. V. Nº 1349. — Vista la presentación del señor Agustín L. Parody, en la que solicita se anule el reparo Nº 12.211 que formula por diferencia de aforo sobre portalámparas eléctricos de porcelana, despachado por manifiesto de directo Nº 093.959 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida Nº 1903, con el derecho de 40 %, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927 que se citan en el expediente Nº. 5158 —S — 1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

International Harvester. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2614. — Expte. 5302 —I— 1931. — R. V. Nº 1350. — Vista la presentación de la firma International Harvester Company Argentina, en la que pide se anule el reparo Nº 2504, formulado en concepto de derechos al 25 % a cuchillas típicas para máquina de segar, despachadas libres, por despacho de directo Nº 195.341 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se trata de piezas de repuesto sino de renovación o gasto, comúnmente denominadas de consumo, a las que no les alcanza la franquicia que consagra la Ley Nº 11.281 en su art. 4º, según lo dejó establecido este Ministerio, en particular, en Agosto 6 de 1926, y para cuchillas, para otros usos, en Marzo 9, Agosto 3 y 16 de Septiembre de 1927,

Que en consecuencia, procede el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Ferrocarriles del Estado. — Anulando cargos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2615. — Expte. 4450 —F— 1931. — R. V. Nº 1351. — Vista la presentación de los Ferrocarriles del Estado, en la que pide se anulen varios cargos, formulados en concepto de multa de 2 y 5 % por demora en la presentación de los documentos y retiros de las mercaderías respectivamente, introducidas en los años 1930 y 1931, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dada la causal invocada, y el hecho de tratarse de una repartición del Estado, es de equidad acceder a lo pedido como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Ministerio de Guerra. — Concediendo libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2616. — Expte. 8274 —G—. 1931. — R. V. Nº 1352. — Vista la nota del Ministerio de Guerra, en la que solicita el libre despacho de 22 cajones conteniendo aparatos de hierro para cocer, con sus accesorios, un fogón desarmado, piedras refractarias y maquinarias, con destino a la usina y cocinas, que construye en el Cuartel de Bahía Blanca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 7º de la Ley Nº 6492 libera de derechos de importación, los materiales destinados a la construcción de las obras que la misma autoriza, debiendo el Ministerio de Guerra, en cada caso, solicitar del de Hacienda, su libre despacho, indicando el destino;

Que, en esta virtud, el pedido que se formula es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

E. Uriburu

Colegio San José de Puerto Deseado. — Negando devolución derechos y confirmando reparo por instrumentos de música.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2617. — Expte. 6932 —C— 1930. — R. V. Nº 1353. — Vista la presentación del Colegio San José, de Puerto Deseado, en la que pide se le devuelvan los derechos que pagó por instrumentos de música pertenecientes al permiso de importación Nº 132 del año 1928; como así también se anule el reparo formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos por los mismos instrumentos, los que se despacharon por su valor declarado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, tratándose de instrumentos que tienen partida propia en el Arancel, los derechos que se cobraron son los que corresponden,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Puerto Deseado a sus efectos.

E. Uriburu

Plate y Cía. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2618. — Expte 7030 —P— 1931. — R. V. Nº 1354. — Vista la presentación de la firma Plate & Cía., en la que pide se anule el reparo Nº 9822, formulado en concepto de multa de 5 % en los términos del art. 43º de la Ley 11.281, al despacho de directo Nº 231.137 del año 1926; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, habiéndose establecido el contenido fuera del plazo legal, procede el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Riverós y Boiso. — Anulando cargos multa 5 %, y doble almacenaje por demora retiro de tres cajones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2619. — Expte. 1141 —R— 1931. — R. V. Nº 1355. — Vista la presentación de la firma Riverós y Boiso, en la que nuevamente pide se anule el cargo Nº 14.006, formulado en concepto de multa de 5 % y doble almacenaje por demora en el retiro de tres cajones pertenecientes al despacho de directo Nº 167.943 del año 1928: atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como se establece en la resolución de 27 de Enero último, para evitar la demora en el retiro se ha podido seguir el procedimiento indicado en la resolución de 16 de Marzo 1927;

Que esto no obstante, habiendo quedado detenido el despacho a la espera del análisis exigido por un exceso de celo del Vista, es equitativo acceder a lo pedido, como lo aconsejan la Aduana, la Contaduría General y la Inspección General de Rentas.

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlese el cargo de que se trata:

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

B. Herran y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2620. — Expte. 5969 —H— 1930. — R. V. Nº 1356. — Vista la presentación de la firma B. Herran y Cía., en la que pide se reconsidere la resolución de Septiembre 4 de 1930 por la que no se hace lugar a la anulación del cargo formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos por mercadería introducida por despacho de directo Nº 66.350 de 1927, y que fueron materia del sumario Nº 73—T del mismo año, apelado ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Mac Call y Cía J. — Concediendo exportar temporalmente a Nueva York y retornar, libres derechos, un automóvil armado.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2621. — Expte. 6769 —M— 1931. — R. V. Nº 1357. — Vista la presentación de la firma J. Mac Call & Cía., en la que pide se le permita exportar temporalmente a Nueva York, y retornar, libre de derechos, un automóvil armado en el país que se remite con el objeto de ser examinado por técnicos en la casa matriz, que servirá luego, aquí, como modelo de montaje; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, si bien no existe disposición alguna que autorice la operación que se pide, dado que, como lo manifiesta la firma interesada, con el envío se trata de exponer el grado de perfección técnica alcanzado en el trabajo de montaje en el país, sería de equidad acceder a lo solicitado, equiparando el caso al contemplado por el art. 33º del decreto reglamentario de la Ley 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido, en la forma que se establece en el considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Compañía Platense de Electricidad. — Siemens Schuckert. — Anulando reparos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2622. — Exptes. Nos. 5778 y 6523 —S— 1931. — R. V. Nº 1358. — Vista la presentación de la Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert S. A., en la que solicita se anulen los reparos Nos. 255 y 2405, formulados por diferencia de aforo sobre portalámparas eléctricos de porcelana, despachados por manifiestos de directo Nos. 157.439 y 193.732 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida Nº 1903, con el derecho de 40 %, de acuerdo con lo resuelto por la Aduana en los diversos casos del año 1927 que se citan en el expediente Nº. 5158 —S — 1931;

Que, además, ello concuerda con lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Abril de 1918 y 27 de Agosto de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase los reparos formulados a portalámparas eléctricos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Staudt y Cía. S. A. C. Declarando sujetos a gravamen Acuerdo 22 de Agosto de 1931, a los certificados sanitarios de productos pecuarios en tránsito.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2623. — Expte. 1636-S-930. — R. V. N.º 1359. — Vista la nota del Consulado General de la República en Asunción (Paraguay), transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dando cuenta de que exige —cobrando los emolumentos correspondientes— la presentación de certificado sanitario, a los documentos de embarque que se le presentan, de productos pecuarios, tales como carnes, cueros salados y frescos, sebo y demás similares, que vienen a la Argentina, en tránsito para el extranjero; y la presentación de la firma Staudt y Cía., S. A. C., reclamando de tal exigencia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 13 de julio de 1923, se dispuso que los productos o despojos de animales que se introduzcan al territorio de la República por cualquier punto de las fronteras, deberán venir acompañados de un certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de origen, debidamente legalizados por nuestras autoridades consulares;

Que según lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, —de donde emana el decreto aludido— los productos de referencia, cuando vengan al país en tránsito para el exterior, deben venir acompañados del certificado aludido;

Que dichos certificados están gravados con el arancel que determina el inciso 51, artículo 1.º del Acuerdo de fecha 22 de agosto de 1931;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que los certificados sanitarios a que se alude, cuya presentación es obligatoria en los casos de productos pecuarios que entran al país en tránsito, están sujetos al gravamen que determina el Acuerdo de fecha 22 de agosto ppdo., en su artículo 1.º, inciso 51.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Puerto Bermejo, Receptoría. — Autorizando incinerar documentos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2624. — Expediente 7374-I-1931. — R. V. número 1360. — Vista la nota de la Receptoría de Puerto Bermejo, en la que solicita se le autorice para incinerar los documentos anteriores al año 1920; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime si se tiene en cuenta que se ha operado en ellos la prescripción de que trata el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduana; por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Puerto Bermejo para incinerar los documentos anteriores al año 1920, con excepción de los libros y Boletines Oficiales, debiendo dejar una relación de los mismos.

Pase a la citada Receptoría a sus efectos.

E. Uriburu

Cía. Industrial y Comercial de Petróleo. — Concediendo el despacho de materiales.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

2625. — Expte. 3066-C-1928. — R. V. número 1361. — Vista la presentación de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., en la que nuevamente pide libre despacho para los materiales pertenecientes a los documentos de importación Nos. 24, 25 y 26 del año 1927, introducidos con destino a los yacimientos que explota en Manantial Rosales, atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el pedido interpuesto fué denegado por resolución de 13 de enero de 1928, en razón de que los materiales según manifestación de los interesados, se destinaban a la instalación eléctrica y construcción de viviendas para la

gente de trabajo de la explotación;

Que según se expresa ahora, la referida manifestación fué hecha por error, pues la totalidad de los materiales se destinaba a la aplicación directa en la explotación de minas, estando, por ende, sin lugar a dudas, comprendidos en la franquicia legal;

Que, por otra parte, la Suprema Corte, en sentencia de fecha 1.° de junio de 1928, (causa Standard Oil C.° S. A., apelando de una resolución de la Aduana de Santa Fe), ha dejado establecido que las viviendas de los geólogos y personal necesarios en la explotación petrolífera debe considerárselas comprendidas dentro de las excepciones que prescribe el artículo 4.° de la Ley 11.281.

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita, debiendo probarse el empleo de los materiales de referencia en el objeto para que se introducen, con el lleno de las formalidades exigidas por las disposiciones que rigen el caso.

Desglósese y entréguese a los interesados el poder que se agrega, y pase a la Receptoría de Comodoro Rivadavia, a los efectos pertinentes.

E. Uriburu

Compatibilidad de puesto

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

2626. — 447. — Visto que el señor Camilo J. Rayces, Auxiliar 3.° de la Caja de Conversión, declara en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de octubre 1930, sobre incompatibilidades, que ejerce el cargo de Profesor de cuatro horas de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional de Almirante Brown; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no existe en el presente caso, superposición de horas ni incompatibilidad moral en el desempeño de ambas funciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del referido Acuerdo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar comprendido dentro de las excepciones de los artículos 1.° y 2.° (segunda parte) del mencionado Acuerdo, a don Camilo J. Rayces.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Enrique Uriburu

Rectificación

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

2627. — 448. — Visto lo manifestado en la nota que antecede y el documento que se acompaña,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Rectifícase el nombramiento recaído a favor de Aurelia Marengo, para el cargo de Contadora de Valores con imputación al inciso 9, ítem 2, del presupuesto en vigor de la Casa de Moneda, debiendo considerarse extendido a nombre de Aurelia Marengo de Alvarez, por haber cambiado de estado civil.

Comuníquese, y vuelva a la mencionada Repartición para la entrega, bajo constancia del documento acompañado; fecho, vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

2628. — 449. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Dándalo B. Mercanti, para el cargo de Ayudante 2.° (Agente de Policía Aduanera con caballo), del Resguardo de Barracón, dependiente de la Aduana de Posadas, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Compatibilidad de puestos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

2629. — 450. — Visto que la señorita Adela With, empleada de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, declara en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de octubre de 1930, sobre incompatibilidades, que ejerce el cargo de Profesora de ocho horas de Contabilidad en la Escuela Superior Comercial de Mujeres, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no existe en el presente caso, superposición de horas ni incompatibilidad moral en el desempeño de ambas funciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del referido Acuerdo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar comprendida dentro de las excepciones de los artículos 1.° y 2.° (segunda parte) del mencionado Acuerdo, a la señorita Adela With.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Suspensiones

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2630. — 451. — Vista la información sumaria incoada con motivo de la queja interpuesta por don Virginio F. Grego fabricante de los cigarrillos "Particulares" a raíz de la publicación aparecida en el diario "Cultura" de Curuzú Cuatiá, de que se había recibido una comunicación de la Inspección General de Impuestos Internos, ordenando se hiciera saber al comercio de la localidad que aviesen existencia de cigarrillos de la aludida marca, debían devolverlos a la fábrica a fin de que se les reintegrara su importe, resolución que se había adoptado después de una prolija inspección a la fábrica en la que se encontraron unas bolsas conteniendo "puchos", y

Resultando:

Que de la averiguación practicada, se ha comprobado por propia declaración del subinspector de 2.ª, don Nicanor Cáceres, que esa noticia la tuvo conversando con el subinspector de 1.ª, don Celedonio López, al encontrarse en Monte Caseros, quien le preguntó si había recibido una comunicación en el sentido de que se avisara al comercio para la devolución de las existencias de cigarrillos aludidos, extrañándose que esa orden no le hubiera llegado;

Que el subinspector de 2.ª, don Nicanor Cáceres comentó dicha noticia, en Curuzú Cuatiá, publicándola el órgano periodístico de esa localidad, reproduciéndola los demás diarios de la provincia de Corrientes y Entre Ríos;

Que interrogado y careado el subinspector de 2.ª, don Nicanor Cáceres con el subinspector de 1.ª, don Celedonio López, éste niega en forma terminante haberle hecho tal pregunta, y

Considerando:

Que el perjuicio que pudo acarrearle esa versión a los fabricantes de los cigarrillos "Particulares", es evidente, aun cuando los autores no hayan tenido la menor intención de producir un mal y estuvieran lejos de irrogarlo, al darse una broma entre sí;

Que en este caso, colocándose en situación favorable a los empleados, merecen asimismo la aplicación de una medida disciplinaria que repriman hechos, que aun cuando no ha habido mala intención, es indudable que el perjuicio se ha ocasionado;

Que en la substanciación de estas actuaciones se ha puesto en evidencia la falta de capacidad y contracción de los empleados aludidos para el cargo que desempeñan: circunstancia que obliga a rebajarlos de categoría, llevándolos a los puestos que puedan desempeñar sus tareas sin ningún inconveniente de orden administrativo;

Por estas consideraciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Suspéndase por veinte días, sin goce de sueldo, al Auxiliar 1.° (subinspector de 1.ª), don Celedonio López y al Auxiliar 3.° (subinspector de 2.ª), don Nicanor Cáceres, debiendo la Administración General de Impuestos Internos, proponer la promoción a la categoría que a su juicio pudieran desempeñar en funciones con más eficacia.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Pol César. — Negando reincorporación

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2631. — 452. — Vista la presentación del ex Guardatrén de la Aduana de Mendoza, don César Pol, separado de su puesto por decreto de fecha 24 de septiembre de 1929, en la que pide su reincorporación, y

Considerando:

Que de los antecedentes agregados resulta que el recurrente solicitó anteriormente su reincorporación, resolviéndose con fecha 6 de febrero ppdo., no hacer lugar al pedido formulado, en virtud de la introducción clandestina de mercaderías que realizaba mientras desempeñaba las funciones de Guardatrén de la Aduana de Mendoza, de llevar a Chile y traer del mismo punto diversos artículos para varias personas;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Estése a lo resuelto y vuelva a la Aduana de Mendoza, para la notificación al interesado, previa reposición del sellado que corresponda.

Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Enrique Uriburu.

Hacienda, Ministerio. — Modificando el artículo 24 del Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2632. — 453. — Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos, significando la conveniencia de que sea ampliado el artículo 24 del Reglamento Interno de la misma, en el sentido de que el Administrador General pueda designar el funcionario que ha de reemplazar al señor Asesor Letrado en los casos de excusación de este último a entender en cuestiones que le son sometidas a dictamen,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 24 del Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos, aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1909, en la forma siguiente: "Art. 24. — Corresponde al Asesor Letrado el estudio legal de todos los asuntos en que el Administrador General requiera su dictamen. — Su cargo es de independencia absoluta y para el desempeño de sus funciones tendrá los auxiliares necesarios. — En los casos de ausencia, excusación o cualquier otro impedimento, el Administrador designará el funcionario que deba reemplazarlo provisionalmente".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU

Enrique Uriburu

Negando reincorporación

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2633. — 454. — Vista la presentación del ex Escribiente de Impuestos Internos, don Adolfo Felipe Campoflorito, separado el 2 de octubre de 1930, en la que pide su reincorporación; y

Considerando:

Que de las actuaciones agregadas, se ha comprobado que el recurrente fué rebajado de la categoría de Notificador a la de Escribiente el 23 de noviembre de 1927, por los motivos de que informan las constancias sumariales acompañadas y la separación decretada fué por razones de mejor servicio;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a la reincorporación solicitada y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

Enrique Uriburu

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2634. — 455. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Luis A. Peralta, al Ayudante 2.° (Peón) de la misma, don Carlos F. Bozzoli; y autorízasele para nombrar en su lugar, al Ayudante 2.° (Guardacostas), don Luis A. Peralta.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2635. — 456. — Visto la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Félix E. Mercado, cuya renuncia se acepta, al ex Peón de los Depósitos Fiscales, don Leoncio S. Nóbile.

Agréguese a éste el expediente número 7540-M-931, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Enrique Uriburu

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2636. — 457. — Visto lo propuesto por la Dirección General de Aduanas, en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudante 2.° (Agente de policía aduanera), Resguardo de Barracón de la Aduana de Posadas, en lugar de don Dándalo B. Mercanti, cuyo nombramiento quedó sin efecto, a don Juan Francisco Aguirre.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2637. — 458. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital en reemplazo de don Arturo G. Araujo que fué ascendido y de don Américo Caloso, cuyo nombramiento queda sin efecto, al ex Peón de la misma, don Tomás Cortés y al ex Conscripto, don Carlos Dionisio Bense, respectivamente.

Agréguese a éste el expediente número 7575, letra C., año 1931, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

Llobet, Melitón Oscar. — Compatibilidad de cargos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2638. — 459. — Visto que el señor Melitón Oscar Llobet, Auxiliar 6.° de la Contaduría General, declara en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de octubre de 1930, sobre incompatibilidades que ejerce el cargo de Ayudante de Gabinete de la Escuela de Comercio Sud de Varones, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no existe en el presente caso, superposición de horas ni incompatibilidad moral en el desempeño de ambas funciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del referido Acuerdo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar comprendido dentro de las excepciones de los artículos 1.° y 2.° (segunda parte) del mencionado Acuerdo, a don Melitón Oscar Llobet.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Enrique Uriburu

Concha (hijo) F. M. — Compatibilidad de cargos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2639. — 460. — Visto que el señor Francisco M. Concha (hijo) Auxiliar 6.° de la Aduana de la Capital, declara en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de octubre de 1930, sobre incompatibilidades, que ejerce el cargo de Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de la Nación (Sud); y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no existe en el presente caso, superposición de horas ni incompatibilidad moral en el desempeño de ambas funciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del referido Acuerdo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar comprendido dentro de las excepciones de los artículos 1.° y 2.° (segunda parte) del mencionado Acuerdo, a don Francisco M. Concha (hijo).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Enrique Uriburu

San Román Justo D. — Compatibilidad de cargos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2640. — 461. — Visto que el señor Justo D. San Román, Auxiliar Principal de la Contaduría General de la Nación, declara en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de octubre de 1930, sobre incompatibilidades, que ejerce el cargo de Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela de Comercio Sud, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no existe en el presente caso, superposición de horas ni incompatibilidad moral en el desempeño de ambas funciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del referido Acuerdo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar comprendido dentro de las excepciones de los artículos 1.° y 2.° (segunda parte) del mencionado Acuerdo, a don Justo D. San Román.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Enrique Uriburu

Haedo José. — Compatibilidad de cargos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

2641. — 462. — Visto que el señor José Haedo, Asesor Letrado de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Concepción del Uruguay, declara en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de octubre de 1931, sobre incompatibilidades, que ejerce el cargo de Rector y Profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de la localidad indicada anteriormente, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no existe en el presente caso, superposición de horas ni incompatibilidad moral en el desempeño de ambas funciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del referido Acuerdo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar comprendido dentro de las excepciones de los artículos 1.° y 2.° (segunda parte) del mencionado Acuerdo, a don José Haedo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Enrique Uriburu

Química Schering, S. A. — Negando se exima en los conocimientos, la calidad o clase de las drogas.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2642. — Expte. 5554-S-1931. — R. V. N.° 1362. — Vista la presentación de la Química Schering S. A., en la que pide se ordene al Consulado en Hamburgo, no exija la mención, en los conocimientos, de la calidad o clase de las drogas que se embarcan para la República; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un requisito impuesto por la ley, cuyo cumplimiento estricto se dispuso por decreto de 9 de febrero último, para evitar o reprimir la comisión de fraudes;

Que no se aduce razón alguna que justifique la excepción que se pretende;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Frigorífico Armour de La Plata. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931

2643.—Exp. 7055-F-931.—R. V. 1363. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata, en que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha julio 10 del corriente año (R. V. N.° 1043), que no hace lugar al pedido de contraliquidación del permiso de importación N.° 204, eximiéndosele del derecho de 5 o|o, a la mercadería comprendida en el mismo (petróleo para combustible); atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de junio de 1896;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

E. Uriburu

Corrientes, Aduana. — Autorización para incinerar documentos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2644. — Expte. 7276-I-931. — R. V. N.° 1364. — Vista la nota de la Aduana de Corrientes, en la que solicita se le autorice para incinerar los documentos anteriores al año 1920; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime si se tiene en cuenta que ha operado en ellos la prescripción de que trata el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduana; por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de Corrientes para incinerar los documentos anteriores al año 1920, con excepción de los Boletines Oficiales y libros, debiendo dejar una relación de los mismos.

Pase a la citada Aduana a sus efectos.

E. Uriburu

Carbone y Pons. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2645. — Expte. 8574 —C— 931. — R. V. N° 1365. — Vista la presentación de la firma Carbone y Pons, en la que pide se permita renovar por cuarenta y cinco días la letra N° 425, que firmó en caución de los derechos de tres cajones de mercaderías importadas para figurar en la Exposición Británica; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en atención a la circunstancia invocada y principalmente a la que determina la introducción de la mercadería, puede acordarse una renovación de la letra, a un breve plazo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la renovación de la letra de referencia, con vencimiento al 30 del corriente mes.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Shell-Mex Argentina Limitada. — Concediendo devolución de suma por derechos de puerto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2646. — Expte. 7469 —S— 931. — R. V. N° 1366. — Vista la presentación de la Shell-Mex Argentina Limitada, en la que pide devolución de los derechos de puerto abonados por el vapor «Atlantic», que entró de arribada forzosa; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las constancias que obran en autos resulta probada la arribada forzosa del buque, así como también que durante el tiempo que permaneció en puerto (5 al 15 de Noviembre de 1930), no realizó operación comercial alguna, limitándose a reparar las averías sufridas;

Que, en esta virtud, encuadrando el caso en las prescripciones del artículo 3° de la Ley N° 11.251, procede acceder a lo pedido.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 1.838.50 m/n), un mil ochocientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, abonada por la firma recurrente, por el concepto expresado.

Pase a la Aduana de la Capital para que desglose el pagaré avante agregado y, fecho, vuelva para su remisión a la Oficina de Contabilidad.

E. Uriburu

S. F. Ruiz. — Negando eximir del pago de derechos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931

2647. — Expte. 4197 —R— 1931. — R. V. N° 1367. — Vista la presentación del señor S. F. Ruiz, en la que pide se le exima del pago de derechos correspondientes a la mercadería contenida en la póliza de encomienda N° 2189; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, no existe disposición legal alguna que autorice la liberación que se pide;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

E. Uriburu

Sixto Lisbona. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931

2648. — Expte. 5199 —L— 931. — R. V. N° 1368. — Vista la presentación del señor Sixto Labona, en la que pide se anule el reparo N° 7196 formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o a tres paquetes conteniendo en junto 23 kilos líquido y polvos para uso dental, pertenecientes a la póliza de importación N° 5489 del año 1923; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia están gravadas a su importación con el derecho de 50 o/o, que establece la Ley N° 11.281, en su artículo 2° inciso 1°.

Que en consecuencia, habiéndose cobrado un derecho inferior al real, procede el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. Uriburu

Juan Mancuso Andrés. — Negando reducir aforo a papel especial para peluquerías,

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2649. — Expte. 7310 —M— 931. — R. V. N° 1369. — Vista la presentación del señor Juan Mancuso Andrés, en la que pide se reduzca el aforo de un papel especial para uso de peluquerías en un formato de su invención; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las razones de carácter particular que invoca el interesado, no justifican la medida de índole general que se pretende;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Autorizando a dicha Empresa remitir materiales.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2650. — Exptes. 4638 y 6600 —F— 931. — R. V. N° 1370. — Vistos estos expedientes en los que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, solicita se le permita remitir desde Mendoza a sus talleres en la ciudad de Los Andes, (Chile), 20 toneladas de hierro fundido viejo y 10 toneladas de cobre y bronce viejos, para ser fundidos y transformados en piezas, tales como virotillos, remaches, bronces para ejes, grillas, etc. todo para material rodante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio del Ministerio de Obras Públicas, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, para llevar a Chile, el material de referencia, con la condición expresa de que será reimportada una cantidad igual, en peso, transformado en piezas nuevas.

La Aduana de Mendoza exigirá una letra en caución por el importe de los derechos de importación y exportación correspondientes a las 30 toneladas de los materiales expresados la que será devuelta a la Empresa una vez comprobada la importación de los mismos, en piezas nuevas.

Comuníquese y pase a la Aduana nombrada, a sus efectos.

E. Uriburu

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Compañía Petrolífera "El Carmen". — Expediente 117104|1930.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. La Compañía Petrolífera "El Carmen", representada por sus Directores que suscriben, don Roque Blaya Dougnac y don Sebastián Luna, con domicilio en la calle Sarmiento 643,

ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que, habiendo hecho descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Pozo Cinco que está ubicado en nuestro permiso de cateo Expte. O-1828-1921, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El referido pozo se halla ubicado dentro de la concesión de Trabajo Formal, que nos fué concedida con fecha 11 de Octubre de 1929 y situado a doscientos seis metros con veintidós centímetros (206m22) sobre el nivel del mar, partiendo del esquinero S. O. N.° 283, a dos mil cuatrocientos dos metros con noventa y tres centímetros (2402m93) al Este y un mil ochocientos ochenta y nueve metros con noventa y un centímetros (1889m91) al Norte. La muestra de gas que ha sido extraída del pozo antes mencionado y el acta de inspección respectiva, han sido enviado a esa Dirección General por la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, con fecha 26 de Abril próximo pasado. La mina cuyo descubrimiento venimos a manifestar por el presente escrito, llevará el nombre de "Catalina", cuyo terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes a nuestro cateo. Por lo tanto, venimos en rogar al señor Director General se sirva ordenar, el registro de nuestra mina, de seis pertenencias con un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Pertenencia uno: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 1.500 metros al Este de otro punto situado a 1.500 metros al Norte del vértice S. O. de la zona de cateo original 900 metros N. 0° 47' 48" O.; 900 metros N. 89° 12' 12" Este; 900 metros Sud 0° 47' 48" Este y 900 metros Sud 89° 12' 12" Oeste. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia dos: Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitado al Este y al Oeste, por las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.° 1 definida, al Sud, el lado Norte de la pertenencia N.° 1 y al Norte, una recta paralela al límite Sud que dista 900 metros N. 0° 47' 48" O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia tres: Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitando al Norte y al Sud, por las prologaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 2, al E. el límite O. de la pertenencia N.° 2 y al Oeste, una recta paralela al límite Este descripto que dista 900 metros S. 89° 12' 12" O.; de dicho límite. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia cuatro: Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice S. O. de la pertenencia N.° 3, 300 metros S. 89° 12' 12" E.; 400 metros S. 0° 47' 48" E.; 375 metros S. 89° 12' 12" O. y 1.800 metros S. 0° 47' 48" E. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia cinco: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice N. E. de la pertenencia N.° 4, 2.025 metros N. 89° 12' 12" E.; 400 metros S. 0° 47' 48" E.; 2.025 metros S. 89° 12' 12" O. y 400 metros N. 0° 47' 48" O. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia seis: Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del esquinero N. E. de la pertenencia N.° 5, 613m64 N. 89° 12' 12" E.; 2.200 metros S. 0° 47' 48" E.; 313m64 S. 89° 12' 12" O.; 1.800 metros N. 0° 47' 48" O.; 300 metros S. 89° 12' 12" O. y 400 metros N. 0° 47' 48" O. Superficie, (81) ochenta y una hectáreas. Es justicia. (Fdos.) Sebastián Luna. Roque Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Junio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 17 de 1930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Compañía Petrolífera "El Carmen". Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Septiembre 21 de 1931. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. Se registró la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada a nombre da la Compañía Petrolífera "El Carmen", bajo el N.° 463, folio 152 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 octubre N.° 12447 v7 octubre.
e15 octubre N.° 12447 v15 octubre.
e24 octubre N.° 12447 v24 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Construcción galpón — Ferrocarril C. de Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931
Exp. 014783-C-1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Arroyito, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Enero de 1930, y cuyo importe de ($ 30.634,25 m/n.) treinta mil seiscientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Servicio agua Estación Famaillá — Ferrocarril Central Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931
Exp. 01778-C-1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la instalación para servicio de agua en su estación Famaillá, obra que fué autorizada por resolución del 29 de Abril de 1927 y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 16.594,75 m/n.) diez y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Alcantarilla cubierta de tres metros de luz en km. 42.608.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931

Exp. 018570-P-1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano número G°. D. C. 1/5237 V H memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de una alcantarilla de 3 metros de luz con vigas de cemento armado, en el km. 42.608 del ramal de Villa Dolores; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche casa empleados de tráfico (Cambistas)

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931
Exp. 04649-P-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al ensanche de la casa de empleados de tráfico de su estación «Las Isletas»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 21 de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	o$s	1.732.43
Explotación	»	14.93

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Adquisición vagones. — F. C. Central Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931
Exp. 019081-C-1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la adquisición de 450 vagones de acero, obra que fué autorizada por resolución del 7 de Octubre de 1929, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 2.400.752,14 m/n) dos millones cuatrocientos mil setecientos cincuenta y dos pesos con catorce centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires Junio 11 de 1931
Expediente 117043 — P. — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Directora del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones de Junín: propone acordar una rebaja de 25 % en el flete correspondiente al transporte de un vagón de leña procedente de Villa Dolores, destinado al mencionado Colegio; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación tarifa especial N° 164.

Buenos Aires Junio 11 de 1931
Expediente 011957 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, propone hacer extensivos al Puerto Madero, los precios de la tarifa especial N° 164, que se aplican desde Dock Sud, para el transporte de petróleo crudo y fuel-oil en vagones tanque; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente amitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja flete Sociedad Beneficiencia.

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 012893 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Sociedad de Damas de Beneficencia Hospital «Salas Cobo», de Rufino, propone conceder una rebaja de 20 o/o en el flete correspondiente a un vagón de leña procedente de los Cerrillos destinado al mencionado Hospital; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires Junio 11 de 1931
Expediente 015719 — P — 1931. — Visto nuevamente este expediente y atento lo que manifiesta el interesado haciendo notar que contando con los precedentes, ha efectuado la compra de materiales destinados a la explotación de las canteras de su propiedad, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta que esta Dirección General ha autorizado rebajas en casos análogos al presente.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a acordar la rebaja de los fletes en concepto del transporte de los materiales que indica en su nota 20 de Diciembre último, debiendo reservar la documentación respectiva a efectos de su revisión.

Comuníquese, tómese razón en Explotación Comercial, quién deberá iniciar expediente por separado a fin de gestionar de las empresas ferroviarias la implantación de una tarifa especial que contemple los casos como el que se trata.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Aviso N° 491

Buenos Aires Junio 11 de 1931
Expediente 012320 — P. — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el Aviso N° 491, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, comunicando las rebajas en las tarifas para pasajeros acordadas con motivo de las recientes fiestas mayas.

Comuníquese y tómese razón en Administrativa y Comercial fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Transporte gratuito

Buenos Aires Junio 11 de 1931
Expediente 013831 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Asociación Sala de Primeros Auxilios y Ambulancia «doctor Hugo M. Espinosa», de Villa Mercedes, propone exonerar, del flete correspondiente al transporte de un chassis camión Ford destinado para un coche ambulancia de dicha Institución, de Retiro a aquella localidad; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la exoneración de flete de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su aportuno contralor.

Comuníquese y pase a Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche casa de empleados de tráfico en estación Pretot Freire.

Buenos Aires Junio 11 de 1931
Expediente 013266 — P. — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente al ensanche de la casa para empleados de tráfico de la estación Pretot Freire; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 28 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital $ 1.910.15 oro sellado.
Explotación $ 29.66 oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación de vías estación kilómetro 23.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Expediente 028123 — C — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a modificaciones en las vías y señales en el Km. 23, del ramal Canteras del Sauce; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución Marzo 7 de 1931 dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital $ 1.980.81 moneda nacional

Explotación $ 4.705.00 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

Expediente 021267 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de Rufino propone conceder una rebaja de 25 o/o en el flete correspondiente al transporte de tres vagones de arena, destinados al citado municipio; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comercial, a sus demás efectos.

Comercial, a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

Expediente 020886 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de San Luis, propone conceder una rebaja de 50 o/o, en el flete de un camión transportado de Retiro, con destino al servicio del mencionado municipio; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

Expediente 021034 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder una rebaja del 50 o/o, en el flete correspondiente al transporte de 100 tambores de nafta, destinados al uso de la mencionada Intendencia; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Modificación señalización

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931

Expediente 036232 — S — 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de modificaciones en la señalización de las estaciones Poblet, Choele-Choel, Cochrane, Bonnement Plottier, Las Chacras, Marcota y Calderón; obra que fué autorizada por resolución de 21 de Agosto de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

F. C. Sud

Capital $ 3.590.87 moneda nacional.

Renovación, $ 7.383.12 moneda nacional.

Explotación, $ 234.22 moneda nacional.

F. C. E. y Costa Sud

Capital, $ 11.76 moneda nacional.

Renovación, $ 463.44 moneda nacional.

Explotación, $ 8.00 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Provisión de cañerías

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

Expediente 017003 — S — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 18229 memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de hidrantes en la playa de Km. 4, para suplir de agua a los coches, y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 18229 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — S/Tarifa especial C. V. 2/A

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931

Expediente 022505 — C — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de emitir la tarifa especial C. V. 26/A, para el F. C. Central Norte Argentino, restableciendo por medio de la misma la especial C. V. 23—caducada el 31 de Marzo de 1930,-para vino en cascos y cascos vacíos de retorno usados, entre estaciones desde Pie de Palo hasta San Juan e intercambio y ramal de Coll a Jachal a estaciones Alta Córdoba C. C. y Córdoba C. C., vía empalme Deán Funes, en combinación con el F. C. Central de Córdoba; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Tarifas especiales

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

Expediente 019623 — S — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar los siguientes proyectos de tarifas especiales presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud para cargas generales de Buenos Aires a Mar del Plata y Empalme Puerto Mar del Plata y viceversa y de Necochea a Bahía Blanca y viceversa: de Buenos Aires a Necochea y viceversa y de Mar del Plata y Empalme Puerto Mar del Plata a Bahía Blanca y viceversa; y de Buenos Aires a Bahía Blanca y viceversa: pudiendo entrar a regir las mismas desde la fecha de la presente resolución, asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modiifcación puente existente en Km. 147.722.91, vía principal.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 022857 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G.º D. C. 3233 U. y G.º O. A/2000, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la modificación del puente existente en el Km. 147.722.91 de la vía principal entre sus estaciones Villa Mercedes y La Paz; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Vía Decauville para la firma Sabaria y Garasino, en la estación «Pilar».

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 01360 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, manifiesta en su nota de fecha 11 de Junio del cte. año, que ha desistido de llevar a cabo las instalaciones de una vía Decauville y una máquina trituradora de piedra en la playa de su estación Pilar, las cuales debían ser ejecutadas por cuenta exclusiva de la firma Sabaria y Garasino Ltda., de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 7 de 1929 dictada en este mismo expediente, y Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Anular el plano N.º G.º V. P. 4508 y demás documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Corrección distancia kilométrica

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 014963 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en virtud de que en la pág. 75 del Libro de Distancias kilométricas que corresponde a la estación Beazley, figura la estación El Dorado con 75 kilómetros en lugar de 557 que es la distancia exacta, propone salvar el error en un próximo suplemento; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Modificación tarifa especial P. C. 4.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 014812 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, propone modificar, en la forma que indica, la Observación 1.ª de la tarifa especial PC. 4 en combinación con el Ferrocarril Central de Córdoba, para las temporadas veraniegas de Santa Fe a Alta Córdoba, Jesús María y Sarmiento; y atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la Empresa suprimir del encabezamiento de la tarifa las palabras «temporada veraniega», que podrá incluir en la parte que se refiere a los boletos de dicha época. Asimismo, deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Proyectos de tarifas especiales

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 016200 —P— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Apobar los proyectos de tarifas especiales presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para extracto seco de quebracho, de algarrobo y tanino, de las estaciones que indica a: Santa Fe, Empalme Puerto Santa Fe, Borghi, Sorrento, Rosario y empalmes Rosario y Graneros e Intercambio Ludueña, y a: a) Buenos Aires, Mataderos Sáenz y Riachuelo C. G. B. A. e Intercambio Sola (Vía empalme Graneros) los que anulan y reemplazan a las especiales C. 26 R. 40 respectivamente; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación hidrante

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 0.880 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la instalación de un hidrante en la estación Calchaquí, obra que fué autorizada por resolución de 12 de Junio de 1929 y cuyo importe de ($ 8.339.87 m/n.) ocho mil trescientos treinta y nueve pesoss con ochenta y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese, previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación balanza para vagones

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 020784 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe referente a la instalación de una balanza para pesar vagones en la estación «General Obligado», obra autorizada por resolución del 19 de Septiembre de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 11.522,82 m/n.) once mil quinientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificaciones en la señalización.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expt. 03941 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Fc. del Sud, somete a la aprobación el diagrama de señales y cuadro de enclavamiento N.º S. O. 1052/G, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la introducción de modificaciones en la señalización de su estación «Villa Elisa», y

Considerando:

Que en el diagrama mencionado no se incluye el desvío de seguridad construído según lo actuado en el expediente N.º 022267—S—1926, cuya ubicación y demás características generales fueron aprobadas con carácter provisorio en la resolución de fecha 18 de Julio de 1928, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. O. 1052/G memoria descriptiva y presupuesto de máxima, con la salvedad de que, en lo referente al desvío de seguridad en cuestión, la Empresa deberá atenerse a lo que se resuelva en el mencionado expediente, como asimismo que deberá cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Adquisición locomotoras

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Exptes. 017526 —S— 1924. — 017519 —S— 1930. — Visto el pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril del Sud, con respecto a los cargos dispuestos en la resolución de 15 de Abril de 1930 aprobatoria del presupuesto de costo final, relativa a la adquisición de 50 locomotoras clase 11 y Nos. 4226 al 4275, inclusive, y

Considerando:

Que en atención a las razones que invoca la Empresa en su vista de 9 de Mayo último, puede accederse a lo solicitado, con la salvedad expresa que este temperamento no sentará precedente, desde que la Empresa en el caso de adquisiciones como la de que se trata, debe prever los inconvenientes que han dado origen a la cuestión, suscitada con respecto al débito de dichos gastos a la cuenta Capital.

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Modificar la resolución de 15 de Abril de 1930 y bajo las condiciones expresadas, en el sentido de que se abruéba el costo final de los trabajos relativos a la adquisición del material

rodante de que se trata, con débito de su importe ($ o/s 2.025.789,95) dos millones veinticinco mil setecientos ochenta pesos con noventa y cinco centavos oro sellado, a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalaciones varias en es a ión Dorrego

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 013013 —S— 1929. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos Nos. G. 3391 G. — G. 3391 — E. 128/G.1 y A. 507 diagramas de señales Nos. S. O. 1159 G. y S. O. 176 G., memorias descriptivas y presupuesto calculado de ($ 170.979,08 o/s) correspondiente a las obras especificadas en el plano N.º G. 3391G. arriba indicado, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, varias instalaciones en su estación Dorrego, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G. 3391 G — G. 3391 — E.128/G.1 y A. 507, diagrama de señales Nos. S. O. 1159 G. y S. O. 1076 G. y demás documentos relativos a las obras de que se trata haciéndole saber a la Empresa que la imputación de la obra se dejará en suspenso hasta tanto remita el presupuesto de la totalidad de los trabajos proyectados.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Nuevo sistema de indicación de destino trenes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 014665 —S— 1930. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, expone los inconvenientes que ofrece en la práctica el uso de las tablillas de destino de trenes reglamentarias, en mérito a cuyas circunstancias propicia un nuevo sistema, consistente en la designación de todos los trenes de la sección urbana con un mismo destino, con un número determinado; y

Considerando:

Que de las pruebas efectuadas para justificar la practicidad del nuevo sistema de indicación de destino propuesto, se deduce que si bien en principio ello no es objetable, debe observarse el temperamento propuesto por la Inspección General de Explotación Técnica, de acuerdo con las indicaciones demostradas en el cuadro que corre agregado, esto es que los destinos se clasifiquen por direcciones, agrupando en cada uno de estos una serie de aquellos; reclasificándose en los tableros por medio de letras (dirección) y números a manera de subíndices (indicadores de los diversos destinos) y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para adoptar en carácter de ensayo, el sistema propuesto por la Inspección General de Explotación Técnica, relativo a indicación de destino, dejando establecido que la misma deberá hacerlo conocer del público con suficiente anterioridad a su implantación, con indicaciones a base de cuadro, gráficos etc.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Retiro del servicio de vagones

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 012859 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para retirar del servicio público el furgón de la serie 12 N.º 1911, el cual será utilizado en lo sucesivo en vagón de maniobras, a cuyo efecto acompaña la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción de pisos de hormigón en galpones de varias estaciones.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 011727 —S— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto calculado, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud documentos relativos a la construcción de pisos de hormigón, que se propone llevar a cabo en los galpones para cereales de sus estaciones Chás, Colman Cascada, Newton y Rosas; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 013686 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la colocación de barreras en el paso a nivel de Km. 50.308 de la línea de Ringuelet a Coronel Brandsen, obra que fué autorizada por resolución de 25 de Abril de 1930, y cuyo importe de ($ 2.256,39 o|s.) dos mil doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y nueve centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción viviendas para personal estación Def ferrari.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 01554 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, aduciendo razones de higiene, solicita se le permita suprimir los W. C. instalados en los cuartos de baño de las casas de su estación Defferrari, cuya construcción fué autorizada por resolución de fecha Enero 24 de 1930 dictada en este mismo expediente, para colocarlos exteriormente los cuales se construirán de acuerdo al plano tipo aprobado N.º A. 1341/A G/S S W., con la excepción de que se les proveerá de depósitos automáticos, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo la misma presentar oportunamente los planos definitivos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Plataforma estación Saladillo

Buenos Aires Julio 23 de 1931.

Expte. 032980 —S— 1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud con referencia a la prolongación de la plataforma de la estación Saladillo dispuesta en la resolución de 17 de Febrero de 1930, manifiesta que hasta la fecha no ha procedido a su ejecución en virtud de la precaria situación financiera por que atraviesa, agregando que tan pronto se regularice se dispondrá la ejecución de dicho trabajos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Acordar a la empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de un año, para la ejecución de los trabajos autorizados en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 07768 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un equipo para extraer agua en la estación Paraguil, obra que fué autorizada por resolución de 26 de Agosto de 1930 y cuyo importe de ($ 1.688,43 o|s) un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras señalización

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 03235 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el diagrama de señales S. O. 1047 G., memoria descriptiva y presupuesto referente a la introducción de medidas de seguridad en el Empalme Spurr, correspondientes a las vías de Ingeniero White y Grumbein; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. O. 1047 G memoria descriptiva y presupuesto de que se trata debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación de señales

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 034725 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el diagrama de señales S. O. 1109 G., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras de seguridad en el km. 11 de la estación de Remedios de Escalada; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. O. 1109 G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa presentar el cuadro de enclavamiento eléctrico y cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 030950 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Plaza Montero, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929 y cuyo importe de ($ 2.426,23 o/s.) dos mil cuatrocientos veintitrés pesos con veintitrés centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Ampliación galpón cereales.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte. 014832 —R— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el plano E. 1825, memoria descriptiva y presupuesto, referente al ensanche del galpón número 2 de la estación El Jardín; y

Considerando:

Que de acuerdo con los estudios practicados para determinar el espacio cubierto que debe disponer la referida empresa en sus estaciones para el cumplimiento de la Ley de Tinglados debe reservar en la estación de que se trata una superficie de 370 m2. pero como la existente alcanza 1674 m2., resulta que dispone en dicha estación de una excedente 1304 m2.;

Que teniendo en cuenta esta circunstancia y la de que en oportunidad de efectuarse los estudios de referencia solo se tomó en consideración la cosecha fina producida en la zona de influencia de la Estación, cuyo total es menor que la correspondiente al maíz, puede acordarse la autorización que se solicita, pero, a condición de que si los cargadores de cualquiera de las estaciones de su red solicitaren el aumento de espacio cubierto disponible, deberá proceder a su ampliación si la relación del área sembrada y cereal despachado por la misma por el espacio cubierto disponible guarde relación superior al comprendido en la estación El Jardín o al de otra estación en la que también se proyecta aumento de superficie sin que dicha medida haya sido dispuesta por esta Dirección General;

Se resuelve:

Aprobar las condiciones expresadas el plano, y demás documentos presentados, debiendo cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923 en lo que al presupuesto se refiere.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Supresión trenes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte. 019916 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud fundando su pedido en la disminución considerable del tráfico de pasajeros y en la difícil situación económica por que atraviesa, solicita autorización para suprimir con carácter transitorio los trenes que indica en el detalle que acompaña; y

Considerando:

Que en atención a la importancia del tráfico que se opera por los trenes cuya supresión se solicita y a las condiciones del servicio en las líneas y ramales que resultarán afectados, no es conveniente acceder en toda su parte a la modificación que se proyecta, por lo que teniendo en cuenta lo convenido con la empresa posteriormente y las circunstancias actuales financieras de la misma, corresponde excluir entre los trenes a suprimir los que se determinan a continuación:

Tren	Recorrido	Días
7 y 7B	Plaza-Tandil-Mar del Plata	Viernes
8 y 8B	Mar del Plata-Tandil-Plaza	Lunes
15	Empalme Lobos-25 de Mayo	Lunes y Viernes
16	25 de Mayo-Empalme Lobos	Viernes y Sábados
5	Bolivar-Guaminí	Miércoles
6	Guaminí-Bolivar	Jueves
27E	Balcarce-Mar del Plata	Sábado
28E	Mar del Plata-Balcarce	Sábado
3D	Ayacucho-Necochea	Sábado
4D	Necochea-Ayacucho	Viernes
11	Plaza-Bahía Blanca	Domingos
12	Bahía Blanca-Plaza	Viernes

Que para mantener los servicios indicados precedentemente, se suprimen los trenes 19 y 20 una vez por semana, entre Plaza-Bahía Blanca-Plaza, los sábados y domingos respectivamente, los cuales no tiene combinación en Bahía Blanca con otros trenes, quedando asegurado el servicio en esta última ciudad por vía Pringles con los trenes números 21 y 22, seis veces por semana con los trenes rápidos nocturnos 19 y 20, una vez por semana con los trenes rápidos diurnos números 11 y 12; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud para suprimir con carácter precario y desde el 29 del mes en curso, los servicios de trenes que especifica, excepto los que se señalan precedentemente, dejando establecido que la autorización que se confiere se limita al horario de invierno actualmente en vigencia, como así que deberá reponer aquellos servicios que dieran lugar a reclamos y su necesidad fuera comprobada por esta Dirección General.

Hacer saber a la empresa que deberá efectuar las publicaciones que son de práctica con la debida anticipación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Aperturas paso a nivel.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Expte 011058 —P— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación el plano número 113057, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de molinetes en correspondencia con la calle Lavalle y desplazamiento del torno que maneja las barreras del paso a nivel calle Santa Fe en la ciudad de Rosario; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 11305, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Limpieza y desinfección de vagones hacienda.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.

Exptes. 021741 —M— 1930 — y 26580 —A— 1930. — Visto que por resolución de 7 de Febrero último, se fijó a las empresas de los Ferrocarriles Central de Buenos Aires, Central de Córdoba, del Estado, Provincia de Santa Fe y Trasandino Argentino, un plazo de 30 días para presentación de los documentos relativos a las instalaciones para la limpieza y desinfección de vagones de hacienda, reglamentado en el Decreto de 6 de Octubre de 1928 y el de 15 días a la del Pacífico para que hiciera indicación de las estaciones de su línea en que se efectuará dichas instalaciones; y

Considerando:

Que al expedirse sobre dicho asunto, la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, manifiesta que su playa de desinfección de vagones de hacienda se construirá en la estación «Alianza»;

Que en cuanto respecta a la situación del Ferrocarril Central de Buenos Aires, debe tenerse en cuenta que por expediente 09761-C-31, se tramita un proyecto de instalación análoga, en su estación Zárate, el que en mérito a las observaciones formuladas por la Dirección General de Ganadería, se encuentra en situación de vista;

Que el F. C. Trasandino Argentino, manifiesta que con sus actuales instalaciones que posee en Mendoza, Blanco Encalada y Los Andes, puede desenvolverse, en virtud de que el tráfico de ganado con Chile es al presente nulo, dado el impuesto prohibitivo establecido en aquel país a la introducción de ganado en pié, por cuyas circunstancias pide se la exima de la obligación impuesta;

Que el Ferrocarril P. de Santa Fe expone que tiene en servicio dos playas para desinfección, una en Santa Fe Cambios y otra en Vera, las que ha mejorado últimamente de acuerdo con las exigencias del Decreto 6 de Octubre de 1928;

Que el Ferrocarril Central de Córdoba tramita en expediente 016072 C-931, un plano tipo de playa de desinfección, cuyo asunto se encuentra a consideración de la Dirección General de Ganadería;

Que en cuanto a los Ferrocarriles del Estado, la referida Administración manifiesta que procederá a la brevedad al cumplimiento de las medidas dispuestas en el Decreto de referencia; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

1.o Fijar un plazo de 60 días al F. C. de Buenos Aires al Pacífico para que inicie la instalación de su playa de limpieza y desinfección de vagones de hacienda en su estación «Alianza».

2.o Acceder temporariamente a lo solicitado por el Ferrocarril Trasandino Argentino.

3.o Fijar al F. C. P. de Santa Fe un plazo de treinta días para la presentación de los planos relativos a las instalaciones de limpieza y desinfección de vagones que posee en Santa Fe Cambios y Vera.

4.o Fijar un plazo de 30 días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que presente los documentos a que hace referencia en su nota de Abril 22 ppdo.

Comuníquese a las empresas afectadas, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

T. vapor a Rafaela. — Clasificación servicio trenes

Expte. 013710 —T— 1931. — Visto

Buenos Aires Mayo 29 de 1931.

que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación correspondiente a los servicios de trenes de pasajeros efectuados por la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, durante el mes de Marzo último;

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas surge que durante el mes de que se trata corrieron 52 trenes de los cuales 11 llegaron a destino con atrasos 23 y de éstos 15 excedieron la tolerancia establecida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles lo que arroja el elevado porcentaje de 44.2 y 28.8 %, respectivamente;

Que la mayoría de los atrasos consignados han sido originados por maniobras lo que demuestra que la empresa no ha adoptado medidas conducentes a mejorar la corrida de sus trenes desde que en el mes anterior tambien fueron muy deficientes sus servicios; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar la inmediata adopción de medidas a efectos de que desaparezcan las causas que originan los reiterados atrasos registrados en sus servicios.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Parada por «V» estación Chenaut

Buenos Aires Mayo 21 de 1931.

Expte. 01424 —C— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se presenta solicitando se la auorice a reponer la parada «V» de los trenes Nos. 1 y 2 en la estación Chenaut, que había sido suprimida al proyectar el horario que está en vigencia;

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la empresa efectuar las correcciones correspondientes en los horarios que se exhiben al público.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de tarifa especial C. V. 45

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 013694 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la tarifa especial C. V. 45 del Central Norte Argentino agregando en el cuadro A. la estación Alta Córdoba y en el cuadro B. las estaciones Alta Córdoba C. C. y Córdoba C. C. o C. A. haciendo así extensivas a estos puntos las tarifas actuales; y

Atento lo informado precedenmente;

Se resuelve:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pasa a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino —Transferencia servicio público al interno vagones con costados bajos.

Buenos Aires Junio 12 de 1931.

Expte. 024751 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la conversión y cambio de numeración y serie de 8 vagones de acero con costados bajos obra que fué autorizada por resolución del 13 de Diciembre y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 35.344.63 m/n.) treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Junio 13 de 1931.

Expte. 018331 —S— 1927. — Visto el pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril del Sud, en su nota de fecha 10 de Agosto de 1928; y

Considerando:

Que de la información de fojas 41, suministrada por el Inspector de Distrito, se pone de manifiesto que la limpieza de los coches que se efectúa en la estación Quilmes, es deficiente;

Que, a pesar de las resoluciones dictadas en el presente expediente, en las que se le ordenaba a la Empresa dotará del personal necesario en la estación mencionada, a fin de que la limpieza de los coches de referencia se hiciera en la forma que corresponda hasta la fecha no ha dado cumplimiento a las mismas;

Que las razones alegadas por la Empresa en su nota de fecha 10 de Agosto de 1928, no pueden ser tenidas en cuenta por estar desvirtuadas con la comprobación efectuada por el mencionado Inspector quien manifiesta que el personal de limpieza destacado en la Estación Quilmes, es insuficiente para cumplir con la tarea que se le tiene encomendada.

Que, atentas estas circunstancias, la Empresa del Ferrocarril del Sud ha infringido las disposiciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley 2873, y a las disposiciones respectivas de la Reglamentación de Higiene en los Ferrocarriles haciéndose por lo tanto, acreedora de que se apliquen en su contra las sanciones penales establecidas por el Atr. 92 de la Ley citada.

Por ello;

El Consejo.

Resuelve:

1.o No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado.

2.o Aplicar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, una multa de ($ 500.00 m/n.), quinientos pesos moneda nacional de curso legal, por infracción al Art. 11 de la Ley 2873 y a las disposiciones Reglamentarias relativas a la Higiene en los Ferrocarriles, y de acuerdo con el Art. 92 de la misma, la que se hará efectiva dentro del término de 10 días.

3.o — Fijarle un plazo de 90 días, para que arbitre las medidas necesarias en la Estación Quilmes, a fin de que la limpieza de los coches de que se trata, se efectue dentro de las condiciones reglamentarias bajo apercibimiento de considerar como infracción distinta cada día que deje pasar sin dar cumplimiento a lo ordenado.

3.o — Comuníquese tómese razón y pase a Administrativa para que vigile el cumplimiento de la presente Resolución, fecho, resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Modificación tarifa especial C. V. 45.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 013692 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de incluir en la tarifa especial C. V. 45, del F. C. Central Norte Argentino, a las estaciones Rosario N. y Rosario, del F. C. Central de Córdoba, como puntos competitivos de la estación Sorrento del F. C. Provincial de Santa Fe; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Tipo de plataforma para galpones

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 025108 —P— 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o T. 5455/4 y memoria descriptiva correspondiente documentos relativos a un nuevo tipo de plataforma para galpones, que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se propone adoptar en sus líneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o del Decreto de fecha Noviembre 19 de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Boletos especiales con rebaja

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 013839 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud propone expender boletos de ida y vuelta al precio de uno de ida más 25 %, a los médicos delegados que viajen del interior a Plaza Constitución para concurrir al 4.o Congreso Nacional de Medicina, a celebrarse en esta Capital del 4 al 11 de Octubre próximo; boletos que expenderá desde el 1.o al 11 de dicho mes válidos para regresar hasta el 20 del mismo: y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la expendición de boletos de que se trata.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Paso a nivel particular en malas condiciones

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 07175 —S— 1930. — Visto este expediente de cuyas constancias se pone de manifiesto que el paso a nivel particular ubicado en el km. 267/965/30 entre estaciones Emma y S. Bernardo, del Ferrocarril del Sud no reune las condiciones de seuridad exigidas por el Decreto de 12 de Abril de 1902; y

Considerando:

Que no obstante las notas que con fechas 24 de Octubre de 1930 y 13 de Mayo último le fueran dirigidas al propietario del referido paso a efectos de que adoptara las medidas necesarias para regularizar tal estado de cosas, se ha comprobado que subsisten las deficiencias señaladas, con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud para que proceda a clausurar el paso a nivel particular a que se hace referencia.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Levantes de vías en las calles Osvaldo Cruz-Vieytes y San Antonio Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 08427 —S— 1903. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente al levantamiento de sus vías y demás instalaciones, en las calles Osvaldo Cruz, Vieytes y San Antonio de ésta Capital Federal; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 7 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital Crédito o$s 23.869.72.

Renovación Débito o$s 23.627.79.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Corral y devío en Est. «Shaw»

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:
Aprobar el plano N.° G. 3902, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la modificación de las comodidades para tráfico de hacienda en su estación «Shaw» construyendo un corral y desvío; debiendo la Empresa en su oportunidad dar cumplimiento a la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Abrigo y ensanche plataforma en Est. Remedios de Escalada.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 014772 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° E. 46/G., 1. (en sustitución del anteriormente aprobado por resolución de fecha Abril 16 de 1928, dictada en este mismo expediente), y liquidación final correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo la construcción de un abrigo de concreto en la plataforma Este y prolongación del existente en la plataforma Central de su estación Remedios de Escalada; cuyo importe se propone imputar en la siguiente forma:
Capital o$s 25.646.06.
Explotación o$s 2.771.30.
Anula el plano N.° E. 46/G. aprobado por la resolución a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Rebaja fletes.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 012525 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud., a raíz de un pedido formulado por la Comisión Administradora del Hospital Municipal de Balcarce, propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete correspondiente al transporte de diversos artículos para uso de aquel nosocomio; y atento el informe que precede;
Se resuelve:
Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.
Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Agregado a tarifa especial B. 6.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 012100 —C— 1931. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino propone aplicar, para el tráfico de hacienda de Pergamino a Villa Diego (R. P. B.), vía empalme Rosario Este, las tarifas vigentes entre los mismos puntos vía Intercambio La Bajada por resultar menores, solicitando por ello autorización para efectuar el agregado pertinente en su tarifa especial N.° B. 6: y atento el informe precedente;
Se resuelve:
Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Tarifa para servicio de remolque
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 012454 —C— 1931. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar la propuesta de la Empresa del F. C. Central Argentino, de agregar a su tarifa especial B. 56 y en la pág. 93 del libro de distancias kilométricas, una disposición por la cual se cobrará el remolque sobre el desvío construído para la Shell Mez Argentina Ltda. en el km. 7 del ramal de Ferreyra a Malagueño a razón de $ 0.25 m/n. la tonelada con mínimo de la carga máxima escrita en el vagón; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación campanillas y luces en Rosario.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Exptes. 022889 —C— 1929. —025073 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con referencia a la resolución de 4 de Agosto de 1930, manifiesta que ha procedido a colocar letreros en ambos costados del paso a nivel del km. 62/184 en estación Fisherton, agregando que no encuentra justificado el gasto que irrogaría la instalación de campanillas automáticas y luces dispuesta en la misma, en razón de la buena visibilidad del referido paso y la poca importancia de su tráfico; y
Considerando:
Que teniendo en cuenta la buena visibilidad del paso a nivel de que se trata y atento las insrucciones recibidas del señor Ministro en el sentido de contemplar la situación financiera actual de las empresas Ferroviarias;
Se resuelve:
Acordar un plazo de seis meses a la empresa para la instalación de las medidas de seguridad a que se hace referencia.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones y pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Utilización desvío particular en estación Pinto.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 015104 —C— 1917. Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para utilizar el desvío particular que arranca de su estación Pinto, para el transporte de los materiales destinados a la construcción de la línea de Villa del Rosario a Forres; y
Considerando:
Que nada obsta en acordar la autorización que se solicita y encontrándose dicho ramal en condiciones de poder ser utilizado para el tránsito de trenes de materiales;
Se resuelve.
Conceder con carácter provisorio a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la autorización que solicita.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Kms. 69,500 y 71,000 del ramal de Rosario a C. de Gómez.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 09099 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se propone llevar a cabo la renovación de sus vías entre los kms. 69.500 y 71.000 del ramal de Cañada de Gómez a Rosario; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva juntamente con los detalles de los materiales que se devolverán a Almacenes.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Paso a nivel de km. 720.667 a construirse.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 08209 —C— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° G° 4067/0 y memoria descriptiva correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la construcción de un paso a nivel público en el km. 720.667 90 a solicitud de la Sociedad «El Hogar Propio»: obra para la ejecución de la cual ha dado su conformidad la Intendencia Municipal de Córdoba, y que será costeada por la entidad recurrente.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación de durmientes y rieles kms. 726 a 78.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
Expte. 0850 —C— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculo, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo la renovación de durmientes en varios trechos de vía entre los kms. 726 y 788 de su línea principal; debiendo a la terminación de los trabajos ajustarse la Empresa a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Prórroga tarifa especial B. 103.—Rebaja en tarifas para papas.
F. C. C. A.
Buenos Aires Julio 23 de 1931
Expts. 012330 C 1931. - 018672 C 1931
Vistos estos expedientes y atento el informe que precede,
Se resuelve:
1.°) Aprobar la prórroga que, hasta el 31 de Agosto próximo, propone efectuar la Empresa del F. C. Central Argentino, de su tarifa especial N.° B. 103, que establece rebaja en fletes para el transporte de papas; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
2.°) Aprobar, asimismo, la propuesta de la citada Empresa, de acordar una rebaja de 20 % sobre las tarifas de clase A/1 para las papas que se despachen de la zona situada al Sud de Rosario a cualquier punto de su línea; la que podrá entrar a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución, debiendo igualmente la Empresa emitir los correspondientes ejemplares.
Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.
M. F. Castello

F. C. Central Argentino — Construcción desvío provisorio en Km. 25/621 del ramal de Villa del Rosario a Forres.
Buenos Aires, Julio 23 de 1931
Exp. 08610-C-1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° C. 5699 diagrama de señales N.° S. D. 7164 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo, la instalación de un desvío provisorio en el km. 25/621 del ramal de Villa del Rosario a Forres destinado a facilitar la construcción del puente que servirá para el cruce a alto nivel de las vías del Ferrocarril Central de Córdoba, a erigirse en las proximidades del Río Primero.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras propuestas en la señalización estación Vergara.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.
Expte. 027515 —S— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número G. 4180, el diagrama de señales y enclavamiento S. O. 1153 G, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo el levantamiento del triángulo para locomotoras y mejoras en la señalización, en la estación Vergara, del Ferrocarril de Ensenada y Costa Sud; debiendo a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Vía de conexión propuesta en Ingeniero White.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.
Expte. 016801 —N— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de la vía de conexión entre la playa de la estación de «Ing. White» y la de la estación «Garro»; obra ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por Decreto de fecha Marzo 2 de 1928, dictado en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:
B. B. N. O. F. C. SUD
Capital, o$s. 2.081.74; 9.150.36 o$s.
Explotación, o$s. 1.997.16; 1.698.86 pesos o|sellado.
Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones, fecho, previo desglose de las telas archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Cañería para agua.
Buenos Aires, Junio 13 de 1931.
Expte. 010294 —S— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano G. 3182, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de cañería para agua en la estación de clasificación de Km.; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano G. 3182, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desvío de cruce-clausura.
Buenos Aires, Junio 13 de 1931.
Expte. 011036 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para clausurar con carácter temporario, por reducción del tráfico, y a partir del día 30 de Abril de 1931 el desvío de cruce existente en el Km. 190, entre las estaciones Flores y Naranjo; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Autorizar con carácter precario, la clausura del desvío de Km. 190, de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación alumbrado eléctrico.
Buenos Aires, Junio 13 de 1931.
Expte. 033099 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el presupuesto de máxima referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Dorrego», obra que fué autorizada por resolución de 24 de Marzo ppdo.; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conversión coches dormitorios a oficiales.
Buenos Aires, Junio 13 de 1931.
Expte. 05995 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conversión en coches oficiales para Inspectores de Tráfico, de dos coches dormitorios, obra que fué autorizada por resolución de 12 de Diciembre de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ o/s.
Débito a cuenta Capital . . .	22.502.71
Crédito a cuenta Capital. . .	52.536.96
Débito neto a cuenta Capital.	30.034.35
Crédito neto a cuenta Renovación	36.238.56
Total general . . .	6.204.31

dejando establecido que la empresa deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo de la resolución de 12 de Diciembre de 1930.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931.

Expte. 029815 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el presupuesto, referente a las obras autorizadas por resolución de 7 de Marzo ppdo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el prusupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Embarcadero para hacienda.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 012890 —R— 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la construcción de un embarcadero para hacienda en la estación Quiñihual, obra que fué autorizada por resolución del 23 de Octubre de 1925 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.411,32 m/n) un mil cuatrocientos once pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Instalación vía Decauville estación Tabossi.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Expte. 012628 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al plano número T. 23629, que presenta y se aprueba, lleve a cabo la construcción de una vía Decauville en la estación Tabossi a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Salomón Bidner, de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pasa a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Tanque australiano estación «Marucha».

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 012826 —R— 1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano referente a la instalación de un tanque australiano y molino en la estación «Marucha», obra que fué autorizada por resolución del 31 de Diciembre de 1926 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 799.18 m/n) setecientos noventa y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F Castello

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de vía Decauville en la estación kilómetro 13.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Expte. 02963 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al plano número 23557 que presenta y se aprueba, lleve a cabo la instalación de una vía Decauville en la estación Km. 13 línea Hasenkamp, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Juan Alperín, de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Tanque cemento.

Buenos Aires Agosto 10 de 1931.

Expte. 032291 —R— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano referente a la construcción de un tanque de cemento armado, en la estación Nueva Suiza, obra que fué autorizada por resolución de 20 de Febrero de 1929 y cuyo importe de ($ 6.732,67 m/n.) seis mil setecientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Construcción galpón para cereales.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 019450 —R— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Luro, obra que fué autorizada por resolución de 30 de Diciembre de 1927 y cuyo importe de ($ 16.972.43 m/n) diez y seis mil novecientos setenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Ensanche galpones cereales Buenos Aires Agosto 10 de 1931.

Expte. 0481 —R— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano referente al ensanche de los galpones Nos. 1 y 4 de la estación «María Teresa», obra que fué autorizada por resolución del 30 de Noviembre de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 12.496.00 m/n) doce mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F Castello

Ferrocarril del Sud. — Adición en señalización empalme Pavon

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 02085 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el diagrama de señales N.º cuadro de enclavamiento N.º B. O. 1046/G., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una nueva señal de entrada exterior, y tras lado de la distancia inmediata ambas descendientes de la línea a Quilmes en el Empalme de referencia en sustitución del plano G. 1210, presentado en expediente 02488 —S— 1927; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano S. O. 1016 G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Modificación señalización

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 026618 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de modificaciones en la señalización de la estación de Km. 1181.451.32, de la línea a Neuquén, obra que fué autorizada por resolución de 18 de Diciembre de 1930, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital o$s 1.291,36.

Explotación o$s 409,88.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puente para peatones

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 031173 B— 1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un puente para peatones e instalación de barreras en el paso a nivel de km. 331.667 obra que fué autorizada por resoluciones de Febrero 28 de 1931 y Octubre 11 de 1929, y cuyos importes serán imputados en siguiente forma:

Capital o$s 786.11

Explotación o$s 361.95

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras servicio de agua

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte 03089 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación del equipo para bombeo de la estación Florencio Varela, obra que fué autorizada por resolución de 30 de Abril de 1930, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital o$s 1.143,43.

Explotación o$s 468,00.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en instalaciones servicio agua

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 030954 —S— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud referente a la introducción de mejoras en las instalaciones existentes en la margen del Río Negro, para surtir de agua a la estación Darwin obra que fué autorizada por resolución del 27 de Marzo de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma;

Capital o$s 1.198.19

Renovación o$s 1.719.81

Explotación o$s 924.63

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras servicio de agua

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 011610 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano G. 4082 memoria descriptiva y presupuesto referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua de la estación Olavarría; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 4082, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tóme e razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación de alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 07405 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Quequén», obra que fué autorizada por resolución del 9 de Septiembre de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 481.47 o/s) cuatrocientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese tóme e razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — D s ío particular en es a ión Bo i ar.

Buenos Aires Agosto 10 de 1931.

Expte. 0349 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, so'i ita se reconsidere la resolución de Febrero 28 del corriente año, por la que se le rechazó la liquidación final presentada correspondiente a las modificaciones efectuadas en dos desvíos de su estación «Bo í a » de acuerdo a la aprobación conferida por Decreto de 5 de Julio de 19 8 a fin de permitir la ampliación del radio de curva del desvío particular de los señores Sánchez y Bedatou; y

Considerando:

Que la resolución citada se dictó en mérito a que la Empresa sometió una liquidación final que su o ía el desconocimiento del Decreto aprobatorio de los trabajos de fecha Julio 5 de 1928, ya que en él se autorizaron las obras con carácter precario, estableciéndose que ellas debían ser costeadas por los particulares propietarios del desvío ajustándose a las cláusulas usuales para esta clase de concesiones;

Que las obras de que se trata, tienen por objeto permitir la ampliación del radio de curva del desvío particular mencionado, según se dejó ya expresado en la resolución recurrida

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, manteniendo en todas sus partes la resolución recurrida, debiendo costear la ejecución de los trabajos los propios interesados bajo apercibimiento de ordenar el levantamiento del desvío y de lo que hubiere lugar en lo que a falta de cumplimiento de lo ordenado se refiere.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Retiro de vagones

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 017081 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 18191, memoria descriptiva y presupuesto, relativo al retiro del servicio público de un vagón cubierto de la serie B-1 Nº T.117 en el que procederá a instalar un aparato para extirpar yuyos, según el plano N.º 17583 A. que acompaña en substitución del aprobado en la resolución de 11 de Septiembre de 1930; y

A e o os in ormes produ idos.

Se resuelve:

Ap obar los p'ane s Nos. 18191 y 17583 A., memo ia descrip'i a y pr supuesto de má ima de que se tra a;

debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Anular el plano Nº 17583 y demás documentos autorizados en la resolución de 11 de Septiembre de 1930.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Corral y desvío propuestos parada Km. 169

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Expte. 015578 —S— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 3935/G. 1 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío, corral y brete para tráfico de hacienda en la parada de Km. 169 del Ramal Vergara a ... El costo de dichas obras proyectadas será incluído en el presupuesto final del referido ramal.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Obras generales de desagües en sus líneas

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Expte. 018726 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a obras de desagües en las regiones inundables de la Provincia de Buenos Aires, cruzada por sus líneas; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 28 de 1926, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital-Débito pesos o/s	60.953.58
Capital-Crédito pesos o/s	589 95
Débito-Neto pesos o/s	60.363.63
Explotación pesos o/s	14.228 11

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de las telas.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Construcción galpón.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Expte. 025292 —R— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, referente a la construcción de galpones para cereales en varias estaciones obra que fué autorizada por resolución del 12 de Septiembre de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 174.283,81 m/n.) ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos con ochenta y un céntavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación plataforma

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 06196 —S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la prolongación de la plataforma de su estación "Juárez" obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 8 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa imptará en la siguiente forma:

Capital	o$s 1.494,31.
Explotación	o$s 4.064,03.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 012605 —S— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Sud referente a la instalación de barreras en los pasos a nivel de kms. 328/893.19 y 329/144.84, del ramal a Sierras Bayas obra que fué autorizada por resolución de 20 de Febrero de 1929 y cuyo importe de ($ 3.024.64 o/s) tres mil veinticuatro pesos con sesenta y cuatro centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Gato hidráulico

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 035211 —S— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud referente a la instalación de un gato hidráulico en la estación Coronel Maldonado, obra que fué autorizada por resolución de 28 de Febrero de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital B. B. y N. Oeste m$n 5.099.82.
Explotación B. B. y N. Oeste m$n. 1.742.34.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Alambrado propuesto entre vías estación Villa España

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 09770 —S— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 4289, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la colocación de alambrado entre las vías en la estación Villa España; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Transferencia vagones

Buenos Aires Julio 23 de 1931.
Expte. 01222 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la transferencia del servicio público al interno de la misma, de 17 vagones de dos ejes de la serie «J.», elegidos entre los Nos. 12402 al 13629 los que se renumeraron S. A. 116 al 132 obra que fué autorizada por resolución de 13 de Noviembre de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital Crédito m/n 26.031.20
Capital Débito m/n 2.105.62
Renovación Débito m/n 23 895.58

Comuníquese, tómese razón en Comercial y fecho desglósese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puentes adicionales, línea Olavarría|Pringles

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 026738 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la ampliación de los desagües existentes en el trecho comprendido entre las estaciones Las Hermanas y Pringles de la línea Olavarría-Pringles; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 26 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s 70.062,86.
Renovación o$s 3.146,18.
Explotación o$s 40.913,13.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación plataforma

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 09617 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de una plataforma y su correspondiente abrigo entre las vías principal y auxiliares de la estación Dionisia obra que fué autorizada por resolución de 20 de Marzo ppdo., y cuyo importe de ($2.783.52 o/s) dos mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Abrigos propuestos estación para Gerli

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.
Expte. 013758 —S— 1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto calculado presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a la construcción de un abrigo y prolongación del techo existente y otras mejoras en su estación parada Gerli; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Alumbrado eléctrico estación San Gregorio.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Expte. 018163 —R— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros de la estación «San Gregorio» obra que fué autorizada por resolución de 11 de Abril de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.109 21 m/n.) dos mil ciento sesenta y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel público Km. 1183 853.75

Buenos Aires Julio 21 de 1931
Exp. 032707-S-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un paso público en el km. 1183 853.75 de la línea a Neuquén entre las estaciones Cipolletti y Allen; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	o$s 494.38
Explotación	» 81.80

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Construcción tanques y demás instalaciones en Estación Dolores

Buenos Aires, Julio 21 de 1931
Exp. 06084-S-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de dos tanques de acero, una torre del mismo material y un equipo para extracción de agua, en sustitución de los existentes en su estación Dolores; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 17 de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital Crédito	o$s 570.71
Renovación Débito	» 7.789,23
Explotación	» 395.18

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Camino de Macadam en Estación Casa Amarilla

Buenos Aires Julio 21 de 1931
Exp. 03127-S-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un camino de macadam en la playa de su estación Casa Amarilla; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 5 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	o$s 21.595,21
Explotación	» 51.91

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación Plataformas Estación Domínico

Buenos Aires, Julio 21 de 1931
Expts. 010672-S-1929-012209 S 1929.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la ampliación de las plataformas de su estación Domínico; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 31 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	o$s 9.314,09
Explotación	» 737.79

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Servicio de agua propuesto en Estación San Ignacio

Buenos Aires Julio 21 de 1931
Exp. 024551-S-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un molino y de los cañerías correspondientes para el servicio de agua de su estación San Ignacio; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 17 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	o$s 1.242,95
Explotación	» 115.92

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Rebaja en Fletes—F. C. del Sud

Buenos Aires Julio 21 de 1931
Exp. 016178-S-1931 — Visto que la empresa del F. C. del Sud, con motivo de la 31a. Exposición Nacional de Ganadería, Gran Exposición de Industrias, Concurso de Agricultura, Granja y Salón de Automóviles que se realizará en Rosario los días 15 al 23 de Agosto próximo, organizada por la Sociedad Rural de esa ciudad, propone conceder una rebaja de 50 % en el flete de los animales y maquinarias que enviados a ese certamen sean devueltos, por no haber sido vendidos, al punto de procedencia consignados al primitivo remitente; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Modificación Señalización — F. C. Sud

Buenos Aires Julio 21 de 1931

Exp. 019914-S-1930 — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de modificaciones en la señalización de la estación «Plottier», obra que fué autorizada por resolución del 14 de Noviembre de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital	o$s	1.053.54
Explotación	»	323.55

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Tipo de rieles usados para alcantarilla.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931

Expediente 033837 — N — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° T. 59.6/3 y memoria descriptiva, documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, relativos a un nuevo tipo de tramo de rieles usados para alcantarilla cubierta que la Empresa se propone adoptar en sus líneas en sus necesidades futuras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Deficiencias corrida trenes coches motores

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 05.62 — N — 1931. — Visto que la Inspección General Administrativa, pone de manifiesto los inconvenientes que origina a los pasajeros el servicio del coche motor N° 102, del Ferrocarril Nord Este Argentino, que corre entre la Sección Corrientes, Mercedes, Goya por la circunstancia de que cuando corre con máquina adelante despide toda la humareda y carbonilla contra los que viajan en primera clase, y

Considerando:

Que la empresa manifiesta en su vista que está empeñada en buscar la forma de evitar los inconvenientes denunciados, para cuyo efecto solicita se le acuerde un plazo de seis meses para llevar a cabo las pruebas que a su juicio resulten más convenientes, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, un plazo de seis meses, que solicita para que dentro de dicho término practique las pruebas necesarias, tendientes a evitar las deficiencias observadas, debiendo hacerlas conocer de esta Dirección General en oportunidad.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyecto de tarifa especial

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 020306 — N — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, estableciendo una rebaja de 50 o/o sobre los precios de las tarifas básicas para el transporte de materiales y maquinarias para la construcción de elevadores de granos, de Puerto Buenos Aires e Intercambio (Vía Concordia y Uruguay): F. Lacroze, Martín Coronado, San Martín, Lourdes, Lynch Villa Devoto e Intercambios Caseros y San Martín; Vía Zárate, Uruguay o Concordia; pudiendo entrar a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Trenes de pasajeros sin freno acoplados

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 012199 — O — 1931. — Visto que la Sociedad «La Fraternidad», denuncia que la Empresa del F. C. O. el día 16 de Abril último, dispuso agregar a la cola de los trenes de pasajeros Nros. 1. A. N. y 6. A. N. uno y dos vagones respectivamente, los que carecían de frenos continuos, y

Considerando:

Que la Empresa al contestar la vista que le fuera conferida manifiesta que los hechos denunciados se debieron a que el citado día por falta de tráfico en su ramal de Gorostiaga a Anderson dispuso la cancelación de los trenes de carga Nros 505 A. N. y 512 A. N., por lo que para no incurrir en demoras de transporte esos 3 vagones único tráfico del ramal fueron agregados a los trenes Nros. 1. A. N. y 6. A. N. habiendo sido agregados a la cola de los mismos por carecer esos vehículos de mangas de acople para frenos.

Que en el presente caso la Empresa ha infringido las disposiciones del artículo 61 y 28 del Reglamento General de Ferrocarriles, haciendo circular los referidos trenes a una velocidad efectiva mayor de 35 Kms. sin frenos continuos automáticos como así sin guardar el orden de colocación de los vehículos en la formación de los trenes, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, el estricto cumplimiento de las disposiciones a que se ha hecho referencia.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ensanche playa para vehículos en estación Lincoln.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 05941 — O — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente al ensanche de la playa de estacionamiento de vehículos de su estación Lincoln; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 25 de 1929; dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma.

Capital Crédito, $ 1.925.12 moneda nacional.

Capital Débito, $ 1.232.01 moneda nacional.

Fondo demolición $ 1.893.25 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 013419 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Sociedad de Beneficencia Hospital de Caridad de Junín, propone conceder una rebaja de 20 o/o en el flete correspondiente al transporte de un vagón de leña, procedente de Concarán, destinada al mencionado Hospital; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica, para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 14 de Octubre de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.20
" venta de Boletines . . .	7.50
" marcas	795.—
" avisos varios	889.60
" adicional	30.—
Total	1.722.30

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**"**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**"**	**0.50**
Semestre	**"**	**6.—**
Año	**"**	**12.—**

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Se hace saber que por resolución de este Ministerio N.° 615-V de fecha 24 del actual, se ha resuelto postergar el término de apertura de las propuestas en el llamado a licitación pública para la provisión de (500.000) litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, hasta el día 14 de octubre, a las 16 horas.

Dicho acto se realizará en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto, en las mismas condiciones que las estipuladas en el pliego respectivo, que obra en el expediente N.° 1483-I-1931, que puede ser consultado en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — Pedro Mainero, subsecretario.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (Obras Ley 11.064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de una gran Sala de Espera en la entrada interior y techado y demás instalaciones del patio abierto en el local de la Sección Atletismo y Equitación, Nuevo Campo de Deportes, del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bmé. Mitre 153, en o antes del día 26 de Octubre a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Gerencia del Club, Bmé. Mitre 1153, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (h.), calle Viamonte 682, todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — José C. Catán, Secretario H°

e25 sept. N.° 12301 v26 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

15/519

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local provisorio: San Martín 70|84 — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio,

el 30 de Junio de 1917

Capital:

Autorizado	$ m|n. 10.000.000
Suscripto	" " 10.000.000
Realizado	" " 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO			$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				4000000 —
Caja:	$ o|s.	$ m|n.		
En efectivo	19671 31	6593916 78		
Depositado en otros Bancos		3120960 87		
Clearing		13023844 02	19671 31	22738721 67
Descuentos y efectos a cobrar				494151 3 53
Letras Tesorería General de la Nación				16750000 —
Adelantos				50842830 91
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				166 30
Sucursales en la República				840598 96
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			166356 72	
Corresponsales en el extranjero			672466 28	106624 20
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				345816 42
Inmuebles				5647255 16
Títulos en cartera				8844366 25
Valores diversos				262701 46
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			15112 05	3225670 01
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización				45781 34
			873606 46	163965698 21
Cuentas de orden:	$ o|s.	$ m|n.		
Depósito de monedas extranjeras	921055 15			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	17423668 38	149483310 82		
Depósito de valores recibidos en caución	1594668 32	28619069 74		
Emisión de cartas de crédito	740040 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	626528 78	11537751 38		
Documentos en garantía		1109110 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1201561 21		
Otras cuentas de orden			21305960 71	192178803 15
			22179567 17	356144501 86

PASIVO	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto			10000000 —
Fondos de reserva:			
Fondo de reserva estatutario	5000000 —		
» Para futuros dividendos	2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilaciones	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	157962 89		8157962 89
Depósitos en cta. cte. y a la vista		562 66	39155015 74
Depósitos a plazo		1815 67	34133752 15
Depósitos en Caja de Ahorros			52764241 62
Depósitos diversos		2318 28	2 22128 04
Redescuentos			7410334 11
Letras Tesorería General de la Nación			
Letras y obligaciones en circulación			218725 27
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero		844962 32	3022017 57
Corresponsales en el extranjero		3803 73	5709798 91
Ganancias y pérdidas			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			561850 11
Dividendos a pagar			9871 50
Otras cuentas		20143 80	
Metalización			
Transporte		873606 46	163965698 21

Cuentas de orden:	$ o|s.	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Transporte			873606 46	163965698 21
Depositantes de monedas extranjeras	921055 15			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	17423668 38	149483310 82		
Depositantes títulos en garantía	1594668 32	28619069 74		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de crédito	740040 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	626528 78	11537751 38		
Documentos en garantía		1109110 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1204561 21		
Otras cuentas de orden			21305960 71	192178803 15
			22179567 17	356144501 86

Antonio Meneghini, vicepresidente. **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. **Egidio R. Marelli**, contador. — **José A. Podestá**, síndico.

Buenos Aires Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.580 v15 octubre

40—801.

LA ITALIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Julio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

Ramos: Incendios, Marítimos, Granizo, Accidentes del trabajo, Automóviles, Cristales, Vida e Individuales

Capital autorizado	$ % 2.000 000 —
» subscripto	» » 2.000.000 —
» integrado	» » 955.100 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

Tercer trimestre del cuadragésimo tercero ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		1044900 —
Títulos y acciones		198616 58
Propiedades inmuebles		1350000 —
Muebles y útiles		2121 50
Caja y Bancos	4315 88	42368 48
Documentos a cobrar		155135 17
Deudores varios y cuentas deudoras	2160 71	722878 52
Reseguros	11099 93	693870 82
Gastos de explotación	2056 91	542785 71
Anulaciones		95934 60
Reserva matem. ac/ reaseguradores		137782 28
Siniestros	6059 66	331306 51
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión		14156 93
	25693 04	5548774 78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		331526 99
Siniestros		292204 91
Reseguros		103429 19
Anulaciones y extornos		29645 23
Gastos de explotación		159020 80
Documentos a cobrar		43.6 70
Administración		71710 58
	25693 04	6544229 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		882563 19
Dividendos pendientes		6177 12
Acreedores varios y cuentas acreedores	3019 09	599943 11
Cuentas de explotación	16312 94	1664112 28
Alquileres		60933 60
Sección Accidentes		71710 58
Pérdidas y ganancias		46987 22
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados en garantía		128317 68
Conversión	6361 01	
	25693 04	5548774 78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación		596384 12
Reservas		399070 28
	25693 04	6544229 18

Ricardo F. Rígoli, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — **Adolfo A. Scotto**, contador. — Carlos J. Pagliera, Núñez síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.446 v15 octubre

303.960

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 646 - Buenos Aires
Casa Central (Buenos Aires) y Sucursal (Rosario)
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 30 de Enero de 1913
Inscripta en Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ $ %	2.000.000.—
„ realizado	„ » »	1.610.000.—
„ suscripto	„ »	1.610.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 25 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	2687958 61		
Amortizado	640000 —	2047958 61	
Hornos, archas y complem.	106001 —		
Amortiz. del Ejercicio	10000 —		
	96001 —		
Adquisiciones en el ejercicio	3000 —	99001 —	
Moldes y accesorios	123308 —		
Amortizado	30000 —		
	93308 —		
Amortiz. del Ejercicio	10000 —		
	83308 —		
Adquisiciones en el ejercicio	14692 —	98000 —	
Máquinas	594282 15		
Amortizado	467260 49		
	127021 66		
Amortiz. del Ejercicio	30000 —		
	97021 66		
Adquisiciones en el ejercicio	18662 48	115684 14	
Instalaciones	43387 43		
Amortizado	43386 43	1 —	
Muebles y útiles	48132 95		
Amortizado	48131 95	1 —	
Carros y caballos	24096 —		
Amortizado	24095 —	1 —	
Autos y camiones	19422 —		
Amortizado	14190 35		
	5231 65		
Amortiz. del Ejercicio	5230 65	1 —	2360647 75
Activo circulante:			
Mercaderías		324432 26	
Materias primas		149110 68	
Acciones varias		6188 13	479731 07
Activo disponible:			
Caja		11122 60	
Bancos		11301 39	
Cheques, giros y vales		13160 31	35584 30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		525882 62	
Documentos a cobrar		39182 62	565365 24
Activo transitorio:			
Seguros a devengar		4077 88	
Intereses a devengar		4496 —	8573 88
Activo nominal:			
Patentes e invenciones			1 —
			3449903 24
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		11587 51	
Depósito de acciones Directorio		50000 —	61587 51
			3511490 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		1610000 —	
Fondo de reserva legal		134114 91	
» » » especial		491614 57	
» » » accid. trabajo		39059 26	2274788 74
Pasivo exigible:			
Acreedores en ctas. ctes.		285915 47	
Hipoteca Bco. H. Nacional (s/fábrica Avellaneda)		353171 14	
Obligaciones a pagar		475000 —	1114086 61
Ganancias:			
Año actual			61027 89
			3449903 24
Cuentas de orden:			
Obligaciones con firmas de terceros		11587 51	
Depósito acciones Directorio		50000 —	61587 51
			3511490 75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.
Eugenio Schorr, vicepresidente. — Américo E. Vercelli, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio décimo octavo
Central y Rosario

DEBE	$ m/n	$ m/n
AMORTIZACIONES:		
s/ Hornos, archas y complementos	10000 —	
» Moldes y accesorios	10000 —	
» Máquinas	30000 —	
» Autos y camiones	5230 65	55230 65
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, patentes e invenciones, seguros, propaganda y gastos de viajes		279608 22
Intereses, descuentos y comisiones		177734 95
Patentes e impuestos		22652 88
Cuentas y letras (perdidas o dudosas)		42146 61
Ganancias:		
Año actual		61027 89
		638371 20
HABER		
Mercaderías		608512 12
Alquileres		22550 —
Cuentas y letras (recuperadas)		7809 08
		638871 20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.
Eugenio Schorr, vicepresidente. — Américo E. Vercelli, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 octubre N.° 12.727 v-15 octbre.

271/990

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"

Sociedad Anónima

Calle Sanabria N.° 3350 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. N. el 20 de Octubre de 1928.
Inscripta en el R. P. de C., el 20 de Octubre de 1928.

Capital autorizado	$ c/l	459.000.—
» suscripto	» »	314.000.—
» realizado	» »	308.865.04

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por unanimidad sin modificaciones en la Asamblea del día 29 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:		
Omnibus valor inventariado	862797 59	
Amortización	230480 09	632317 50
Propiedad Sanabria, terrenos y edificio de la calle Sanabria 3320/50		200000 —
Muebles y útiles, valor inventariado	6057 35	
Amortización	605 75	5451 60
Máquinas y herramientas valor inventariado	13854 80	
Amortización	1385 50	12469 30
Depósito garantía concesión en el Banco Municipal de Préstamos		46610 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja: saldo en efectivo	6925 08	
Banco Popular Argentino cuenta corriente	2718 54	9643 62
IV Activo exigible:		
Accionistas saldo de esta cuenta		5134 96
V Activo transitorio:		
Repuestos valor inventariado	10486 58	
Neumáticos » »	9120 —	
Aceites » »	1280 —	
Nafta » »	1360 —	22246 58
VI Activo nominal:		
Derecho de cocesión valor de las líneas		30570 —
Cuentas de orden:		
Propiedad social (Olazábal)	50000 —	
Acciones en depósito:		
Accionistas dep. acciones	5000 —	55000 —
		1019443 56

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	314000 —	
Fondo de reserva	3399 03	
Fondo de previsión	4209 45	
Fondo de socorros	4209 45	325817 93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por dividendos saldo de esta cuenta	16456 94	
Cuentas corrientes: saldo de esta cuenta	113802 52	
Directorio: saldo de esta cuenta	145 12	
Garantía personal: saldo de esta cuenta	1200 —	
Hipoteca gravámenes sobre propiedad Sanabria N.° 3320	130000 —	
Obligaciones a pagar, saldo de esta cuenta	347858 79	609463 37
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores por sueldos y jornales inporte 2.ª quincena Diciembre		20376 10
Cuentas de orden:		
Propiedad vendida	50000 —	
Acciones en garantía	5000 —	55000 —
		1010657 40
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		8786 16
		1019443 56

Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario. — Esteban Arnaud, contador. — Mariano Alonso, tesorero. — V.° B.°: Santiago Gasparutti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930

HABER	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Omnibus	230480 09	
Máquinas y herramientas	1385 50	
Muebles y útiles	605 75	232471 3
Gastos generales:		
Repuestos. — Saldo pasivo		98824 95
Neumáticos. — Saldo pasivo		101523 34
Aceite. — Saldo pasivo		50514 18
Nafta. — Saldo pasivo		259481 7
Chauffeurs. — Saldo pasivo		204477 50
Guardas. — Saldo pasivo		121624 05
Gastos de explotación		41298 76
Patentes id.		17365 —
Seguros id.		5975 50
Sueldos id.		49939 20
Jornales id.		98307 80
Alquileres id.		10300 —
Indemnizaciones explotación		400 —
Cuentas uniformes id.		1316 40
Muebles y útiles. — Saldo pasivo		1692 10
Máquinas y herramientas. — Saldo pasivo		29 85
Intereses. — Saldo pasivo		35768 29
		1331310 53
Utilidad del ejercicio		8786 16
		1340096 69
DEBE		
Saldo de la cuentas ganancia y pérdidas		16232 44
Explotación L.° I. — Saldo activo		708999 75
Explotación L.° II. — Saldo activo		596323 25
Propaganda. — Saldo activo		18541 27
		1340096 69

Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario. — Esteban Arnaud, contador. — Mariano Alonso, tesorero. — V.° B.°: Santiago Gasparutti, síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 octubre N.° 12.628 v-15 octbre.

10-559

"LA SANITARIA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUTOS MEDICOS Y AFINES - FINANZAS

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 de Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 26 de Septiembre de 1906; 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Oficinas: Cangallo 1759 - Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 1 000.000.— m/n
" suscripto .... " 249.200.— "
" realizado .... " 249.200.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(25.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		140000 —	
Muebles y útiles	8353 85		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 605 —			
» » 23.° .... » 607 52			
» » 24.° .... » 900 13			
» » actual ..... » 891 60	3004 25	5349 60	
Instrumentos y apr. de cirugía	9720 85		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 1637 —			
» » 23.° .... » 1689 70			
» » 24.° .... » 1779 78			
» » actual ..... » 2307 18	7413 66	2307 19	147656 79
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		89948 26	
Acciones adquiridas		52598 —	142546 26
III. Activo disponible:			
Caja		834 21	
Bancos		79994 83	80829 04
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		18700 —	
Deudores varios		3067 40	21767 40
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	37681 52		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 7536 30			
» » 23.° .... » 7536 30			
» » 24.° .... » 7536 30			
» » actual ..... » 7536 31	30145 21	7536 31	
Sección abonados	60000 —		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 12000 —			
» » 23.° .... » 12000 —			
» » 24.° .... » 12000 —			
» » actual ..... » 12000 —	48000 —	12000 —	19536 31
			411835 80
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en caución		17700 —	
» de acciones en garantía (Directorio)		27000 —	
Banco H. Nacional, cédulas en depósito		90150 —	134850 —
			546685 80
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		249200 —	
Reserva legal		27940 01	
Fondo adquisición acciones		52584 17	329724 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		48561 0[illegible]	
Depositantes de garantías		1[illegible]392 49	
Acreedores varios		3640 68	68591 19
III. Pasivo transitorio:			
Remuneraciones extraordinarias			638 75
			398957 15
Utilidad del ejercicio			12878 65
			411835 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en caución		17700 —	
» de acciones en garantía (Directorio)		27000 —	
Cédulas en depósito, Banco H. Nacional		90150 —	134850 —
			546685 80

José Varalla, presidente. — Domingo Larrosi, gerente. — Juan Bottinelli, tesorero. — Francisco Vega, contador. — Agustín Vigliano, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Muebles y útiles 10 %	891 60	
Instrumentos y apar. de cirugía 20 %	2307 18	
Gastos de organización 20 %	7536 31	
Sección abonados 20 %	12000 —	22735 09
Alquileres y teléfonos, saldo	11871 96	
Medicamentos »	63288 17	
Asistencia médica »	113278 30	
Sueldos »	33868 20	
Subsidios »	11903 60	
Honorarios Directorio »	10200 —	
Gastos generales »	8563 33	252973 56
Comisión de cobranza »	28439 27	
Comisión de abonados »	2863 60	
Comisiones y corretajes »	550 -	31852 87
Patentes e impuestos... »		2099 60
		309661 12
Saldo: Utilidad del ejercicio		12878 65
		322539 77
HABER		
Cuotas de abonados, saldo	293826 —	
Carnets de » »	625 80	
Asistencia a sociedades . »	11840 60	
Servicio económico ..... »	139 —	306431 40
Intereses y descuento.... »	4736 37	
Rentas (Arrendamientos). »	9600 —	
Subarriendos .... »	1730 —	
Transferencia de acciones »	42 —	16108 37
		322539 77

José Varalla, presidente. — Domingo Larrosi, gerente. — Juan Bottinelli, tesorero. — Francisco Vega, contador. — Agustín Vigliano, síndico

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 octubre N°. 12.608 v-15 otbre.

889/1157

HARAS "LAS ORTIGAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 643 - Escr. 5?6

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 4 de Septiembre de 1911

inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 28 de Octubre de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 1 600.000.—
» subscripto .... » » 1 600 000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1931

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Plantel de padrillos, yeguas madres y crías	1600000 —	
Maquinarias y útiles	1 —	
Instalaciones	1 -	
Animales de trabajo	1 —	
Muebles y útiles		1600004 —
Activo circulante:		
Productos en training		10200 —
Activo disponible:		
Caja	1303 15	
Banqueros	1756 87	3060 02
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		156044 09
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas..		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		1769308 11

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	1600000 —	
Fondo de reserva legal	45275 69	
Fondo de reposición	99?2 08	
Fondo de amortización del plantel	56233 21	1711420 98
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		27209 72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	15630 44	
Dividendos a pagar	4440 —	20?70 44
Ganancias:		
Saldo		10606 97
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1769308 11

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Manuel A. Montes de Oca, presidente.— Gilberto Lerena, director gerente. —

V.° B.° A. Montes de Oca, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias y útiles		288 05
Saldo de las cuentas:		
Sueldos del personal	27368 30	
Consumo de forraje	19496 44	
Arrendamientos	19640 48	
Inscripciones	5115 —	
Seguros	4013 70	
Gastos en la venta	1279 —	
Impuestos y contribuciones	2082 25	
Comisiones	8090 63	
Gastos generales de administración	35591 77	
Gastos de las Cabañas	19825 79	142453 36
Saldo: Utilidad del año	5081 99	
Más ganancia anterior	5524 98	10606 97
		153348 38
HABER		
Por saldo anterior		5524 98
Saldo de las cuentas:		
Venta de productos	129100 —	
Productos en participación	17520 —	
Ventas varias	5?8 —	
Intereses	131 90	
Explotación productos en Training	543 50	147823 40
		153348 38

DISTRUBUCION

A Fondo de reserva 2 % s/ 5081 99	c$l	101 64
» Fondo de reposición 7 %	»	351 39
» Síndico 1 %	»	50 82
» Nuevo ejercicio	»	10103 12
	»	10606 97
Por saldo de ganancias y pérdidas	»	10606 97
	»	10606 97

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Manuel A. Montes de Oca, presidente.— Gilberto Lerena, director gerente. —

V.° B.° A. Montes de Oca, síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de **Inspección General de Justicia.** e-15 octubre N.° 12.629 v-15 octbre.

45-611

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: BARTOLOME MITRE N.° 544 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ % 1.500.000.—
» suscripto .... » » 1.180.400.—
» realizado .... » » 1.127.028.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1931
correspondiente al 3.° trimestre del 13.° ejercicio.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Establecimiento Balneario y dependencias	$ 626275 47		
Edificio estación tranvías	» 79969 98		
Terrenos Villa Luján 158 manzanas	» 144783 33		
Chalet (Los Sauces)	» 1000 —		
Chalet No. 2 Avda. Rivadavia	» 12000 —	864028 78	
Maquinarias		6000 —	
Herramientas		2553 53	
Muebles y útiles		5012 56	
Utiles Balneario		18655 37	
Vía permanente		406125 44	
Tren rodante		139703 30	
Vía decauville		2000 —	
Línea aérea y telefónica		66644 21	
Alambrados monte		180 —	1511203 19
II. Activo circulante:			
Mercaderías		54254 67	54254 67
III. Activo disponible:			
Caja		12107 50	
Bancos		7685 46	19792 96
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27270 84	
Accionistas		53372 —	80642 84
V. Activo transitorio:			
Seguros		1569 14	1569 14
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Intereses y descuentos, conservación línea aérea, gastos de administración, fletes y acarreos, gastos tráfico conservación vías, gastos Balneario, gastos explotación monte, gastos generales, gastos arena y gastos avisos		178684 44	178684 44
			1846147 24
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			1886147 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1180400 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva	$ [illegible]6 16 21		
Fondo de amortización	» [illegible]6 16 21	72292 42	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 534 83		
Fondo de amortización pasivo, dividendos no pagados; 8o., 9o., 10o., 11o., y 12o. ejercicio	233558 25	234093 08	1486785 50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		127395 44	127395 44
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		15264 97	
Directorio y Síndico		55 27	15320 24
Ganancias:			
Alquileres, baños, comisiones, expresos, avisos, corriente eléctrica abonos, explotación arena, boletos explotación monte, boletería balneario		216646 06	216646 06
			1846147 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —	40000 —
			1886147 24

Oscar Schmaith, vicepresidente —Julián Moreno, secretario — Alejandro Brice, gerente — Pedro D. Fiorito, tesorero — Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Abril 27 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 octubre N.° 12.585 v15 octubre

---

2985

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional
de fechas 25 de Mayo de 1931 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha
17 de Agosto de 1930 y 23 de Abril de 1931

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 de MARZO 1931

TERCER TRIMESTRE DEL DECIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	19764 90	
Propiedades e inmuebles	18380 94	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios	633936 53	
Obligaciones a cobrar	18818 27	
Mobiliario y material	21926 25	
Diversos deudores	355790 83	
Compradores de terrenos	41638 04	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	552009 64	
Siniestros	204877 14	
Cuentas de orden	299400 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		485703 93
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		110587 96
Dividendos pendientes		8368 86
Venta de terrenos		28744 86
Cuenta de explotación		833737 93
Cuentas de orden		299400 —
	2766543 54	2766543 54

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice, síndico.

Buenos Aires Junio 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.499 v15 octubre

101-2.9

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Abril 21 de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles, **Incendio** y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.. .... » » 459.900.—
realizado .... » » 254.160.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(Tercer Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas...	205740 —	
Caja y Bancos	10773 96	
Propiedades inmuebles ...	45000 —	
Títulos de renta y valores diversos.	92160 40	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	21753 66	
Mobiliario y material	12724 29	
Diversos deudores.	117223 92	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	4771 02	
Gastos de explotación	143795 51	
Siniestros	38611 87	
Cuentas de orden.	55000 —	
Ganancias y pérdidas .	84233 66	
Capital subscripto		459900 —
Reservas		47782 19
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes.		2529 20
Diversos acreedores		9126 81
Cuentas de orden		55000 -
Cuenta explotación (premios, intereses. etc.)		257450 09
	831788 29	831788 29

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1930

Dr. Daniel Pombo, presidente. — Guillermo García Díaz, tesorero. — Daniel M. Pombo, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para **funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.590 v15 octubre

28/879

SUD AMERICA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N. 530

Autorizada por Decretos del P. E., de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 30 de Abril de 1923
Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.494 000.—
Accs. de los Arts. 4.o y 12.° de los Estatutos. » » 406.000.—
» a emitir .... » » 200.000.—

Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Marzo de 1931. — (Primer Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	900000 —	
Acciones de los Artículos 4.° y 12.o de los Estatutos	406000 —	
Caja y Bancos	777721 52	
Propiedades inmuebles	10649038 94	
Títulos de renta y valores diversos	6304728 99	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1036639 88	
» sobre pólizas de Vida	8325514 83	
Garantías en el extranjero		
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	234222 65	
Efectos a cobrar		
Mobiliario y material	94047 36	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	10000000 —	
Diversos deudores	1882870 95	
Comisiones descontadas	1529881 59	
Cuenta de las transferencias	860412 11	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1103489 44	
Siniestros	392800 53	
Seguros vencidos, rescates y rentas	403918 65	
Beneficios de los asegurados, pagados	237383 78	
Cuentas de orden	34375 —	
Capital		2800000 —
Reservas		34558565 89
Beneficios de los asegurados		1850747 15
Siniestros pendientes		133040 85
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		10000000 —
Diversos acreedores		1716573 4
Cuenta de las transferencias		327658 7
» explotación		3325897 26
Ganancias y Pérdidas		256470 8
Cuentas de orden		34375 —
	55003329 22	55003329 22

Buenos Aires, 25 [illegible]

Antonio Robirosa, presidente — [illegible] gerente general. — Marcelo Gamba, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.488 v15 octubre

t3

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.° 800

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C., el 19 de Diciembre de 1910

Capital autorizado:
Ordinario .... $ o/s 2.500.000.—
Preferido .... » 1.500.000.— $ o/s 4.000.000.—

íd. subscripto y realizado:
Ordinario .... » 1.875.000.—
Preferido .... » 1.125.000.— $ o/s 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
[illegible] ejercicio 3er. Trimestre

ACTIVO		$ o/s	$ m/c
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, arcillas y anexos	$ 2090535 —		
Amortización	» 154602 40	1935932 60	
Máquinas y anexos	» 1504700 —		167433 44
Amortización	» 306869 05	1197830 95	
Herramientas	» 81700 —		
Amortización	» 61690 —	20010 —	
Muebles y útiles	» 53000 —		
Amortización	» 20772 55	32227 45	
Material rodante	» 3000 —		
Amortización	» 1790 —	1210 —	
Instalaciones	» 122000 —		
Amortización	» 76690 —	45310 —	
Desvío	» 18900 —		
Amortización	» 3510 —	15390 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén y reservas, productos fabricados	$ 2409794 21		
Acciones de otras Sociedades	» 12357 14		2422151 35
III—Activo disponible:			
Caja	» 8100 —		
Bancos	» 64040 02		72140 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1592415 91
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			50693 02
VI. Activo nominal:			
Patentes y derechos		100000 —	
VII.— Explotación			687779 75
Conversión			21040 03
		3347911 —	5013653 52
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			411534 30
Depósito de acciones en garantía		90000 —	
		3437911 —	5425187 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 3000000 —		
Reserva legal	» 107067 27		
Fondo de previsión	» 134164 33	3241231 60	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en c/corriente	» 1627700 42		
Documentos a pagar	» 2158555 36		3786255 78
III. Pasivo Transitorio:			
Salarios a pagar	» 65649 27		
Dividendo ejercicio 1929/30	» 259943 18		325592 45
IV—Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		9430 58	
V—Explotación			901805 29
Conversión		97248 82	
		3347911 —	5013653 52
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			411534 30
Depositantes de acciones en garantía		90000 —	
		3437911 —	5425187 82

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — **J. B. Cassinelli, contador** — León Fourvel Rigolleau, administrador delegado.— [illegible] higliani, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto **que** certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.701 v15 octubre**

73—923.

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1916 y 25 de Octubre de 1928.

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto... » » 212.000.-
» realizado.... » » 210.592 05

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1931 — 21°. Ejercicio — 3er. Trimsetre

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		81407 95
Caja y Bancos		41624 93
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		36659 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		1877 45
Reaseguros		3621 47
Diversos deudores		12-038 72
Comisiones y participaciones asegurados		53546 96
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		58010 48
Siniestros		87278 25
Ganancias y Pérdidas		82501 81
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito	26200 —	—
Pólizas acciones	714284 62	740484 62
		1233054 64

PASIVO		
Capital suscripto		212000 —
Reservas (para amortizaciones)		9350 78
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		27712 76
Dividendos asegurados		3618 98
Cuenta explotación		230887 50
Cuentas de orden:		
Valores en garantía	26200	
Socios asegurados	714284 62	740481 62
		1233054 64

José Padilla, presidente. — A. De Negri, gerente. — Francisco Ferrari, secretario. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspeción General de Justicia.

e13 octubre N.° 12.443 v15 octubre

92 2 127

LA HECTO

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 881 (2° Piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Marzo de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Mayo de 1906

Seguros contra Incendio

Capital autorizado . . . . $ m|n. 1.000.000.—
» subscripto e integrado.......... » » 400.0.0 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	—
Caja y Bancos	44720 86
Propiedades inmuebles	58 50 —
Títulos de renta y valores diversos	14 870 48
Obligaciones a cobrar	1288 51
Mobiliario y material	5284 2
Préstamos hipotecarios y s/valores	186 00 —
Diversos deudores	47528 5
Gastos de explotación	72768 11
Siniestros	276 4 44
Cuentas de orden	43500 —
	625715 2

PASIVO	
Capital subscripto e integrado	400000 —
Reservas	43395 89
» para ejercicios futuros	7063 38
» siniestros pendientes	18318 50
» gastos de explotación	1155 26
Diversos acreedores	22048 72
Cuentas de orden	43500 —
Cuenta de explotación	90235 50
	625715 25

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Felipe L. Cucullu, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 octubre N.° 12.581 v15 octubre

43/869

— La Agraria —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)

—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado.......... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......... » » 2.000 000 —
» realizado.......... » » 1.268 235 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931
(Trimestre 3.o del XIII° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	493147 21	Reservas	583258 52
Propiedades inmuebles	---	Siniestros pendientes	30000 —
Títulos de renta y valores diversos	907514 56	Diversos acreedores	134321 42
Préstamos hipotecarios y sobre valores	---	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2633589 87
Obligaciones a cobrar	41476 76	Ganancias y pérdidas ejercicio anterior	8091 10
Mobiliario y material	32276 19	Cuentas de orden	55000 —
Diversos deudores	707531 98		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	1718243 14		
Siniestros	757283 07		
Cuentas de orden	55000 —		
	5144240 91		5144240 91

Buenos Aires, 31 Marzo de 1931.

Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan M. Mascaenhas, administrador. — Jacobo L. Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 octubre N.° 12.507 v15 octubre

102/948

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo N.° 963 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado . . . . $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto . . . . " " 2.000.000.—
" realizado . . . . " " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1931
Correspondiente al tercer Trimestre y al séptimo ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	2022 11	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	61996 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	8626 37	
Diversos deudores	252[illegible]6 18	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar Incendio	3599	
» de explotación Incendio	108552 67	
Gastos de administración	34963 72	
Siniestros Incendio	47633 86	
Ganancias y pérdidas	228112 22	
Cuentas de orden	113000 -	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		91878 58
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		114057 21
Cuenta explotación Incendio		167456 34
Cuentas de orden		113000 —
	2489372 13	2489372 13

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931

Juan Moras, vicepresidente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — José Lagoa, administrador. — C. Jorgensen, contador. — Manuel F. Fernández, síndico

Buenos Aires, Junio 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 octubre N.° 12.493 v15 octubre

41894

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. PEÑA 680—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y **7 de Julio de 1919**

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de **Septiembre de 1919**

Capital autorizado.. .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.013.505 —

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 de DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	902753 61	
Maquinarias	2046931 73	
Redes	4551431 65	
Muebles y enseres	77401 67	
Utiles y herramientas	42920 92	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	2659491 76	10280903 74
II. Activo circulante:		
Almacén		370642 25
III. Activo disponible:		
Bancos		20859 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	34853 66	
Consumidores	340361 68	
Letras a cobrar	10970 33	
Títulos y acciones	40230 33	
Accionistas	1105670 46	1532086 41
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso		1075018 98
VI. Activo nominal:		
Concesiones	190868 50	
Debentures	209115 36	
Acciones iniciadoras (o$s 54.830.—)	124613 64	524597 50
Pérdidas:		
Déficit del ejercicio anterior	121354 24	
Gastos de explotación, intereses deudores y varios.	1418417 13	1539771 37
		15343879 90
Cuentas de orden:		
Debentures	287300 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio (o$s 15.000.—)	34090 91	
Títulos depositados en custodia (o$s 1.000.—)	2727 27	324118 18
		15667998 08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)	3409090 91	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes etc	1598 58	
Contribuciones para extensiones	1099 95	
Reservas varias	19747 03	3431536 47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8197535 49	
Debentures 8 o/o	1900000 —	10097535 49
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	94473 86	
Intereses sobre debentures a pagar	422 —	
Dividendos a pagar	21828 47	116724 33
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1698 83 61
		15343879 90
Cuentas de orden:		
Debentures	287300 —	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores) (o$s 15 000.—)	34090 91	
Depositantes de títulos en custodia (o$s 1.000.—)	2727 27	324118 18
		15667998 03

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.454 v15 octubre

41 752

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... „ 240.700.—
» realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

1er. Trimestr - 43 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	177622 94	177623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		109701 83
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		31592 95
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	113 89	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	6638 35	8052 24
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Sueldos, gastos generales y uniformes		35577 78
		362548 74
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		393048 74
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14806 71	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	298 78	15105 49
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar. Saldos, Ejercicios 1926 a 1930		14627 73
Ganancias:		
Saldo anterior	4325 20	
Propaganda y mensajes	41170 89	
Intereses	3186 38	
Comisiones, encargos y avisos	2949 18	51631 65
		362548 74
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		393048 74

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12.453 v15 octubre

548 1

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1931

Correspondiente al 3er. Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Existencia		33135 89	33135 89
II. Activo circulante:			
Inmuebles varios		1456351 38	1456351 38
III. Activo disponible:			
Caja		27397 12	
Bancos:			
Depósitos en cta. cte.	$ 21228 88		
» » Caja de Ahorros	» 708711 47	729940 35	757337 47
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		455529 58	
Deudores por ventas a mensualidades		7531759 26	
Deudores en gestión		2907 19	7990196 03
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Ganancias y pérdidas		2238 91	
GASTOS: Saldo gastos generales, administración, propaganda, sueldos, útiles de escritorio, impuestos, alquileres y donaciones		232866 39	235105 30
Suma			10472126 07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Consignaciones varias		200583 32	240583 32
Suma del Activo			10712709 3

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
Fondo de reserva legal		22080 07	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 100000 —		
» » posibles quebrantos	» 76500 —	176500 —	798580 07
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2504848 02	2504848 02
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades		3689199 95	
Reservsa para gastos a pagar		230675 05	
Comisiones a liquidar		97217 20	
Partícipes en condominio		2871924 82	
Intereses a liquidar		15000 —	
Depósitos en garantía		1293 20	6905310 22
Ganancias:			
Comisiones		257587 30	
Superficies varias		2209 35	
Intereses		3641 11	263387 76
Suma			10472126 07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Consignaciones varias		200583 32	240583 32
Suma del Pasivo			10712709 39

Carlos Fiorito, presidente. — Alfredo Fiorito, secretario tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico.
Buenos Aires, Junio 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 octubre N.° 12484 v15 octubre

55—534

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Calle 25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1923, 15 Octubre 1924, 28 Febrero 1928 y 17 de Julio de 1928.—

Capital:

Autorizado .... $ o/s. 1.000.000.—
Suscripto .... » » 750.000.—
Realizado .... » » 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(4°. Trimestre de Octubre a Diciembre de 1931.)

ACTIVO	$ m/n	$ n/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	841454 49	
Elementos para la explotación de estancias	16377 10	
Participaciones en otras empresas	11005200 —	11863031 59
Activo circulante:		
Haciendas	463112 70	
Productos ganaderos y agrícola	11462 35	474575 05
Activo disponible:		
Caja y Bancos		1701 06
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1295621 40	
Deudores hipotecarios	1000000 —	2295621 40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	224496 70	
Gastos explotación de estancias	239198 18	
Intereses	12545 74	
Gastos generales	6543 60	482784 22
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		15151804 22

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	537620 95	
Debentures	11880000 —	12417620 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	17335 76	
Dividendos	977910 61	995246 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)		34090 90
		15151804 22

S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Alfredo Taullard, presidente.— Ernesto Salomón, director.—
F. G. Ballantine, síndico.—

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 octubre N.° 12439 v15 octubre

1266/93

"LA AUSTRALIANA" Wm. PHILLIPS SOCIEDAD ANONIMA

PLANTACIONES, VIVEROS Y FRUTALES

Domicilio: Reconquista No. 4:0 Cap. Fed.

Fecha de autorización por el P. E., 6 de Diciembre de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 2 de Febrero de 1928

Capital:

Autorizado .... $ m/n c/l 100.000.—
Subscripto........... .... » » » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

Balance General

al 31 de Octubre de 1930

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1931

ACTIVO	Parciales $ m/n c/l	Totales por capítulos $ m/n c/l	m/n c/l
I Activo fijo:			
a) Muebles y útiles - No hay (La Sociedad alquila escitorios, amueblados, etc.			
b) Utiles de labranza, herramientas..... $ 28 85			
Amortización . .... » 23 55	5 —	5 —	
II. Activo circulante.			
a) Colmenar y su población..........	658 50		
b) Arboles - Existencia según inventario	38022 79		
c) Títulos y acciones de otras sociedades	62820 33	101501 62	
III Activo disponible:			
a) Caja - Efectivo.....................	66 12		
b) Bancos — depósitos en cuenta corriente	31945 26	32011 38	
IV Activo exigible:			
a) Letras a cobrar..	2862 50		
b) Deudores en cuenta corriente .... .. $ 14125 26			
Menos .. Reserva deudores dudosos.... . $ 2000 —	12125 26	14987 76	
V Activo transitorio:			
No hay.			
VI Activo nominal:			
a) Gastos formación sociedad		1 —	
Pérdidas este ejercicio $ 11530 14			
Menos: Saldo ejercicio anterior .... $ 10077 11		1453 03	
		149959 79	
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	400 —		
b) Consignaciones recibidas.........	1200 —	1600 —	
		151559 79	
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto y realizado ..		100000 —	
b) Fondo de reserva legal.........		1032 51	
c) Fondo de reserva especial ..		10000 —	
d) Reserva de previsiones....		6 65 12	117097 63
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente.			29016 27
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar corespondiente al ejercicio......			3845 89
			149959 79
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		400 —	1600 —
Comitentes de efectos en consignación.		1200 —	
			151559 79

Buenos Aires, Enero de 1931

La Australiana Wm. Phillips, Soc. Anón.

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

J. E. Turner, presidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

3er ejercicio: 1°. de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1931

DEBE	$ m/n c/l	$m/n c/l
Amortización:		
Sobre útiles de labranza y herramientas	23 55	
Gastos generales:		
Avisos, propaganda, alquileres, luz, teléfono, sueldos, peones, arrendamiento campos..................	38321 86	
Comisiones pagadas..........................	497 28	
Patentes correspondiente al negocio..........	500 —	
	39342 69	
HABER		
Saldo anterior correspondiente al 2° ejercicio		10077 11
Ventas:		
Producto de venta de árboles, etc. durante el año....		27618 95
Intereses		193 60
Saldo: Pérdidas este ejercicio........ $ 11530 14		
Menos: Saldo ejercicio anterior....... » 10077 11		1453 03
		39342 69

La Australiana Wm. Phillips, Soc. Anón.
(Plantaciones, Viveros y Frutales)
J. E. Turner, presidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. Sneath, síndico.

Buenos Aires, , Junio 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 octubre N.° 12.595 v15 octubre

Nuevas Convocatorias

ARGENTINA MOTOR Co. S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Callao 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Julio de 1931.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e15 octubre N.° 12.645 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
28 Ejercicio: 1.° de Julio de 1930 — 30 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.743-v-31 octubre.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 8.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Nombrar cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín F. Diz, Egidio Trevisan, Federico Sella, José Ragni y Benjamín Pedrotti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, puntualizar quiénes de entre los señores Directores, desempeñarán las Vicepresidencias primera y segunda.

3.° Designar Síndico titular y suplente.

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 31 de Octubre.

e-15 octubre N.° 12.741-v-31 octubre.

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.744-v-31 octubre.

JOSE D. GRAFFIGNA y Hno. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

30 de Octubre de 1931

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 en el local social, Castro Barros N.° 61, a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Doctor Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e15 octubre N.° 12.643 v26 octubre

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Presidente.

e15 octubre N.° 12640 v31 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección por tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Eugenio Vercellino; Julio Landi; José Tomás Sojo y Guido Spinelli y de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco Di Carlo, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo-Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín N.° 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.740-v-30 octubre.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Secretaría: Agüero N.° 508

La C. D. convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 16 del corriente, a las 17 horas en el Salón Rodríguez Peña N.° 344 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de correspondencia.

3.° Lectura e informe del balance.

4.° Informe de la C. D. y su aprobación.

5.° Renovación de la C. D.

6.° Asunto chata y camión social.

7.° Amnistía por la cuota de ingreso por un mes.

8.° Pro-local propio.

9.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Octubre de 1931. —La Comisión.

e-15 octubre N.° 12.738-v-16 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en el local Avenida Vélez Sársfield 1901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Presidente, Director Secretario y Consultor, y Director Técnico y Comercial por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e15 octubre N.° 12.642 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Rafael A. Pertini, que han cesado en sus mandatos, y de dos Síndicos, titular y suplentes por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

S recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las Acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario-Tesorero.

e-15 octubre N.° 12.736-v-31 octubre.

"JULIANAS"

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 3 de Noviembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e15 octubre N.° 12641 v31 octubre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 29 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 55, E. S.)

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.)

4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.

5.° Elección de:

a) Dos Directores titulares.

b) Dos Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e-15 octubre N.° 12.737-v-26 octubre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 25 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío don Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos, titular y suplente, para el 26 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, Secretario.

e15 octubre N.° 12638 v2 novbre.

LEANDRO BARON LIMITADA

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

"La Nora"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 24 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 1|2 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad Anónima, encomendándola al Directorio, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario - Tesorero.

e15 octubre N.° 12637 v31 octubre.

Convocatorias Anteriores

LUTZ, FERRANDO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a 1.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas en el local social, calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de Utilidades.

3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, y de tres Directores Suplentes por un año, para reemplazar a los cesantes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de

acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 del Estatuto).

e13 octubre N.° 12.616 v28 octubre

CAMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 9 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Octubre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e-13 octubre N.° 12622 v-26 octubre

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12.735 v28 octubre

THYSSEN - LAMETAL
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las dos últimas series de acciones "D" y "E" por valor de $ 1.000.000 c|l., cada serie.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 octubre N.° 12627 v30 octubre.

NOUGUES HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal, de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada, con tres días de anticipación a la reunión.

e14 octubre N.° 12626 v30 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS "GEOPE"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a los menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12630 v30 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1931.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

e14 octubre N.° 12635 v30 octubre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que, el dividendo correspondiente al Ejercicio 1930|31, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, a partir del 14 de Octubre corriente, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas, contra entrega del cupón N.° 7.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12634 v16 octubre.

"TOBA"
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio y 17 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° Considerar el Balance general y el dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de igual número que cesaron; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado en la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Serrano 574, para obtener el boleto d entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12.730 v30 octubre

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de Presidente.
4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — El Secretario.

e3 octubre N.° 12415 v21 octubre.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a las primeras Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 30 de Octubre de 1931, a las diez y siete horas, en el local Social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1.° Consideración de la memoria del Balance General, Inventario e informe del señor Síndico, correspondiente al primer ejercicio de tres meses vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.
3.° Aprobación de las operaciones realizadas por el H. Directorio, hasta la fecha.
4.° Fijación de la fecha de cierre del próximo ejercicio.
5.° Elección de Directores y Síndicos por el plazo que fijan los Estatutos.
6.° Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Asamblea General extraordinaria:

Tratar la reforma de los artículos 12, inciso F, 20, 24 y 38 de los Estatutos Sociales, de acuerdo con la proposición del Directorio que figura en la Memoria, debiendo autorizarse a los señores Presidente o Vicepresidente, para que por sí o por medio de apoderado solicite del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas con facultades amplias, para poder aceptar cualquier modificación, que se les exija y para que los protocolice, haciendo las publicaciones que obliga la ley.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad, o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e-13 octubre N.° 12623 v-29 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes de Octubre, a las 16 y 30 horas, la cual tendrá lugar en el local Defensa número 188, con las siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931; y resolución sobre los dos últimos estados citados.
2.° Autorización al Directorio para convocar a Asamblea General Extraordinaria, con objeto de reducir el capital; y resolución acerca del monto que haya de proponerse quede como tal.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Domingo E. Devoto que pasó a titular, para ocupar el puesto que quedó vacante por renuncia del señor Alberto Salaberry Bercetche.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Palacios y señor Manuel B. Salaberry, respectivamente, cuyos mandatos cesan con este acto.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta de ésta juntamente con el Presidente.

Nota: De acuerdo con el Artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea en el local social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determina el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e-3 octubre N.° 12.722 v-29 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Apertura y supresión de sucursales.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12615 v28 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Reconquista 165, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e10 octubre N.° 12.596 v26 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

4.° — Elección del Directorio.

5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.707 v30 octubre

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° — Elección de cautro Directores titulares salientes por 2 años y dos Directores titulares nuevos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de los mismos, en el Banco E. Tornquist y C.° Ltda., con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e10 octubre N.° 12.609 v28 octubre

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el día 31 de Octubre próximo, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la iguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|n.

2.° — Modificación del artículo 46 de los estatutos.

3.° — Aprobación de las adquisiciones de la "Hilandería Arg. de Sisal Dasso-Crotto Lda. "A.", y finca Villanueva.

4.° — Ratificación de los nombramientos de cargos de consejeros Administrador Delegado, Gerente, etc., y de dos nuevos miembros del Comité.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de los mismos en el Banco E. Tornquist y C.° Ltda., con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e10 octubre N.° 12.708 v28 octubre

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE, LEZICA Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1931, a las 17 horas, en su local, calle Corrientes 980, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director titular y dos Directores suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 oct. N.° 12.605 v28 oct.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.

Industrial Forestal y Ganadera

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso), a las 17 horas, el día 30 de octubre corriente, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presentará el Directorio, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 oct. N.° 12.704 v28 oct.

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e10 oct. N.° 12.607 v28 oct.

"TALISMAN"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17.45 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección del Presidente entre los Directores, para el nuevo ejercicio según artículo 7 de los Estatutos.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 9, inciso c, el Directorio ha resuelto que los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.613 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCADOS Y DEPOSITOS

Algarrobo 1041, Buenos Aires

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social calle Algarrobo 1041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° — Consideración de la situación de la Sociedad.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco que indique el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad Algarrobo 1041, hasta 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.— El Presidente.

e10 octubre N.° 12.611 v28 octubre

"ULTRAMAR"

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS ANTES ENRIQUE WAETGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de 3 Directores por el término de 2 años, por haber terminado su mandato 3 Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.710 v28 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e10 octubre N.° 12.602 v28 octubre

B. L. A. LIMITADA

Sociedad Anónima

Fábrica de Bolsas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Hortiguera 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12492 v30 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 33 Ejercicio Comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12592 v30 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría, de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e9 octubre N.° 12489 v30 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, todos por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Secretario.

e9 octubre N.° 12.587 v27 octubre

E. PALLAVICINI & Cía.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre actual a las 15.45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.588 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de seis Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 12.561 v26 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación e dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12475 v26 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria al 30 de Octubre de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 12, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo prefijado en el artículo N.° 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, entregándoles en cambio un certificado de depósito en el que constará el número de votos que les corresponde y les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Director.

e9 octubre N.° 12589 v27 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER, S. A.

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de 15 días a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 12 horas, en el local de la calle Moreno 467, Capital Federal, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.568-v-26 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREYRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio anual, terminado el 30 de Junio de 1931, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años y un Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12235 v15 octubre.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12575 v26 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1931-1932 (Art. 15 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente (Art. 24 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.571-v-26 octubre.

SHEPARD, HAY & COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Belgrano 538 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

e-8 octubre N.° 12.578-v-26 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del honorario del Síndico Titular para el ejercicio 1931|32.

4.° Nombramiento de dos Accionistas quienes conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — Según lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.574-v-26 octubre.

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores Titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el Acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.

Nota. — Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e-8 octubre N.° 12.478-v-26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Reconquista 314 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314 la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1930|31, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. —El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.467-v-29 octubre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima-Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Autorización al Directorio de poder comprar acciones de la Sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.468-v-26 octubre.

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANON.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Presidencia calle Florida 671, primer piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1930-31.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1931-32.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario

e1.° octubre N.° 12385 v19 octubre

ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.539 v23 octubre

"FLORIDA NEGRA"

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1931. — El Presidente.

e6 octubre N.° 12438 v26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1931.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Nombramento de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio..

e10 octubre N.° 12.599 v24 octubre

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1931, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.

3.° Elección de 1 Síndico Titular y 2 Síndicos suplentes, por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-30 septbre. N.° 12.261-v-17 octubre.

CURTIEMBRE "SAN VICENTE" LIMITADA

Sucesores de Carlos Brunne, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 31 de oct. de 1931, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.597 v28 octubre

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sarmiento N.° 456

Conforme a lo que establece el Art. 7.° del acta de constitución social y lo propuesto en los Arts. 16 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 456, el día Sábado 24 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de dejar constituído el Primer Directorio, a cuyo efecto deberán considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, por dos años.

2.° Fijación del número y elección de Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años. ,

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Angel Vélaz, Presidente; Leandro Balerdi, Secretario.

e3 octubre N.° 12417 v21 octubre.

FERROCARRIL SUD LTDA. SUD LTDA

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre de 1931, se cita nuevamente para el 28 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores P. C. Saccaggio, J. A. Zedoff y Arthur Fones, por término de mandato.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea se celebrará con el número de socios que asista y cualquiera sea el capital que representen (Art. 16 de los Estatutos).

G. R. Darbyshire, secretario

c10 octubre N.° 12569 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1931 a continuación de la Asamblea General Ordinaria en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.565 v26 octubre

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Octubre de 1931 a las 13 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.

Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

c5 octubre N.° 12421 v22 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Pedro R. Collico, secretario.

e7 octubre N.° 12.452 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 oras, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el obejto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° N.° 102, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — E. García Mérou, director secretario.

c7 octubre N.° 12.553 v24 octubre

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el segundo ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e7 octubre N.° 12455 v24 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) & Hno. Lda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico

3.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente que reemplazarán a los actuales por terminación de su período.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 23 de los Estatutos).

El Presidente

c7 octubre N.° 12.558 v24 octubre

EDUARDO ESTANGUET LTDA.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en la calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Depto. B, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10 horas y a las 10 y 30 horas, respectivamente, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

En Asamblea General Ordinaria

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.

II. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

En Asamblea General Extraordinaria

I. Considerar la situación de los negocios sociales y resolver la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder llenar los fines de su creación.

II. Designación, en su caso, de uno o más liquidadores y fijación de las atribuciones y remuneración de los mismos.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.

e7 octubre N.° 12448 v24 octubre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Vicente J. Reisse, Presidente.

c7 octubre N.° 12550 v24 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 30 de Octubre de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del Art. 30 de lós Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e7 octubre N.° 12450 v24 octubre.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle San Juan N.° 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Reparto de utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — p. Cervecería Bieckert Sociedad Anónima: E. B. Eliçabe, Secretario.

c-7 octubre N.° 12552-v-24 octubre.

DANIEL BASSI & Cía.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 2538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

c7 octubre N.° 12.546 v24 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS, FALCON, CALVO Y COMPAÑIA LIMITADA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el Art. 36 de los Estatutos y en las condiciones prescriptas por el Art. 27 de los mismos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 11 horas, en Lavalle N.° 610, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Modificación del Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director Titular y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Alfredo G. Ortega y del señor Enrique Lampe, que renuncian, como así de dos Directores suplentes, todos hasta el fin del presente ejercicio financiero.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Méjico 3280, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Art. 31 de los Estatutos). — Jerónimo Falcón, Secretario.

e-7 octubre N.° 12.458-v-27 octubre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, a las 15 horas, 30 minutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia:

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deebrán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.— El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.540-v-24 octubre.

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 634, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad Anónima Escuelas Latino-Americanas en Sociedad Colectiva.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 11. — Para poder concurrir a las asambleas todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las mismas sus acciones. — El Secretario.

e-7 octubre N.° 12.442-v-24 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XIV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 745, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XIV Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de un Director suplente por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás aprueben y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea deben depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 745.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.541-v-24 octubre.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales en su artículo 22 convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el domingo 18 del Cte., a las 14,30 horas, en su salón social, calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y estado financiero en su XXXX ejercicio

2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 2.° Vocal.

3.° Elección de Revisores de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Encarezco respondan a este llamado, haciendo acto de presencia puntualmente.

Saludo a Vs. con mi mayor consideración.

Jacobo Bendahán, presidente. — Samuel M. Abecasis, secretario

e13 octubre N.° 12621 v17 octubre

KANDY — SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1931, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extrangero, radicado en el país. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.545-v-24 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto de Bary y Ricardo M. Vedoya, que terminan su mandato y dos Suplente en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Alberto Luro Cambaceres, que también terminan en sus cargos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Miguel M. Padilla y Mario del Campo, que cesan en sus mandatos.

4.° — Designación de dos señores Accionista, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12.715 v29 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 27 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y renumeración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1931-1932.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12533 v23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 875
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, en el artículo 16, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas, según el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12521 v26 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 7.° piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — F. Kade, Director - Secretario.

e5 octubre N.° 12522 v22 octubre.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación
Calle 25 de Mayo 158
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

ra aprobar y firmar el acta.

Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — p. Henry Simón Ltd. S. A.: Geo. Demaine, Director Gerente (interino).

e5 octubre N.° 12524 v22 octubre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12520 v22 octubre

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 43 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e-5 octubre N.° 12.419-v-22 octubre.

KROPF & Cía
S. A. Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Titular, Vicepresidente por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12496 v28 octubre

CASA OTTO HESS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12723 v29 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Manuel A. Portela, Vicepresidente. — Santiago Picot, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del citado, para la reunión, sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

e13 octubre N.° 12.714 v29 octubre

"EMINCO" EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Aumento a cuatro del número actual de Directores (artículo 10).

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Autorización al señor Presidente, o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse los certificados provisorios de las acciones o recibos Bancarios de los mismos, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio

e13 octubre N.° 12.617 v29 octubre

"S. SEEFELD"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Segundo Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12414 v21 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Aumentar a 7 el número de Directores, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos.

3.° Elección de 3 Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 18). — El Directorio.

e-3 octubre N.° 12.407-v-17 octubre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12511 v24 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12509 v24 octubre.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL - MEX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e6 octubre N.° 12433 v27 octubre.

CASA BIRK S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1931 a las 14 y 30 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12.516 v21 octubre

"GANADERIA LOS LAGOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-3 octubre N.° 12.412-v-17 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1931.

e-7 octubre N.° 12.444-v-24 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

4.° Resolver sobre lo tratado por el Directorio según Acta N.° 90.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Enrique Duhau, presidente.

e3 octubre N.° 12.518 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico supiente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El Secretario.

e-30 septbre. N.° 12.263-v-23 octubre.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección, por terminación de mandato, de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12594 v28 octubre

"SANTA ROSA" ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para áquella. Art. 29 de los Estatutos.

e9 octubre N.° 12.582 v27 octubre

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha fijada por el Directorio para el cierre del Ejercicio Económico del año fenecido.

2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.

3.° Retribución al Directorio y Síndico.

4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acto en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado par la misma.

e9 octubre N.° 12.482 v27 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 11, inciso C. de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11 Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, Director General.

e-29 septbre. N.° 12.246-v-19 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Presidente.

e-29 septbre. N.° 12.247-v-16 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, Sarimento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e29 sepbre. N.° 12346 v16 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 31 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Manuel A. Portela, Director - Secretario.

e1.° octubre N.° 12264 v19 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12265 v19 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12270 v19 octubre.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12275 v19 octubre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social calle Tucumán N.° 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

9.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que éllas se encuentran en un establecimiento bancario (Art. 34 de los Estatutos).

El Directorio.

e1.° octubre N.° 12283 v19 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 21 de Octubre corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e1.° octubre N.° 12284 v21 octubre

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini, Oscar Guedes y Samuel Llosa, todos por terminación de mandato y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pascual L. Oliverio, Alfredo L. Pignone y Livio Ratto, todos por terminación de mandato y uno en reemplazo del Dr. Guillermo Correa (hijo), que pasó a ser Director titular. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los Accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e30 sepbre. N.° 12364 v17 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12238 v15 octubre.

LA RAZON TABACOS S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 10 horas en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y reducción del capital social (Art. 354 del C. de Comercio, inc. 1, 3, 4, 6 y 7.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

El Secretario

e28 sept. N.° 12239 v15 octubre

"LA ELECTRICA DEL NORTE"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 17, 22, 24, 28 y 29 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la SCociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e28 sept. N.° 12340 v15 octubre

ESTANCIA GLENCROSS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12236 v15 octubre.

CHACABUCO

Cía. Inmobiliaria y Ganadera

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Resolver sobre la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e29 sepbre. N.° 12350 v16 octubre.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1931 a las 11.30 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de 3 Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión sus acciones o el recibo de depósito de ellas en la tesorería de la Sociedad. (Art. 14 de los Estatutos).

El Directorio

e30 sept. N.° 12253 v17 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Adquisición de inmuebles.

4.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos. Art. 16.

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscripto. Art. 17.

El Directorio

e10 octubre N.° 12.495 v24 octubre

CHARLES D. FOWLER & Co. Ltda.

S. A. de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local social, Lavalle 691, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las misamsa.

El Directorio

e10 octubre N.° 12498 v24 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.

4.° Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e30 sepbre. N.° 12255 v17 octubre.

CIA. PEROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
Galería Güemes 563|64
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorios 563|64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la modiifcación de Estatutos que élla pueda significar.

2.° Autorizar a una o más personas para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Artículo 23).

El Directorio.

e30 sepbre. N.° 12353 v17 octubre.

ACERO ROECHLING
ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente a las 11 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director Presidente y de un Director Vicepresidente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Director

e14 octubre N.° 12.731 v30 octubre

COMPAÑIAS DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. N. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.459 v28 octubre

MATTALDI SIMON Ltda.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estautos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón N.° 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12624 v24 octubre

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12429 v23 octubre.

"ESTANCIAS USPALLATA"
Limitada, Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre próximo, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría del Directorio de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.471-v-26 octubre.

UNITAS, COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 31 de Octubre de 1931, a las quince horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° — Distribución de las Utilidades.

3.° — Elección de un Director Titular.

4.° — Elección de los Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.600 v28 octubre

"ULTRAMAR" SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17.15 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores, fijando sus poderes.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.612 v28 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO, MARCA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 28 de Octubre de 1931 a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por el período de 2 años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Muller, Ramiro Jouan y Enrique Martinent, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su período.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.538 v23 octubre

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Indicamento
Buenos Aires, 25 de Mayo 143, escr. 392
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del Presidente y 2 Vocales, por dos años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Gerente.

e6 octubre N.° 12527 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Octubre de 1931, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor don Vicente Criado Pérez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del señor don Fritz Knaak, que falleció.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.424 v28 octubre

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince y media horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12531 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Guillermo Padilla; señor Agustín Melián; señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1931|1932.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.427 v23 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 20 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.— El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.287-v-20 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Nombramiento de dos directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.291-v-20 octubre.

BRUZONE DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de Octubre a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado del depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-2 octubre N.° 12.388-v-20 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 19.° Ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años, y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.391-v-16 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Octubre a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares por dos años por terminación de mandato; un Director titular por un año por fallecimiento del señor José Joaquín Unánue; dos Directores suplentes por terminación de mandato, por dos años, dos por renuncia, por un año, y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma. — El Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".

El Gerente.

e-2 octubre N.° 12.396-v-20 octubre.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.502-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931 a las 15 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e1.° octubre N.° 12371 v19 octubre

BROMBERG & Cía. S. A. C.

Sucesores de Bromberg & Cía. y de Staudt & Cía. S. A. C. (Sec. Técnica)

Bdo de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1931 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12721 v29 octubre

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES, S. A.

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 15 de Octubre a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, fenecido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Director Gerente

e1.° octubre N.° 12381 v15 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 18 horas en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Memoria del Presidente y aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1931.

3.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

4.° — Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 6 Vocales, 1 Síndico (por seis meses), 1 Síndico Suplente y 4 Vocales Suplentes.

5.° — Proyecto de un fondo de rescate. Abraham Pascar, Secretario.

6.° Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores hecho por el Presidente.

7.° Varios.

e-10 octubre N.° 12.603 y 12.633v-22 oct.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma por la Comisión Directiva, por virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos y el Art. 371 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de diez accionistas para poder constituir el tribunal de árbitros del modo establecido en el Art. 33 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de las 14.30 hasta las 16.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Secretario.

e25 sept. N.° 12306 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

1.ª Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre corriente a las 12 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, departamento B., a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio por cesación de un Director titular que se sorteará y un Director suplente.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la retribución a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta dos días antes al designado para la celebración de la Asamblea retirando el boleto de entrada a la misma. (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.581 v27 octubre

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.

e9 octubre N.° 12.481 v27 octubre

BOLEY, SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931, en el local social, de la calle Alsina N.° 743, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores y un Presidente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e9 octubre N.° 12.487 v27 octubre

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo **N.° 340, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.564 v26 octubre

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Cuarto Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por término de mandato; un Director titular, por un año, por fallecimiento, y cinco suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir ala Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada que determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e10 octubre N.° 12.702 v28 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Directorio.

e24 sept. N.° 12.199 v15 octubre

ELECTRICIDAD EN EL HOGAR PROTOS S. A. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria así como del informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo 1931.

2.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo del depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e26 sept. N.° 12.333 v17 octubre

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 562, (2.° piso, Esc. 28-29) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

Nota Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refieren al depósito de acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para tener derecho de participar de la misma.

El Directorio

e10 octubre N.° 12709 v28 octubre

"GRANEX"

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo al Artículo 11 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Vicepresidente

e8 octubre N.° 12.463 v26 octubre

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e14 octubre N.° 12.729 v28 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO (SOC. AN.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Jueves 29 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 27° terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rígoli y doctor Horacio Beccar Varela (hijo), que terminan su mandato y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Lavialle D'Anglards que renunció.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — e14 octubre N.° 12.733 v29 octubre

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 25 y 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Av. de Mayo 1411 el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordonaria.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Designación de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Pedro A. García y Eduardo Rojas, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio.

2.° Autorizar al Directorio a efectos de aceptar las modificaciones que fueren sugeridas por la Inspección General de Justicia, sobre el texto reformado de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1411, sus acciones o un certificado de depósito bancario, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e14 octubre N.° 12.732 v30 octubre

LEVI HERMANOS
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria explicativa sobre la falta de operaciones sociales durante el año 1930.
2.° Elección de Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 39 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e10 octubre N.° 12610 v28 octubre

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 21 de Octubre de 1931, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores por tres años y 1 Director por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — Gaspar Cornille, Presidente. — Jorge Casares, Director-Secretario.

e-3 octubre N.° 12.413-v-21 octubre.

LA FEDERAL ARGENTINA
Cía. de Seguros (S. A.)
Maipú 427
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 427 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación de Estatutos de la Cía.
2.° Autorizar a una o más personas para gestionar del P. E. la aprobación de dichas reformas.

El Presidente

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Cía. para obtener la boleta de entrada para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. Art. 33 de los Estatutos. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.485 v27 octubre

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
2.ª Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de Octubre de 1931, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo de uno fallecido y dos Directores titulares para completar el número del Directorio según el artículo 8 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Secretario.

e9 octubre N.° 12.586 v21 octubre

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años y un Director suplente, por igual término.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12491 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Presidente.

e8 octubre N.° 12.464 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MUHLENBERG Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Director por el término de 3 años por haber terminado su mandato un Director según los artículos 16 y 18 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para **firmar el acta.**

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12711 v28 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en el local social, calle Chacabuco número 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco número 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e10 octubre N.° 12.705 v29 octubre

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1931, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades, sometido a su consideración por el Directorio.
3.° Elección de tres Vocales suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en los Bancos Alemán Transatlántico o Germánico de la América del Sud o en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Guenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 octubre N.° 12.712 v-31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAN CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° [illegible] ...cal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1931.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y A. Withington, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo ser reelectos.
3.° Elección de tres Directores suplentes **por un año.**
4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

e10 oct. N.° 12.598 v27 oct.

"ORIENTE"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3°. — Elección de ocho Directores, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

El Directorio

e13 octubre N°. 12.725 v30 octubre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la IV Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local Social, calle Alsina número 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al IV Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e13 octubre N°. 12.625 v29 octubre

CALZADO ARGENTINO "JUNCAL"
Compañía General de Calzado (S. A).
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, á las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12713 v28 octubre.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas a informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2°. — Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.
3°. — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4°. — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5°. — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6°. — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e13 octubre N°. 12.726 v 29 octubre

FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 9 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 29 del corriente, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por los Directores desde el 8 de agosto de 1931 hasta la celebración de esta Asamblea.
2.° Elección de dos Directores por un año; tres por dos años; y tres por el período íntegro de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo veinticuatro de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.716 v29 oct.

H. E. WATKINS Y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1931, a las 10 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 603, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.717 v27 oct.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1931, a las 11.30 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de junio de 1931.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e13 oct. N.° 12.620 v27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1931.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.619 v29 oct.

THE BRITISH SUPPLY CAMPANY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña número 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1931.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

e 13 octubre N.° 12.724 v29 octubre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.° 30, incisos A, B, C, D., la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15.30 horas, en el local del Diario "El Avisador Mercantil", calle Lavalle 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) La memoria, balance y trabajos practicados durante el año.
B) La renovación de la C. D. seis titulares y cuatro suplentes.
C) El nombramiento de tres revisadores de cuentas.
D) Designación de dos miembros para que firmen el acta.

Saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

José Emanuel, presidente. — Francisco A. Berardone, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo N.° 8, para tener acceso a la asamblea, deberán presentar su correspondiente carnet.

e13 octubre N.° 12719 v22 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltd.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1931, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Moreno 756, los días hábiles de 14 a 16 horas, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.618 v29 oct.

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros
establecida en 1894
2.ª Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 30 de Octubre de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — James Begg, gerente.

e13 octubre N.° 12720 v29 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días, a contar del 5 del corriente mes, para la provisión de:

1.600 uniformes de paño compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
2.697 capotes con esclavina.
1.426 capotes sin esclavina.

Con destino a la Policía de los Territorios Nacional, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67, donde se presentarán y abrirán las propuestas, el día 15 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Eduardo Elordi, Jefe de Territorios Nacionales.

v15 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito. San Luis. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Comodoro Rivadavia (Dto. 23.°) y Yacimientos Petrolíferos, estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito. Comodoro Rivadavia. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.)
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.
v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38° Distrito, San Rafael.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.
v24 octubre

Expte. 811-D. 12°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12°).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.°
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.
v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.°, Rosario y las estaciones y Puerto locales.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Tucumán (Dto. 16.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito. Tucuman. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para acordar la concesión, para utilizar con fines de propaganda comercial, exposición de artículos de industria nacional, etc., las vitrinas existentes en el Hall de Extranjeros, del Palacio de Correos y Telégrafos.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, en el Despacho de la Comisión de Compras, 5.° piso, Sarmiento y Av. Bouchard.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.
v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expte. 3624-D. 3.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expediente 22436 D|32°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú-Cuatiá (Distrito 32).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v26 octubre.

Llámase a licitación pública para el 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de Uniformes de Paño para la estación de invierno, con destino al personal uniformado de la Repartición.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el Despacho de la Comisión de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, Sarmiento y Avenida Bouchard.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1931. —Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.
v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Deión de Correos.
v-7 noviembre.

Expediente 1627 D-10.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expte. 1089 D. 24°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 24°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras (Dto. 33).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Deión de Correos.
v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Deión. de Correos.
v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.
v-28 octubre.

Expediente 924 D-11.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expte. 25.605 D. 33°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v12 novbre.

Expediente 21132 D|31°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino)
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v26 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v26 octubre.

Expte. 11.809 S. 929.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.
v-28 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para el transporte de petróleo a granel con destino a los establecimientos ubicados fuera de la Capital. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Tesorera
v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 16, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, Brandzen 2570, durante el término de dos meses, a contar desde el primero de Noviembre del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para la provisión de 63.200 kilos de harina de trigo para elaborar pan "000" y 33.200 kilos de harina de trigo para elaborar "00". Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
v27 octubre

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones, que se entregará en la Oficina de Economato, de dicha Repartición (Victoria 271).
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, y serán abiertas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas. en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación.
Los secretarios
v-6 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Ban-

ucq de L'Union Parisiene,n para la amortización al vencimiento Enero 1932.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123, con cupón Julio 1932. $ o|s. 833.600 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero de 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1917- Ley 10.223 o$s 170.228.26.

Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121, m$n 683.762.93.

Crédito Argentino Interno 1920 - Ley 11.027, m$n 88.596.37.

Crédito Argentino Interno 1924 - Ley 11.319, m$n., 261.285.31.

Crédito Argentino Interno 1925 - 1.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 128.015.11.

Crédito Argentino Interno 1925 - 2.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 46.848.02.

Crédito Argentino Interno 1925 - 3.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 123.859.24.

Crédito Argentino Interno 1929 - 1.ª Serie - Ley 11.539, m$n. 180.717.99.

Bonos de Obras Sanitarias - 2.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165, m$n. 55.125.02.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento de Capitales de Provincias - Ley 11.333, m$n. 63.346.63.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias. Emisión 1927 - Ley 11.333, m$n. 32.451.02.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 - 2.ª Serie - Ley 11.333 - 11.539, m$n 28.205.58.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Emisión 1930 - Ley 11.333, m$n. 28.505.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado. 1.ª Serie - Ley 11.389, m$n. 79.997.16.

Crédito Interno de la Nación - Ley 6712 - 11.280, m$n. 22.882.35.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v19 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1325|C|931.

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 15 horas, de conformidad al Acuerdo de Gobierno de 1.° del mes en curso, para la adquisición de 60.000 kilos de papel de diario en bobinas, distribuído en la siguiente forma:

58.000 kilos de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro.

2.000 kilos de 0.44 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro.

El pago se efectuará al contado por la Tesorería del Establecimiento, por cada entrega de 10.000 kilos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Secretario.

v20 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes en curso, de lo siguiente:

Tejidos—

- 600 metros de sarga azul, para uniforme de tropa.
- 28 metros de sarga azul para uniforme de oficiales.
- 800 metros de lienzo de un ancho.
- 110 metros de percalina negra.
- 25 metros de paño colorado.
- 200 metros de entretela de hilo.
- 9 metros de entretela de lana.
- 12 metros de sarga de lana.
- 15 metros de percalina para manga.

Mercería—

- 1600 botones dorados, chicos, con escudo.
- 400 botones dorados, chicos, lisos.
- 12 docen. carreteles hilo negro número 40, 500 yardas "Cadena".
- 5 docn. carreteles hilo negro número 50, 500 yardas "Cadena".
- 6 docn. carreteles hilo negro número 16, 500 yardas "Cadena".
- 1500 botones de hueso negro para blusas.
- 1300 botones de hueso negro para tiradores.
- 1000 botones de hueso negro para pantalones.
- 9 carreteles seda cordoné, 1|2 onza, N.° 000.
- 9 carreteles seda cordoné, de 30 metros c|u., N.° 30.
- 400 pares de broches para blusas.
- 200 pares de broches para pantalones.
- 210 viseras.
- 210 tafiletes.
- 210 alambres de acero con resortes.
- 210 escarapelas de metal.
- 610 torreones de metal.
- 24 hojas de cartón satinado.
- 10 kilos de acolchado.
- 3 carreteles milanesa N.° 14.
- 5 kilos de alambre crudo N.° 8.
- 3 cintas métricas con divisiones.
- 40 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
- 50 agujas de máquina "Singer" número 1 y 2.
- 100 agujas de mano, ojos azules, número 4 y 7.
- 2 cajas de tiza de color.
- 2 litros de aceite para máquina "Singer".
- 18 presillas bordadas en oro sobre paño que se suministrará, (modelo Cárcel de Encausados), para Oficiales.
- 27 torreones bordados en oro sobre el paño que se le suministrará (modelo Cárcel de Encausados), para Oficiales.

Gorras—

- 9 gorras para los Oficiales, con paño que se suministrará, (modelo Cárcel de Encausados).

La licitación se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113. Es indispensable remitir muestras y acompañar a cada propuesta el sellado de ley. — Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

v20 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente N.° 11777-T-13124-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 19 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contrar la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela N.° 259 de "La Ciudadela" (Tucumán). (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v19 noviembre

Expediente N.° 11740-D-22949|931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 1.200.000 formularios de matrículas, necesarios, para el curso de 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v9 noviembre

Expediente N.° 37061-C-37061-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros en blanco, informes de contabilidad, de recibos y copiadores, necesarios para el servicio de las oficinas e inspecciones generales, y de sección, durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.— El Secretario General.

v20 noviembre

Expediente N.° 11722-D-25186-931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, para contratar las reparaciones y ampliaciones a ejecutarse durante el próximo período de vaciones, en los edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado:

Día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas—

Primer Grupo:

Alvarez 240.
Lambaré 967.
Acuña de Figueroa 850.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas—

Segundo Grupo:

Alvarez 2849.
Malabia 2148.
Malabia 2252.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas—

Tercer Grupo:

Mercedes 4002.
Cabildo 3625.
J. Azurduy 2541.
N. Oroño 1431.
Tres Cruces 4548.
Jujuy 1471.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas—

Cuarto Grupo:

Australia 1081.
Plaza Ejercicio, Méjico 1629.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas—

Quinto Grupo:

Rioja 850.
Sáenz Peña 463.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas—

Sexto Grupo:

Defensa 1427.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 14 horas—

Séptimo Grupo:

Sarmiento 2802.
Lavalle 2366.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas—

Octavo Grupo:

Rosetì 1450.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas—

Noveno Grupo:

Formosa 136.
Caracas 10.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 17 horas—

Décimo Grupo:

Anchorena 855.
Fonrouge 370.
Carhué 2157.
Larrazábal 420.

Bueno Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario General.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichí-Mahuída (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General

v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

11099. — Expte. 21279-I-929—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general.

v-23 octubre

11095. — Expte. 805-O-917—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote N.° 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-29 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v16 oct.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1921, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

15. — "Ejecución de las reparaciones que requieren los locales que ocupa el Comando de la 1ra. División de Ejército". (Presupuesto Oficial: $ 9.867,72 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Luis E. Schulze. Teniente Coronel-Secretario.

v15 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los verbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los verbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— E. Real de Azúa, Director General Interino.

v15 enero

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090. DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expte. 17162-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre

Expte. 18089-DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, necesarios para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. J. Ivaldi, Secretario.

v-2 noviembre.

Expediente 16734-DP-931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 26 del mencionado mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario

v-21 octubre

(Expte.: 18.688 DC. 931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, que se requieren para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios con destino al Depósito Central. — Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-28 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Del Valle hacia General Alvear y de inmediato acceso a Del Valle, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Macomitas a Pozo Hondo, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Tucumán. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Sección Aeroposta (Km. 11933) hasta el camino de Capital Federal a Pilar (Km. 18080), provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido del sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de gorras de paño, blusas y gorras de brin azul.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la citada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre y latón en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v4 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

La Administración

v5 noviembre

Llámase a licitación pública para la concesión del Servicio de Buffet para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la respectiva oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 noviembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v6 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso; el día 2 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de estopas de algodón y lana.

La apertura de propuestas tendrán lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 20 de Octubre de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, al precio de pesos 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1931, a las 14,30 horas para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general. — Expte. O. C. 350|931.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de octubre de 1931, a las 14,20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas sábados de 9 a 11.

La Administración

v-26 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Soledad Gándara de Victory**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Victory.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Concepción Jerez**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Bautista Jerez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Palmira Verón de Gigena**, y doña **Zulema Gigena**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Domingo Gigena.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Celia Damiana Martínez** de **Miguens**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Felipe Santiago Miguens.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elena Johnson** de **Carrera**, por sí y sus hijos menores Elmira Elena, Eusebia Delfina, María Angélica e Isabel Carrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex portero de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 15, don Ramón Carrera.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Ranken** o **Leo Heinrich. Reinecke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Carpano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — E. Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Tobar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Machuca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Sheridan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verónico Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que humieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Muñoz Aceval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Tarala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué** víctima el obrero don **José Oneglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — El Secretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vazio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 octubre N.° 9406-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mendola** o **Antonio Mallamole**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de le.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

14 octubre N.° 9408-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, **a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.
e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.
e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lascurain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e1.° oct. N.° 9364-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Saturnino Pérez**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931 — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Moisés Mielnicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.
e1.° oct. N.° 9337-s|p.p.-v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Timberg**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1294 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María López de Pérez**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1290 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1293 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Camilo E. Fraga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 oct. s|p.p. N.° 9399 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Grecco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1295 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1296 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **León Pío Toniola o León Pío Tomolo o Atilio Tamiolo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e12 sep. s|p.p. N.° 1297 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Hopp**.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1285 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **José y|a Francisco Rodríguez Riera y|a Emilio Verdaguer**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1298 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Areco**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1279 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **Juan Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 sep. s|p.p. N.° 1280 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Roberto Feliciano Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 sep. s|p.p. N.° 1281 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Abdon Abdara**, por quiebra y a **Carlos Perciavalle**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e12 sep. s|p.p. N.° 1299 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9370 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9375 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e3 octubre N.º 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.º 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e3 octubre N.º 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 sept. N.º 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.º 9356 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.º 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Penn, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 sept. N.º 9358 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Piccione o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 septbre. N.º 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwartzman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 sept. N.º 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel San Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.º 1282 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Rafael Maqueiro**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.º 1283 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio G. Lorda, cita y emplaza a los herederos de don **Pedro Rosasco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e1.º sept. N.º 9237 s.p.p. v6 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e25 sepbre. N.º 9347 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lauré**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.º 1287 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis A. Guffanti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.º 1288 v17 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Clementina Figini o Clementina Figini de Frattini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.º 9395 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 oct. s|p.p. N.º 9396 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Roberto Esteban Rosas, Alfredo Sixto, José Ditto y Oscar Armando Rosas**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.º 9398 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.º 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.º 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, **llama y emplaza, por el término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.º 9380-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rottito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.º 9381-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.º 9382-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.º 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de hurto, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Paletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogolino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su Juzgado y Secretaría** del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro de del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fresiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Peyre**, procesado por hurto, y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9401-s|p.p.-v18 nov.

e14 octubre N.° 9402-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Márquez**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9403-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Humberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 octubre N.° 9404-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Burstín y N. Waiselbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de declararles rebeeldes, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Habid**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

El Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel R. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonniu, secretario.

e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

El Juez doctor Ramos Oneto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Barone**, sucesión iniciada en la Secretaría 32.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Bartolomé Martino**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1284 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Salomón Mosicovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e25 sepbre. N.° 9348 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel Ramón Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1291 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eusebio Luis Acosta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9390 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carmelo Antonio Porrino o Purrini**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9394 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Fontana**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9397 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Feinguersech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1289 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Luisa Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1292 v17 octubre

El señor Juez en lo Civil, doctor Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Manuel Afonso**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Antonio A. Ramayón, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1286 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 septbre. N.° 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor Raúl de Zuviría.

Raúl de Zuviría, secretario.

e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer t o p. is shrdlu shrdlup up uppuu piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9322 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Panizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9303-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gianini**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 septbre. 9313 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Franduto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Baldomero (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Juan Canú**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Giraudy, secretario.

e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Besuievsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9393 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Lario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Quesada Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, lama y emplaza al prófugo **Adolfo Moreno**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián La Rosa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 octubre N.° 9409-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scuarini o Carlos Scuassini**, procesado por hurto y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Burgo o Woodhead**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 octubre N.° 9407-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rosario N., procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e14 octubre N.° 9405-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Smartenki**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9400-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Sagué**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 sep. s|p.p. N.° 9301 v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Consuelo de la Torre**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9392 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Crizo, Pedro o Fortunato Lanzzellota**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Juan Manuel Podró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9349 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 sep. s|p.p. N.° 9326 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Francisco Trajaola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9332-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Naum Hibkind**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9333-s|p.p. v-30 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 6a., de esta Capital, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Benvenuto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1931. — Ambrosio Quesada, Juez de Paz.

e-25 septbre. N.° 9329-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzzero Rogolmo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9336-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9331-s|p.p v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Antonio Riba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — **Ernesto J. Ure**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 septbre. N.° 9334-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Griess y Manuel Martínez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9339 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo Juzgado número 5, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9343 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aria Szpolfidel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre, 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9340 s.p.p. 30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Cabrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9341 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9342 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Las Heras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 sept. N.° 9337-s.p.p.v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Szinetar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena; secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9338 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Salij**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9391 v16 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.384



Julio 4 de 1930. — The Shaler Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas para sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, parches, pastillas y otras preparaciones para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos para la inflación, elasticidad, selleno o inyección de neumáticos, llantas, cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Corregida en Octubre 1.° de 1931. — Aviso N.° 30.640.

v-17 octubre

Acta N.° 152.917



Febrero 23 de 1931. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre de 1931. — Aviso N.° 35.339.

v-17 octubre

Acta N.° 153.216
LOS DEPORTES

Marzo 6 de 1931. — Barbera, Matozzi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Octubre 1.° de 1931. — Aviso N.° 35.390.
v-17 octubre

Acta N.° 156.495
PITRALON

Septiembre 14 de 1931. — Liugner Werke A. G., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 1.° de 1931. — Renovación de la N.° 67.920. — Aviso N.° 38.928.
v-17 octubre

Acta N.° 156.496
PITRALON

Septiembre 14 de 1931. — Liugner Werke A. G., de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 1.° de 1931. — Renovación de la N.° 67.921. — Aviso número 38.927.
v-17 octubre

Acta N.° 156.761



Septiembre 28 de 1931. — G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 69.176. — Aviso N.° 39.143.
v-17 octubre

Acta N.° 156.762

COGNAC GONZALEZ
Pure Grape Brandy
GONZALEZ, BYASS Y C.ia
JEREZ

Septiembre 28 de 1931. — González Byass y Co. Ltda., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.278. — Aviso N.° 39.240.
v-17 octubre

Acta N.° 156.768
NOVOPAN

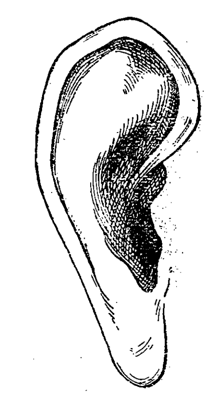
Septiembre 28 de 1931.—I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir papeles y películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.199.
v-17 octubre

Acta N.° 156.770

TRES RAYAS

Septiembre 28 de 1931. — Juan Manuel Castaños. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.244.
v-17 octubre

Acta N.° 156.771





Septiembre 28 de 1931. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 39.245.
v-17 octubre

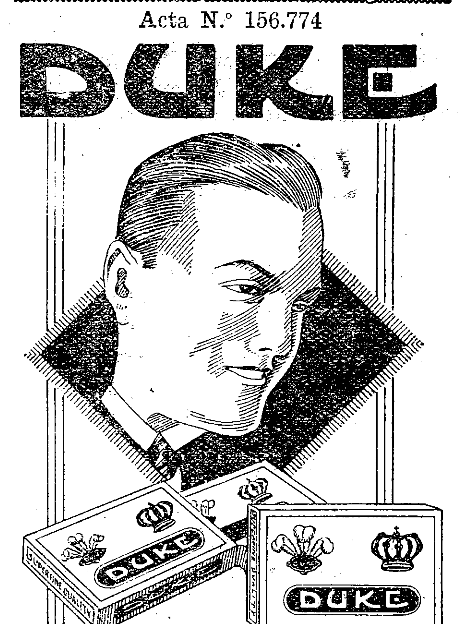
Acta N.° 156.773

BLUE SEAL

Septiembre 28 de 1931. — Chesebrough Manufacturing Co., Consolidated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.049. — Aviso N.° 39.247.
v-17 octubre

Acta N.° 156.774

DUKE



Septiembre 28 de 1931. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 39.259.
v-17 octubre

Acta N.° 156.775
TIMODENT

Septiembre 28 de 1931. — Ludovico Mario Bertoletti y Juan Humberto Genisetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantría, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.248.
v-17 octubre

Acta N.° 156.776

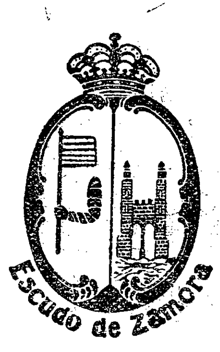


LA PURISIMA

Septiembre 28 de 1931. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.185.
v-17 octubre

Acta N.° 156.777

300 ½





MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1931. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.796. — Aviso número 39.187.
v-17 octubre

Acta N.° 156.779
EMIGA

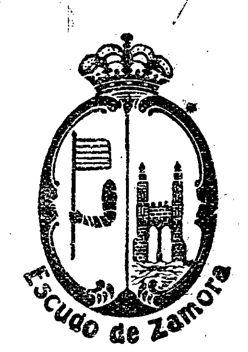
Septiembre 28 de 1931. — Emilio Gassauer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.600. — Aviso número 39.188.
v-17 octubre

Acta N.° 156.766
" HYDROXYDASE "

Septiembre 28 de 1931. — Compagnie de L'Hydroxydase, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.237.
v-17 octubre

Acta N.° 156.778

301



P.P.P.

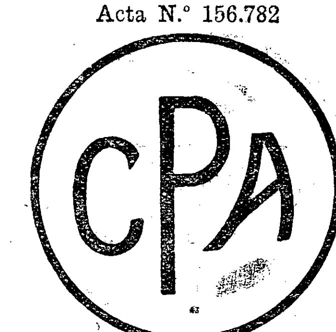
MARCA REGISTRADA

Septiembre 28 de 1931. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.855. — Aviso número 39.186.
v-17 octubre

Acta N.° 156.769
COMBINADO

Septiembre 28 de 1931. — Pujol-Canut, Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.243.
v-17 octubre

Acta N.° 156.782



Septiembre 28 de 1931. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.758. — Aviso N.° 39.107.
v-17 octubre

Acta N.° 156.783

YERBA MATE LEGITIMA
K

Septiembre 28 de 1931. — Krieger Hermanos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 39.162.
v-17 octubre

Acta N.° 156.784



Septiembre 28 de 1931. — Baker Perkins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hornos para panaderías y confiterías de todas clases, máquinas para lavar, aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, y limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 39.253.
v-17 octubre

Acta N.° 156.786

"GLAZO"

Septiembre 28 de 1931. — The Glazo Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir esmalte hermoseador de las uñas, substancia para masajes de la cutícula y de epidermis, de la clase 16. — Renovación de la número 68.757. — Aviso N.° 39.250.

v-17 octubre

Acta N.° 156.787



Septiembre 28 de 1931.—W. A. Sheaffer Pen Company, de Iowa, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.251.

v-17 octubre

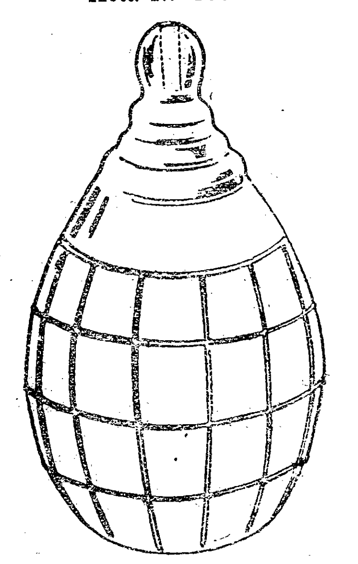
Acta N.° 156.789

MI ULTIMO AMOR

Septiembre 28 de 1931. — S. A. Fox Film, de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.256.

v-17 octubre

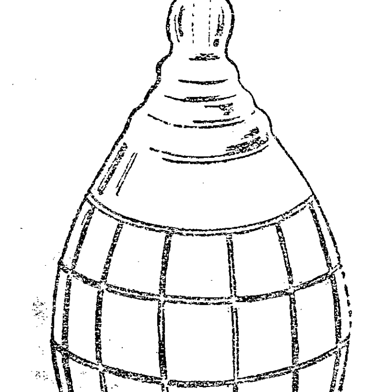
Acta N.° 156.790



Septiembre 28 de 1931. — Arturo G. Romano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Envase. — Aviso N.° 39.257.

v-17 octubre

Acta N.° 156.791



Septiembre 28 de 1931. — Arturo G. Romano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 39.258.

v-17 octubre

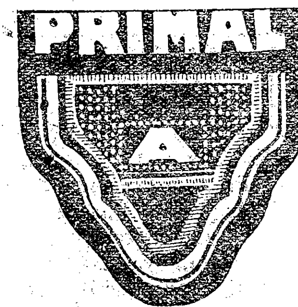
Acta N.° 156.792

PRO-PHY-LAC-TIC

Septiembre 29 de 1931. — Pro-phy-lactic Brush Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.278.

v-17 octubre

Acta N.° 156.794



Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.202. — Aviso N.° 39.135.

v-17 octubre

Acta N.° 156.795

ADALINA

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.832. — Aviso N.° 39.137.

v-17 octubre

Acta N.° 156.796

CANDIOLINA

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 67.863. — Aviso N.° 39.138.

v-17 octubre

Acta N.° 156.797

VENETAN

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.123. — Aviso N.° 39.136.

v-17 octubre

Acta N.° 156.798

BUTOLAN

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.125. — Aviso N.° 39.134.

v-17 octubre

Acta N.° 156.799

ORTIZON

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.122. — Aviso N.° 39.211.

v-17 octubre

Acta N.° 156.800

TENOSIN

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.124. — Aviso N.° 39.212.

v-17 octubre

Acta N.° 156.801

NOVASUROL

Septiembre 29 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.121. — Aviso N.° 39.133.

v-17 octubre

Acta N.° 156.802

MITIGAL

Septiembre 29 de 1931. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.120. — Aviso N.° 39.142.

v-17 octubre

Acta N.° 156.803

ERUGON

Septiembre 29 de 1931. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.141.

v-17 octubre

Acta N.° 156.822

LINOLITE

Septiembre 30 de 1931. — Mergenthaler Linotype Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.286.

v-17 octubre

Acta N.° 156.804

"BAYER"

Septiembre 29 de 1931. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.139.

v-17 octubre

Acta N.° 156.808

DUTOX

Septiembre 29 de 1931. — The Grasselli Chemical Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.261.

v-17 octubre

Acta N.° 156.809

LINESMAN

Septiembre 29 de 1931. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.265.

v-17 octubre

Acta N.° 156.810

CLORANGIOL

Septiembre 29 de 1931. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.263.

v-17 octubre

Acta N.° 156.811

ENVOY

Septiembre 29 de 1931. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.264.

v-17 octubre

Acta N.° 156.813

PROBAR

Septiembre 29 de 1931. — Julián R. Estévez. — Para distinguir depósitos muestrarios para la venta de caramelos, de la clase 13. — Aviso N.° 39.272.

v-17 octubre

Acta N.° 156.816

NUESTRA SEÑORA DE ITATI

Septiembre 29 de 1931. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.683. — Aviso N.° 39.255.

v-17 octubre

Acta N.° 156.805

"BAYER"

Septiembre 29 de 1931. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 39.140.

v-17 octubre

Acta N.° 156.817



Septiembre 29 de 1931. — Valentín Jaimovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.276.

v-17 octubre

Acta N.° 156.819

ROXY

Septiembre 30 de 1931. — Radio - Keith - Orpheum Corporatión, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 39.284.

v-17 octubre

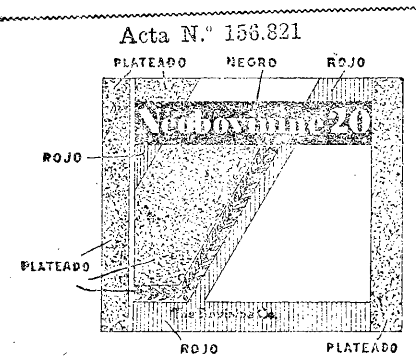
Acta N.° 156.820

ROXY

Septiembre 30 de 1931. - - Radio - Keith - Orpheum Corporatión, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.285.

v-17 octubre

Acta N.° 156.821



Septiembre 30 de 1931. — The Bovinine Co., de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.283.

v-17 octubre

Acta N.° 156 815

BARDIN

Septiembre 29 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 67.880. — Aviso N.° 39.273.

v-17 octubre

Acta N.° 156.818

ERIX

Septiembre 29 de 1931. — Valentín Jaimovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.275.

v-17 octubre

Acta N.° 156.823

COREINE

Septiembre 30 de 1931. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.134. — Aviso N.° 39.280.

v-17 octubre

Acta N.° 156.824

NEURENE

Septiembre 30 de 1931. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.135. — Aviso N.° 39.281.

v-17 octubre

Acta N.° 156.825

LA SALLE

Septiembre 30 de 1931. — Andrew Joseph. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.274.

v-17 octubre

Acta N.° 156.830

Koto

Septiembre 30 de 1931. — Stanco Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 39.292.

v-17 octubre

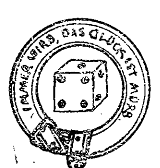
Acta N.° 156.831

TOSSALVA

Septiembre 30 de 1931. — José María Burés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.145. — Aviso N.° 39.288.

v-17 octubre

Acta N.° 156.832



DADO

Septiembre 30 de 1931. — Sächsische Metallwarenfabrick August Wellner Söhne A. G. de Sajonia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 39.287.

v-17 octubre

Acta N.° 156.833

WARE

Septiembre 30 de 1931. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 38.919.

v-17 octubre

Acta N.° 156.834

ORGULLO

Octubre 1.° de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.313.

v-17 octubre

Acta N.° 156.835

BANQUERO

Octubre 1.° de 1931. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.886. — Aviso N.° 39.270.

v-17 octubre

Acta N.° 156.836

POST OFFICE

Octubre 1.° de 1931. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G. de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.885. — Aviso N.° 39.271.

v-17 octubre

Acta N.° 156.839

JUBILEO

Octubre 1.° de 1931. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.302.

v-17 octubre

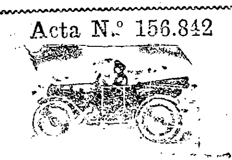
Acta N.° 156.841



Octubre 1.° de 1931. — José Mambretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.303.

v-17 octubre

Acta N.° 156.842



Octubre 1.° de 1931. — Wallaert Freres. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 39.304.

v-17 octubre

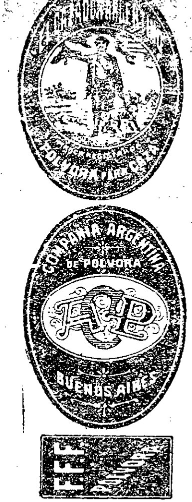
Acta N.° 156.843

HALOL

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.247. — Aviso número 39.299.

v-17 octubre

Acta N.° 156.843



Octubre 1.° de 1931. — Compañía Argentina de Pólvora S. A. — Para distinguir pólvoras, de la clase 11. — Aviso N.° 39.305.

v-17 octubre

Acta N.° 156.845

PRO FAMILIA

Octubre 1.° de 1931. — Sociedad Comanditaria "El Pueblo" Sanguinetti y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.295.

v-17 octubre

Acta N.° 156.846

IODARSYL

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.244. — Aviso número 39.301.

v-17 octubre

Acta N.° 156.847

TURRO

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.157. — Aviso N.° 39.300.

v-17 octubre

Acta N.° 156.840

"ANATOLIA"

Octubre 1.° de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.277.

v-17 octubre

Acta N.° 156.849

SULF - ETHYLOL

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 69.246. — Aviso N.° 39.298.

v-20 octubre.

Acta N.° 156.851

THIODONAL

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.245. — Aviso número 39.296.

v-17 octubre

Acta N.° 156.850

VIN GIRARD

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.324. — Aviso N.° 39.297.

v-17 octubre

Acta N.° 156.852



Octubre 1.° de 1931. — Aldo Delbue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos panadería, pastelería y confitería, pancitos dulces y pan. — Aviso número 39.306.

v-17 octubre

Acta N.° 156.853

HOGAR

Octubre 1.° de 1931. — Falcón Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.307.

v-17 octubre

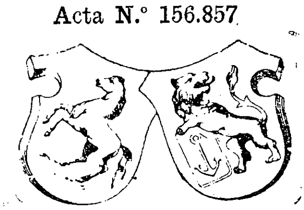
Acta N.° 156.854

RANCHERA

Octubre 1.° de 1931. — Falcón, Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.308.

v-17 octubre

Acta N.° 156.857



Octubre 2 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.213. — Aviso N.° 39.312.

v-17 octubre

Acta N.° 156.859

EL ALPINO



Octubre 2 de 1931. — Perazzo y Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.314.

v-17 octubre

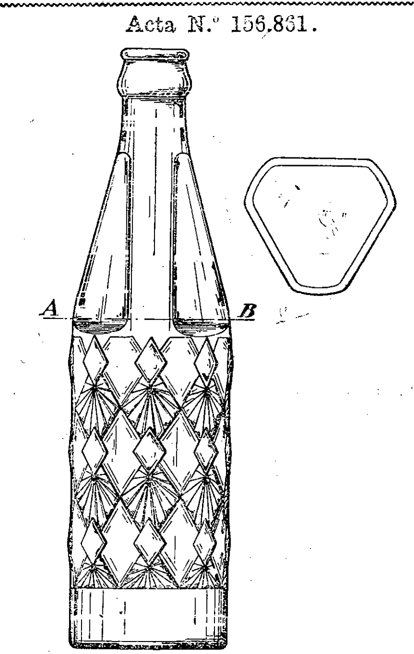
Acta N.° 156.860

Comercial - The Commercial

Octubre 2 de 1931. — José Orloff y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.323.

v-17 octubre

Acta N.° 156.861.



Octubre 2 de 1931. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso número 39.313.

v-17 octubre

Acta N.° 156.862

SELLO AZUL DE BAVARDE

Octubre 2 de 1931. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.316.

v-17 octubre

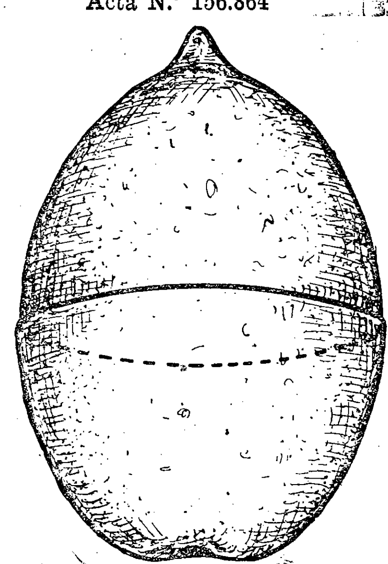
Acta N.° 156.855

Blankit

Octubre 2 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.211. — Aviso N.° 39.313.

v-17 octubre

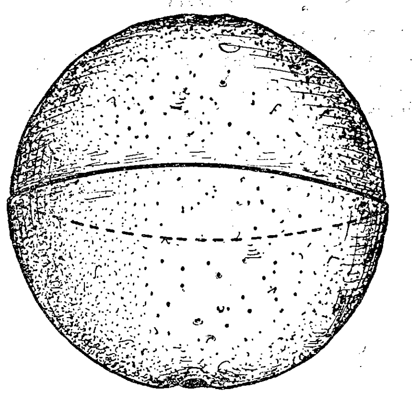
Acta N.° 156.864



Octubre 2 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Envase. — Aviso N.° 39.320.

v-17 octubre

Acta N.° 156.865



Octubre 2 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Envase. — Aviso N.° 39.319.

v-17 octubre

Acta N.° 156.871

COLESTERIN - COLIN

Octubre 2 de 1931. — Luis Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.324.

v-17 octubre

Acta N.° 156.869

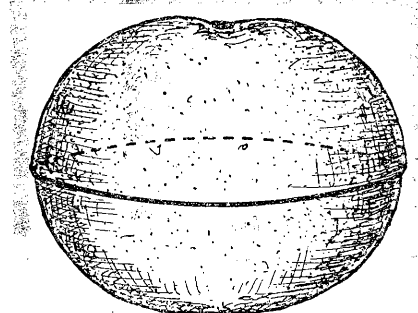
Acta N.° 156.863

KLICOT

Octubre 2 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.317.

v-17 octubre

Acta N.° 156.866



Octubre 2 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Envase. — Aviso N.° 39.318.

v-17 octubre

Acta N.° 156.870

TEUTONIA

Octubre 2 de 1931. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 39.325.

v-17 octubre

Acta N.° 156.868

METEOR

Octubre 2 de 1931. — Gieschen y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos ligas y tiradores. — Aviso número 39.322.

v-17 octubre

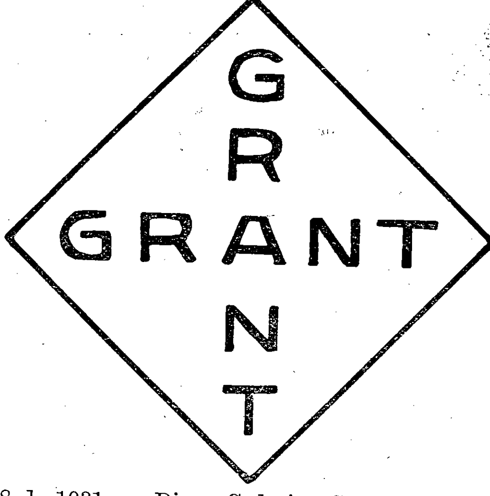
Acta N.° 156.869

LISTERINE

Octubre 2 de 1931. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.326.

v-17 octubre

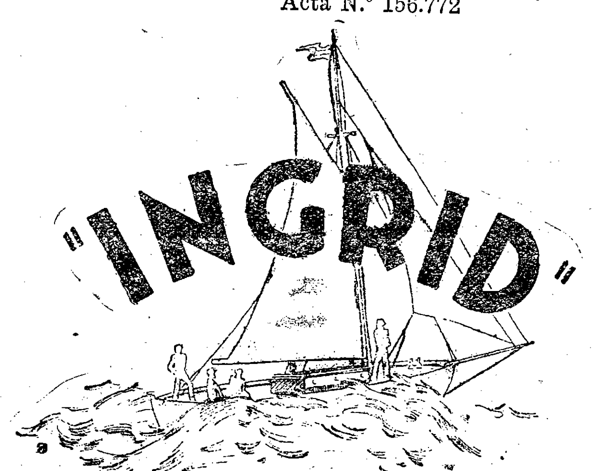
Acta N.° 156.780



Septiembre 28 de 1931. — Diego Cederico Grant. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernacin, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.242.

v-17 octubre

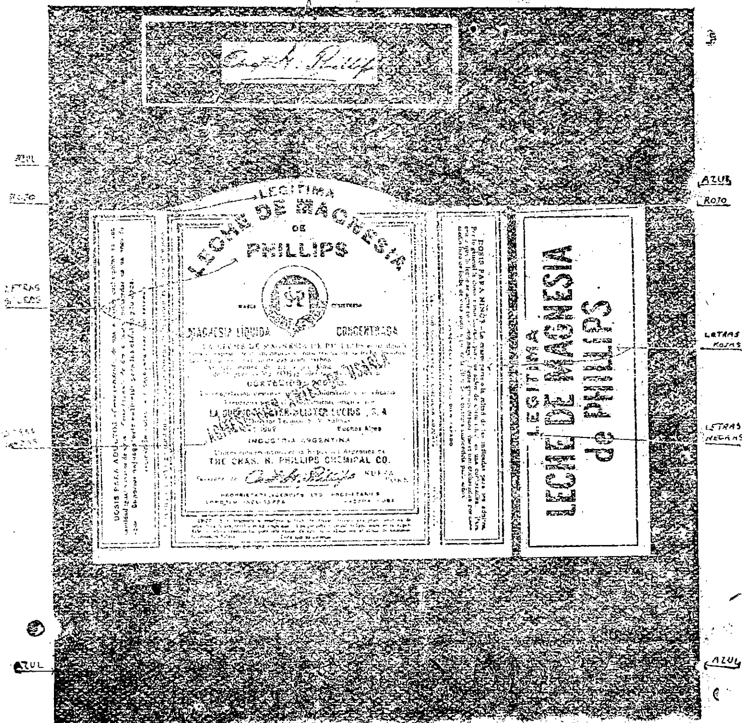
Acta N.° 156.772



Septiembre 28 de 1931. — C. E. Sasscon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.246.

v-17 octubre

Acta N.° 156.767



Septiembre 28 de 1931. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra y Habana, Cuba. — Para distinguir leche de magnesia, clase 2. — Aviso N.° 39.239.

v-17 octubre

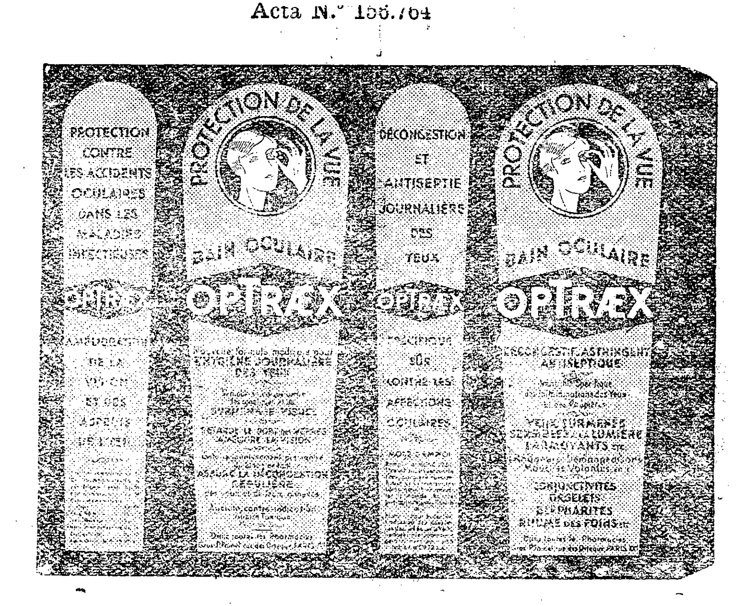
Acta N.° 156.763



Septiembre 28 de 1931. — Pierre Paul Plácide Astier; de París, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal, clase 2. — Aviso N.° 39.241.

v-17 octubre

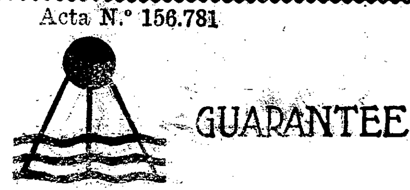
Acta N.° 156.764



Septiembre 28 de 1931. — Sylvain Rosengart de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 39.238.

v-17 octubre

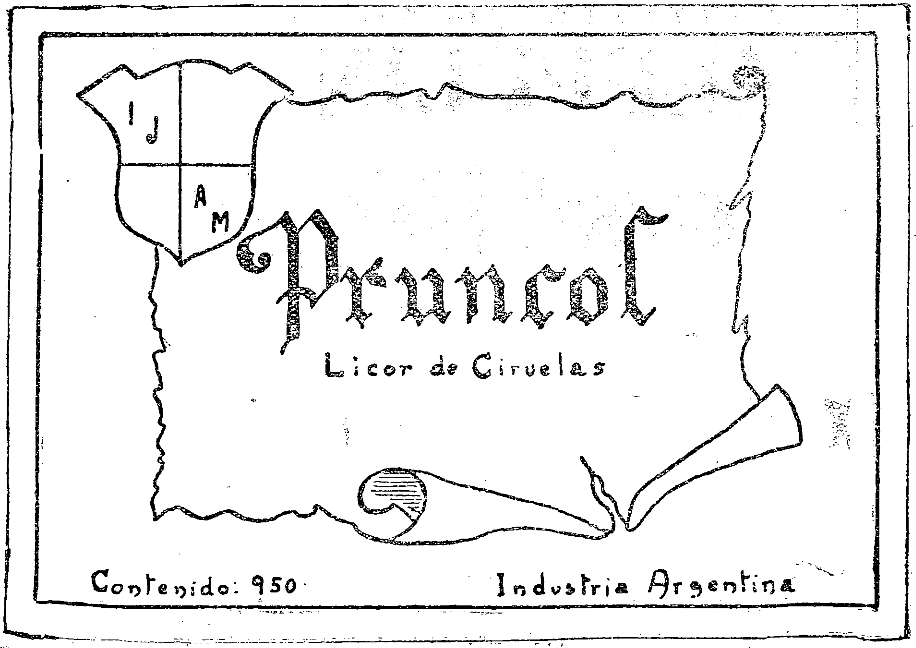
Acta N.° 156.781



Septiembre 28 de 1931. — The Calico Printers Association Limited; de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.106.

v-17 octubre

Acta N.° 156.765



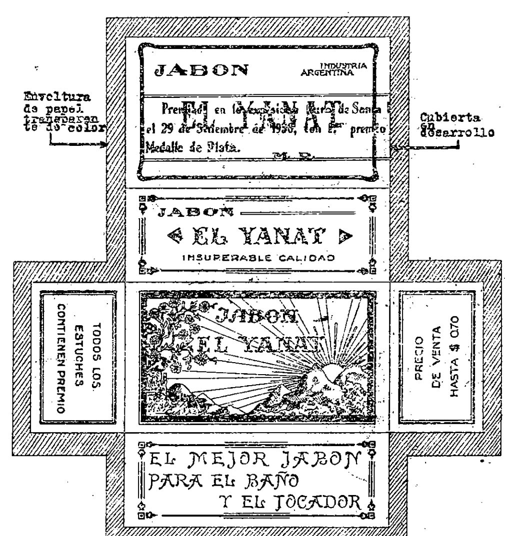
Septiembre 28 de 1931. — Santiago P. Brugo. — Para distinguir licor de ciruelas, clase 23. — Aviso N.° 39.236.

v-17 octubre

Acta N.° 156.786



Envoltura contenida dentro de la cubierta



Septiembre 28 de 1931. — Amado Yunes.—Para distinguir jabón de tocador, clase 16. — Aviso N.° 39.249.

v-17 octubre

Acta N.° 156.793

"ELIXIR VALEROBROMURADO GABAIL"

Septiembre 29 de 1931. — A. Valette y hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 39.268.

v-17 octubre

Acta N.° 156.812

Glauco

Septiembre 29 de 1931. — Vito Damiano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 39.266.

v-17 octubre

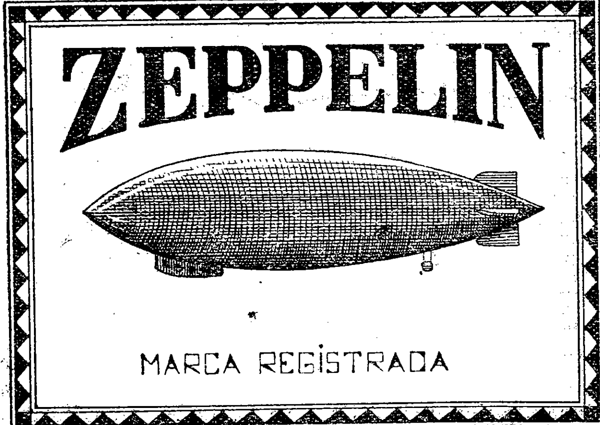
Acta N.° 156.807



Septiembre 29 de 1931. — Brander Bergström y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.262.

v-17 octubre

Acta N.° 156.806



Septiembre 29 de 1931. — Sidelnik y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.260.

v-17 octubre

Acta N.° 156.814



Septiembre 29 de 1931. — Castiglioni, Pes y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.267. v-17 octubre

Acta N.° 156.826



MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1931. — Jiménez Somavia y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.282.

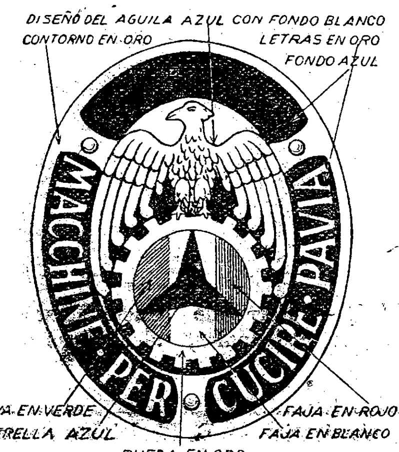
v-17 octubre

Acta N.° 156.785

BAKER PERKINS

Septiembre 28 de 1931.—Baker Per kins Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hornos para panaderías y confiterías de todas clases, máquinas para lavar, aparatos y artículos de cale facción, refrigeración y limpieza en gene ral, clase 14. — Aviso N.° 39.252. v-17 octubre

Acta N.° 156.828

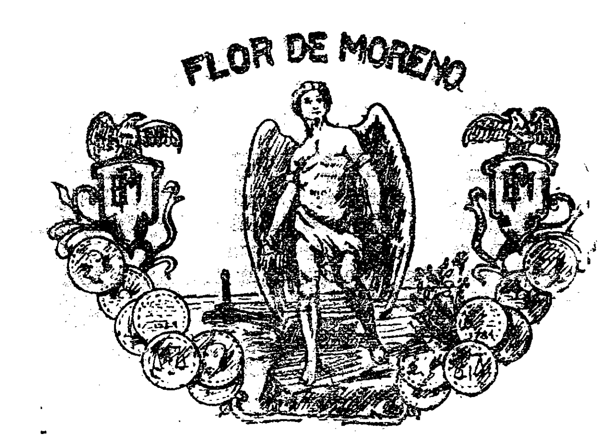


Septiembre 30 de 1931. — Francesco Barbieri.—Para distinguir máquina para coser sus partes y accesorios, clase 5.— Aviso N.° 39.291.

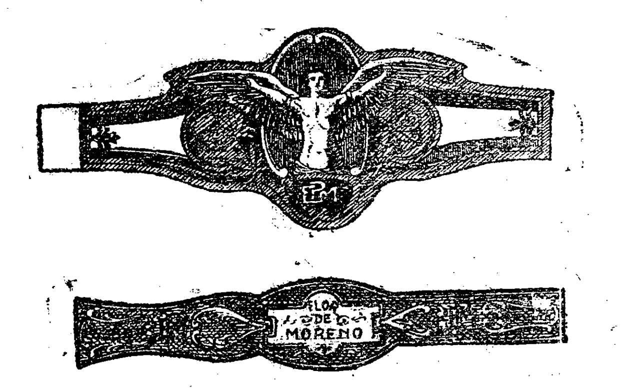
v-17 octubre

Acta N.° 156.827













Septiembre 30 de 1931. — Eduardo P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 39.279.

v-17 octubre

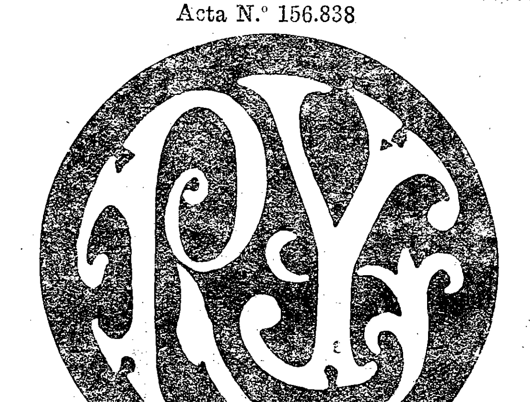
Acta N.° 156.837

A.W. FABER
"CASTELL"

Octubre 1.° de 1931. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik, A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 69.180. — Aviso N.° 39.269.

v-17 octubre

Acta N.° 156.838



Octubre 1.° de 1931. — Israel Herman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.164.

v-17 octubre

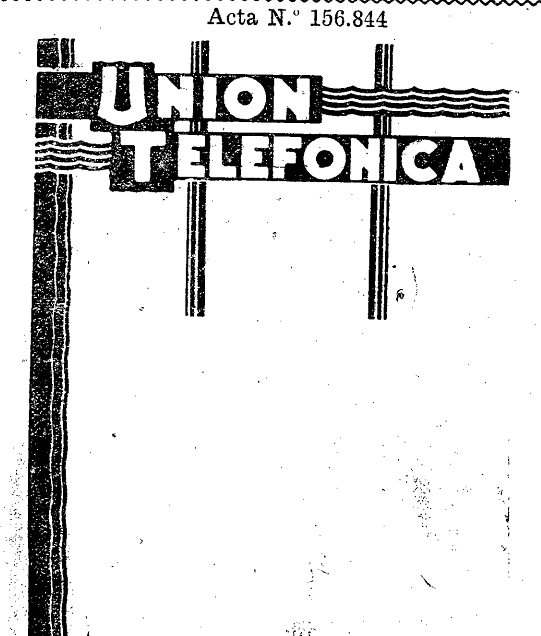
Acta N.° 156.829

VERDE BLANCO ROJO
TRICOLOR
LETRAS ORO

Septiembre 30 de 1931. — Francesco Barbieri. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 39.290.

v-17 octubre

Acta N.° 156.844



Octubre 1.° de 1931. — The United River Plate Telephone Company Limited Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, Limitada.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.294.

v-17 octubre

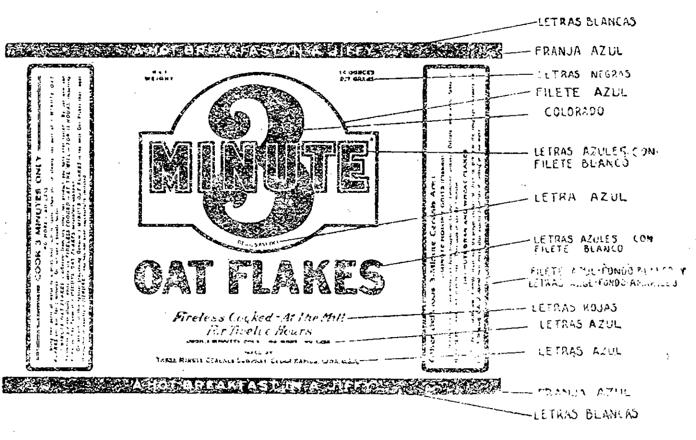
Acta N.° 156.856



Octubre 2 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft; de Frankfurt am Main, Alemania.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.212. — Aviso N.° 39.311.

v-17 octubre

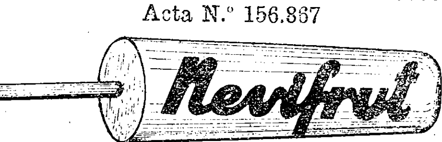
Acta N.° 156.858



Octubre 2 de 1931. — Three Minute Cereales Company; de Iowa, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cereales empleados como alimentos e ingredientes para los mismos, tales como avena y trigo en láminas o copos, maiz, afrecho molido o triturado, clase 22. — Aviso N.° 39.293.

v-17 octubre

Acta N.° 156.867



Octubre 2 de 1931. — Manuel B. Pozo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 39.321.

v-17 octubre

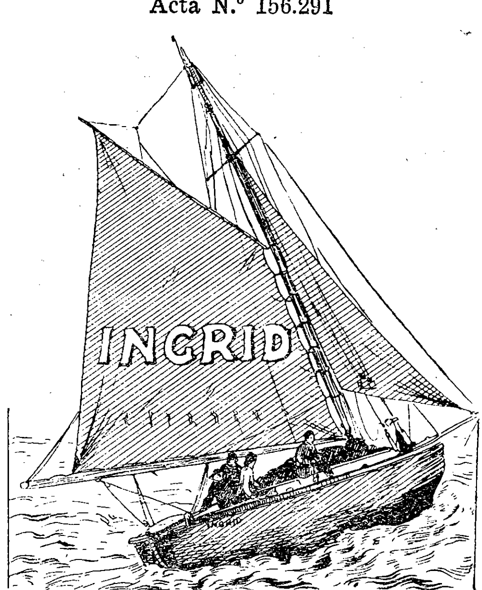
Acta N.° 156.638

Original Victoria

Septiembre 21 de 1931. — Mundlos Aktien Gesellschaft, de Magdeburg (Prusia) Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 39.072.

v-14 octubre.

Acta N.° 156.291



Agosto 31 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.741.

v-14 octubre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional